

México, D. F., a 10 de marzo de 2009

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA INSTITUCIÓN.**

---

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor Secretario se sirva verificar si hay *quórum*.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 consejeros y representantes, por lo que existe *quórum* para su realización.

Señor presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2009, suscrito por el diputado Francisco Javier Ramírez Acuña y la diputada María Teresa Ochoa Mejía, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, se comunicó la designación del diputado José Guadalupe Acosta Naranjo como consejero suplente del Poder Legislativo por la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Es el caso que estando presente, procede tomarle la protesta de ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Diputado José Guadalupe Acosta Naranjo, consejero suplente del Poder Legislativo ante este Consejo General:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

**-Consejero del Poder Legislativo, José Guadalupe Acosta Naranjo:** Sí, protesto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Consejo General se realicen conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra vida democrática.

Bienvenido, señor diputado.

Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Gracias.

Es aprobado, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

En primer turno, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero Electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor consejero presidente. Muy buenos días a todos los miembros de este cuerpo colegiado.

Quisiera primero saludar con mucho afecto al diputado Guadalupe Acosta Naranjo, celebrar que se integre a los trabajos de este Cuerpo Colegiado. Bienvenido, señor diputado.

En segundo lugar, señor consejero presidente, quisiera someter a la consideración de la mesa dos aspectos. El primero, respecto del tema que solicité agendar para esta sesión, donde fue retomado en el punto tres del proyecto de orden del día que se encuentra sobre la mesa y que, a la letra, se expresa como “Reflexiones en torno al acuerdo de la Junta de Coordinación Política” por el que se exhorta al IFE y a la Segob a suspender la instrumentación de cualquier convenio destinado a ejecutar el proyecto de la cédula de identidad ciudadana.

Quisiera solicitar, señor consejero presidente, para ser precisos con lo que ha ocurrido en la Cámara de Diputados, que el punto se denomine “Reflexiones en torno al acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados a propuesta de la Junta de Coordinación Política”.

Me parece que eso es lo que corresponde, en rigor, a lo que fue aprobado por la Cámara de Diputados, así que mucho agradecería que este punto apareciera en el orden del día con la denominación que ahora sugiero.

Y en segundo lugar, señor consejero presidente, quisiera solicitar que de conformidad con el reglamento de las sesiones del Consejo General, se difiera el punto agendado en el punto 10, que se refiere a la designación de un funcionario, que concretamente es el titular de la Unidad de Planeación.

Sustento mi solicitud para diferir la discusión de este punto, en el hecho de que la propuesta fue colocada sobre la mesa por parte de usted apenas el jueves de la semana pasada, y es el caso que concretamente un servidor no ha tenido oportunidad de conocer al candidato que usted propone para la titularidad de la Unidad de Planeación, y me parece que no es viable hacer la deliberación del punto y por tanto, diferirlo hasta la sesión del día 24, que está programado para este mismo mes de marzo.

Muchas gracias, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y todas las integrantes de este Consejo General.

Me permito sugerir, señor presidente, un cambio en el orden del día que tiene que ver con el punto número 11.

El punto número 11, aprobado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, pone a consideración de este Consejo el registro del convenio que presentan los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, para construir el frente denominado DIA, Diálogo para la Reconstrucción de México.

Solicitaría a usted, dado que he recibido comunicaciones de los integrantes de este frente, si fuera posible colocarlo como el primer punto del orden del día para su aprobación.

Creo que simple y sencillamente es el orden, y compromisos de funcionarios de estas tres instituciones serían agilizados si pudiéramos desahogar este punto en ese orden. Sería mi propuesta, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Perdón, señor consejero electoral, para que quede claro, propone que pase el punto 11 ¿a qué número?

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Al primer punto del orden del día.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** En primera ronda, el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muy buenos días a todos, señor presidente, en especial, darle la bienvenida a Guadalupe Acosta Naranjo. Nos da mucho gusto tenerlo en la mesa, y seguramente va a ser muy positivo para este Consejo su presencia.

También en el mismo sentido, tal y como lo ha mencionado el consejero Arturo Sánchez, yo quisiera también solicitarle que el punto 11, que se refiere al proyecto de resolución sobre el registro del convenio de los partidos políticos del PRD, Trabajo y Convergencia, se pudiera pasar también al primer lugar.

Y, también, sumarme a la petición que le hace el consejero Marco Baños en torno al punto 10, que tiene que ver con la designación del funcionario.

Creo que sería muy sano para todos los miembros del Consejo que pudiéramos tener mayor tiempo para evaluar esta designación que usted está proponiendo a la mesa, y creo que esto ayudaría a una mayor certidumbre y fortaleza del eventual funcionario designado.

Creo que no habría mayores elementos de complicación para poderlo diferir para la próxima sesión; así que de manera comedida se lo solicito, señor Presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco A. Gómez:** Gracias, consejero presidente. Buenos días a todos.

Nada más para sumarme en los mismos términos que expuso el consejero Baños y el consejero Guerrero. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En ella el consejero presidente quisiera reaccionar a las propuestas que han puesto sobre la mesa los Consejeros Electorales.

En primer lugar, por supuesto que estoy de acuerdo en que modifiquemos el título del punto número 3 del orden del día, a efecto de que su referencia sea precisa, porque efectivamente, a propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados, el pleno de ese organismo legislativo aprobó un exhorto que analizaremos en el curso de esta sesión.

En segundo lugar, quisiera decir que por supuesto que me parece muy atendible la propuesta que nos hace el consejero electoral Arturo Sánchez, en el sentido de que pase a ser el primer punto del orden del día del proyecto de resolución de este órgano colegiado sobre el registro del convenio del Frente que han solicitado, que han presentado a esta autoridad electoral los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia. De tal suerte que también esta propuesta, con mucho gusto la hago mía.

No puedo decirlo mismo para el caso del punto 10 del orden del día, por diversas razones, y las voy a poner sobre la mesa para que la señora y señores consejeros electorales normen su criterio, si es el caso que llegamos a la votación de este punto.

En primer lugar, la Unidad de Planeación es una vieja aspiración del Instituto Federal Electoral, no solamente producto de observaciones que hace tiempo hizo la Auditoría Superior de la Federación, sino además es una aspiración de este Instituto, en virtud de que requerimos avanzar, de manera decidida, a la modernización administrativa del Instituto y un primer paso para ir hacia allá, en el entendido de que la Cámara de Diputados al aprobar el presupuesto del IFE para este año.

Al hacer una disminución de ese presupuesto nos mandó una señal muy clara, en el sentido de que debemos hacer esfuerzos para que esta institución sea más austera y para que esta institución sea más austera evidentemente requiere de una modernización administrativa, pero tiene que ser una administración planeada, tiene que ser una modernización administrativa que cumpla con los requisitos de análisis y de trabajo de diseño que nos permita, sin lesionar las funciones del Instituto y sin incumplir con sus responsabilidades lograr en el avance de la modernización que, insisto, nos haga una institución más austera del estado mexicano cumpliendo nuestra responsabilidad.

Esa unidad, porque así se dieron las cosas en este Consejo General, estaba programado aprobarla, constituir la, desde el mes de diciembre pasado, en virtud de que en la mesa de Consejo hubo observaciones que requerían más tiempo para analizar el proyecto de acuerdo, se difirió su aprobación hasta el mes de enero, desde el 29 de enero se aprobó la creación de esta unidad.

Efectivamente, fue la semana pasada cuando yo puse sobre la mesa y en la oficina de los señores consejeros el currículum del funcionario al que propongo para que encabece esta institución, no es un funcionario externo, debo en virtud de que lo conocen todos los miembros de este Consejo General el nombre del funcionario que propongo, es un funcionario de nuestra institución que, desde abril del año pasado se viene desempeñando como director de recursos financieros.

De tal suerte que desde hace largo tiempo, casi un año, la señora y los señores consejeros pueden tener evaluación y conocimiento del desempeño de ese funcionario.

De hecho, desde la semana pasada este funcionario ha estado a disposición de entrevistarse con la señora y los señores consejeros electorales y, entiendo que con la mayoría de ellos ha logrado esa entrevista, no lamentablemente con todos supongo que por cuestiones de agenda.

En tercer, quiero decir que tenemos un compromiso aprobado por este Consejo General, que tiene plazo.

Cuando el 29 de abril se aprobó la constitución de la Unidad de Planeación se decidió, este Consejo General decidió que 30 días después de la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Federación esa unidad, su titular deberá rendir a la Junta General Ejecutiva su proyecto de trabajo que a mí me parece es de la mayor importancia, porque el primer trabajo que tendrá que hacer el titular en los términos que ordenó este Consejo General es constituir la propia Unidad de Planeación sin contratar personal nuevo, sin traer personal externo, sino aprovechando de la experiencia de planeación y programación de las áreas del Instituto y conformando con funcionarios actuales de la Institución esa importante Unidad de Planeación para el Instituto.

Yo quiero decir que me parece que es hoy el momento de nombrar a ese funcionario, porque el plazo para que presente su programa de trabajo vence el próximo 9 de abril, de tal suerte que el funcionario tendrá menos de un mes para trabajar en su programa de trabajo para presentarlo a la consideración de la Junta General Ejecutiva.

E insisto, será el primer plan de trabajo que tendrá que estar orientado de manera muy trascendente a la modernización administrativa de la Institución.

Y, finalmente, yo estoy convencido que es muy importante que la señora, los señores consejeros electorales, los consejeros del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos conozcan de ese plan de trabajo, pero no solamente de él, sino de su contenido en el sentido de cuáles serán las medidas que esta Institución en materia de planeación tendrá que tomar en los próximos meses y años para modernizar su estructura y hacer a esta Institución más eficiente, e insisto, más austera.

De tal suerte que yo quisiera proponerle a este Consejo General que dentro de 14 días, en la sesión del Consejo General que tenemos planeada, si es que hoy se aprueba la designación del titular de la Unidad de Planeación, conformemos una Comisión del General integrada por consejeros electorales, por consejeros del Poder Legislativo y por los representantes de los partidos políticos, para que a partir de entonces conozcan de la integración de la unidad, conozcan del proyecto de trabajo de la unidad, puedan opinar sobre el proyecto de trabajo de la unidad, que me parece eso es lo sustantivo, eso es lo de fondo, que una vez que esta Comisión acompañe la elaboración de ese proyecto, pueda también desarrollar un seguimiento de los trabajos que lleve a cabo en los próximos meses, quizá años, esta Unidad del Instituto Federal Electoral para impulsar la modernización de nuestra Institución.

De tal suerte que por todos estos argumentos, yo quisiera someter a la consideración de la consejera y los consejeros electorales, que incluyamos el punto de la designación del titular y, en su caso, si este Consejo así lo aprueba, designemos al actual director de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Está abierta todavía la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente; buenas días, compañeras y compañeros; Guadalupe, bienvenido, qué bueno que estés aquí.

Para apoyar la precisión que sugiere el consejero Marco Baños en el punto hoy tercero o hasta ahora tercero del orden del día, y para apoyar la solicitud también del punto de cambio respecto del 11 del orden del día para que se vuelva el primero.

Respecto del punto de retirar la designación del funcionario que estaría en la Unidad de Planeación, yo debo decir que efectivamente se trata de un funcionario interno de la Institución, que ha tenido un desempeño destacado en la Institución en los últimos meses y en el trabajo que ha realizado en ella.

Y en mi caso, tengo un amplio conocimiento de su labor en la Dirección de Administración, además de conocer desde luego su trayectoria curricular, que ha sido evidentemente previamente circulada, es el tiempo formal que tenemos para este propósito.

Por lo tanto, me pronunciaré a favor de que, por las razones que ya expuso la Presidencia, de que se designe el día de hoy a este funcionario de la Unidad de Planeación.

Independientemente de la enorme importancia que tiene este titular para las tareas que se tienen que desempeñar en los próximos días y también en relación al propio término de actividades que esta Unidad tiene que empezar a desarrollar en las próximas semanas.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente. Muy buenos días a todos.

Bienvenido, Guadalupe.

Para pronunciar me en los mismos términos en que lo ha hecho usted, consejero presidente y el consejero Alfredo Figueroa, es decir, apoyar la corrección que plantea el consejero Baños en el título que está actualmente agendado como punto tres y que entiendo que pasará a ser punto cuatro del orden del día, para apoyar también la moción presentada por el consejero Arturo Sánchez, de modificar el orden del día para mover el tema de la constitución del frente al punto tres del orden del día.

Y también pronunciar me a favor de que ya se discuta y se decida el día de hoy el nombramiento del titular de la Unidad de Planeación.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, abrimos la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Quisiera reaccionar a las observaciones que usted planteó sobre el tema de la Unidad de Planeación y lamento que a la hora de discutir el orden del día estemos entrando al fondo del asunto, pero usted tocó argumentaciones que yo esperaba oír en el punto específico.

Sin embargo, quisiera mencionar lo siguiente: Usted dice que las razones por las cuales sustenta que el día de hoy se someta a consideración del Consejo General la designación del titular de la Unidad de Planeación son, primero, que la Unidad de Plantación corresponde a una vieja aspiración en el Instituto.

Eso es muy cierto, yo lo acompaño en esa reflexión, pero esto es tan parecido como la discusión que tendremos más adelante sobre el tema de la cédula, que también es una vieja aspiración y por razones diferentes se ha venido difiriendo.

Me parece a mí que el tema de la Unidad de Planeación, que fue una deliberación que hemos tenido los consejeros electorales en el transcurso de los dos años anteriores, ha tenido momentos muy diferentes.

En efecto, en diciembre pasado se difirió la discusión para someter a consideración de este Consejo General la aprobación de la Unidad hasta finales del mes de enero, pero por una razón muy sencilla: porque el documento final de la propuesta fue circulado prácticamente dos o tres días previos a la fecha de la sesión y también no había habido oportunidad por varios consejeros.

Aquí se mencionó sobre la mesa, ahí está la versión estenográfica correspondiente, las razones por las cuales se pidió que se difiriera el punto.

Como usted podrá ver, también ahí el diferimiento obedeció a que el punto de la versión final del documento se colocó sobre la mesa muy cerca de la fecha de la sesión del Consejo General.

Luego por otra parte, usted dice que no se trata de un funcionario externo, sino del director de Recursos Financieros y que al ser un funcionario de carácter interno es un hombre del que se conoce su desempeño.

Pero yo aquí quisiera mencionar lo siguiente: a diferencia de lo que dice mi colega el Consejero Figueroa, que celebro que él tenga esta información sobre el desempeño del funcionario, no hay que dejar pasar por alto que se trata de la designación de un funcionario de la rama administrativa, que es competencia exclusiva del secretario ejecutivo, del presidente y del director de Administración y que, por tanto, esos casos no son revisados por los integrantes del Consejo General.

Por otro lado, se trata de una persona que no tiene mucho tiempo en el IFE, sino que apenas se incorporó en el mes de abril y, por tanto, no tenemos una idea clara de su desempeño; al menos no es mi caso, como es el de otros colegas que, insisto, me resulta muy respetable esa situación. No quisiera mencionar nada respecto del desempeño de la persona propuesta, porque me parece que no tengo información suficiente para ello; justamente por ello pido el diferimiento del asunto.

Luego, usted menciona que faltan, de acuerdo con la publicación del Diario Oficial, hay un plazo de 30 días para que la Unidad de Planeación someta a consideración de la Junta el programa de trabajo correspondiente. Yo aquí le quiero mencionar, consejero presidente, que dado que usted tiene la facultad para proponer los nombramientos, es un hecho que durante el mes de febrero usted no tocó el tema, e incluso en la mesa de consejeros celebrada el día de ayer, tampoco expresó usted las razones por las cuales sustenta la candidatura de la persona que propone para la Unidad de Planeación; por tanto, su argumento a mí me parece que es inaceptable.

Luego, después, menciona usted que propone la creación de una comisión de consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos, para revisar los trabajos de la Unidad de Planeación. Yo creo que en esa parte no tendremos ningún problema.

A mí me parece absolutamente saludable que eso ocurra, y me parece que lo único que estamos planteando, hay tres consejeros que nos hemos sumado a esa posibilidad, es simple y llanamente que no se discuta en esta sesión; no es un veto a la persona, sino se trata, simple y llanamente, de que haya un espacio para que podamos revisar con detalle la candidatura que usted nos propone y traerlo el día 24 de marzo a la sesión que está programada para esa fecha, donde creo yo no podríamos tener mayores complicaciones en la designación, posiblemente, de la persona que usted menciona.

De cualquier manera, la argumentación sobre el tema la concluiremos en el apartado correspondiente.

Pero, insisto, me parece que lo sensato, lo sensible, lo correcto desde la Presidencia del Consejo, debería de ser diferir el punto para que los consejeros que no hemos tenido la oportunidad de revisar la candidatura, estemos en la posibilidad de poder revisar a esta persona y actuemos con un principio de responsabilidad en la designación de uno de los funcionarios que se van a convertir en los más relevantes del Instituto.

Porque justamente, como usted lo menciona, se trata del esquema de planeación donde, por cierto, el suscrito desde hace dos años viene insistiendo que se hagan estos trabajos, así que yo no podría tener mayor coincidencia con el fondo, pero no con el método con el cual se está queriendo hacer una designación, porque en los hechos solamente estaremos en un proceso de formalización de una designación de usted.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias

Está abierta la segunda ronda.

Solamente para cerrar esta discusión, quisiera informar a los miembros del Consejo General que todas las propuestas que he puesto sobre la mesa de este Consejo, para designar funcionarios de la Junta General Ejecutiva se han presentado más o menos con el mismo plazo que he presentado la del candidato a ocupar la Unidad de Planeación.

Muy bien. Está abierta la segunda ronda.

El consejero electoral Francisco Guerrero, en segunda ronda.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Sí, señor presidente.

Ya no quisiera referirme más a las precisiones que usted hizo, porque creo que el consejero Baños ha puesto muchas ideas sobre la mesa que yo comparto.

Yo más bien quisiera hacerle una reflexión a mis demás compañeros, porque de alguna suerte usted ya se pronunció, ya lo ha hecho también el consejero Figueroa, lo han hecho otros consejeros, pero me parece que no es un buen faro, ni es una buena señal que en este momento de discusión del orden del día, pudiendo quizá poner sobre la mesa un mecanismo de consenso más amplio y más flexible, no podamos llegar a un acuerdo básico, como son simplemente postergar 15 días este nombramiento y podernos dar la oportunidad de conocer de mejor manera al funcionario en mención.

Creo que la manera en la que se construyen los consensos en esta mesa, siempre manda una señal hacia la sociedad, hacia los partidos y hacia los legisladores que debe tomarse en consideración.

Yo, siempre he pensado que a través del diálogo es como se pueden construir estos consensos. Me da la impresión de que en esta ocasión tenemos puntos de vista distintos; así sucede en la democracia con frecuencia. Sin embargo, creo que no es la mejor manera de comenzar con esta Unidad de Planeación, toda vez que el principio básico de la planeación es tener tiempo y tener oportunidad para poder discutir los asuntos.

Así que simplemente dejarlo sobre la mesa. Yo lamento que pareciera que no podríamos tener este acompañamiento, pero ya aguardaría al momento de la votación y, en su momento, creo que podríamos profundizar sobre este tema.

Gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la segunda ronda.

Al no haber intervenciones en segunda ronda, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en tercera ronda.

El consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Tengo que reaccionar a su último comentario, porque igual no puedo estar de acuerdo en ese punto.

Y no puedo estar de acuerdo, porque el mandato del Artículo 119, en el numeral uno, inciso a), que le establece a usted la obligación de garantizar la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto, me parece que se cumple mejor si se abre ese espacio de deliberación para la revisión del funcionario.

Y vea usted, usted dice: todos los nombramientos que he colocado sobre esta mesa han seguido más o menos el mismo tratamiento.

Sólo le quiero recordar, señor consejero presidente, con el debido respeto, que cuando ocurrió el tema con relación a la Secretaría Ejecutiva, es público lo que ocurrió con relación a ese punto y justamente cuando se hizo la designación del secretario ejecutivo, en esta misma mesa sostuve que cuando usted abrió el espacio de deliberación para conocer al candidato, que fue el caso del señor Edmundo Jacobo, fue posible construir el consenso.

Yo apelaría que eso se hiciera. No olvidemos que usted colocó la propuesta el jueves de la semana pasada, es la fecha en la que yo recibí su propuesta, y no he podido revisar la candidatura que usted nos está proponiendo.

Es un funcionario interno del Instituto designado por usted, por el secretario ejecutivo y por el director de Administración cuyo desempeño, al menos en mi caso, no conozco y, por tanto, me parece que sería más recomendable diferir el punto al día 24.

Eso en nada detiene la formulación del programa de planeación dado que eso, en última instancia, es atribución del propio secretario ejecutivo del Instituto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero.

En tercera ronda, consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para apoyar la propuesta del consejero Marco Baños en relación a la redacción del punto 3, y agradecer el apoyo a pasar el punto relativo al Frente, al punto 1 del orden del día, y aprovecho para manifestarme al respecto.

Uno, una semana fue suficiente para yo entrevistar al señor candidato a la Unidad de Planeación. Dos, sí lo conozco desde hace algún tiempo. Tres, creo que las razones que usted expuso son suficientes y convincentes para mantener el punto en el orden del día, y yo votaré por que se mantenga como tal.

Me parece también importante el punto en particular de las fechas en las que tiene que empezar a trabajar, comprometido por este Consejo General, así que en esa dirección estará mi voto.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, pasaremos a la votación.

Les voy a proponer a los señores consejeros, a la señora consejera que hagamos la votación en los siguientes términos.

Primero, aprobaremos en lo general el proyecto de orden del día, tomando en consideración la propuesta del consejero electoral Marco Baños, para que se precise el título del punto del orden del día marcado con el número 3, en los términos que él lo planteó.

Y segundo, incluyendo la propuesta del consejero Arturo Sánchez, que hizo suya también el consejero Francisco Guerrero, respecto de que el punto número 11 pase a ser el punto número 1, y se recorran en el orden correspondiente cada uno de los puntos subsecuentes.

Evidentemente después, en una votación en lo particular, votaremos si se mantiene o no el punto número 10 del orden del día.

Proceda por favor, señor secretario.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el orden del día, tomando en consideración la modificación propuesta a la redacción del punto 3, formulada por el consejero Marco Antonio Baños, así como pasar al punto 11 del orden del día como se circuló en la convocatoria, a ser el primero de esta sesión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta en lo particular si se mantiene en el orden del día el punto número 10 de designación de funcionario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Cinco.

Por la negativa.

Cuatro.

Se queda entonces el punto 10 del orden del día, que ahora pasará a ser el punto número 11, con la nueva formulación.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario. Dé cuenta del primer punto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El primer punto del orden del día es el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio que presentan los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, para construir el frente denominado DIA, Diálogo para la Reconstrucción de México.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario. Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

En el primer turno, tiene el uso de la palabra el consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Solamente quisiera brevemente ratificar que en tiempo y forma los integrantes de los partidos del Trabajo, Convergencia y de la Revolución Democrática se presentaron al Instituto Federal Electoral a proponer, con la documentación adecuada, la formación del Frente DIA (Diálogo para la Reconstrucción de México), y que esta documentación fue analizada cuidadosamente, no sólo en el contenido de su convenio que está sometiendo a este Consejo General, sino también en todos los procedimientos que cada uno de los partidos siguieron para poder darle la legalidad a la decisión que individualmente cada partido hizo y después en conjunto firmaron para conformar este Frente.

Es un documento interesante, es la conformación de un Frente que no tiene propósito electoral conforme lo establece la ley y, en ese sentido después de su revisión, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobó elevar a este Consejo General la documentación presentada, con el proyecto de acuerdo que está a su consideración.

Quiero decir, señor presidente, que como presidente de la Comisión de Prerrogativas mi apoyo a esta propuesta que nos manda la Dirección Ejecutiva después de su revisión y que bien es importante recalcar que este tipo de frentes sí está claramente especificado en la ley, sí está definido como tal y es una atribución de los partidos optar por este mecanismo. Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Muy amable, consejero presidente. Buenos días tengan todos ustedes, bienvenido, señor diputado, a este Consejo General.

Me voy a permitir formular algunas reflexiones, dado que el tema lo amerita.

Sabemos todos que los frentes y las coaliciones constituyen categorías de derecho electoral y, por consiguiente tienen sus propios ámbitos de acción y por ende sus respectivos componentes jurídicos, los cuales les dan una unicidad y por consecuencia pueden ser diferenciados y codificados en estadios diversos del derecho sustantivo electoral.

Su unicidad les deviene del texto mismo de la ley, pero además de la manera y términos en que el legislador histórico las ha venido diseñando dentro de los cuerpos normativos. Basta mencionar la LOPPE, es decir la anterior Ley de Organización Políticas y Procesos Electorales de los 70's. Después el Código Federal Electoral, ulteriormente el Cofipe y el actual Cofipe vigente hasta hoy.

La constante legislativa ha sido diferenciar y colocar de manera diametral una categoría en contra posición de la otra; dentro de ese marco conceptual de corte político, el Frente quedó fuera respecto de todos aquellos aspectos que por sus propias características, tanto en su contenido, como en su forma y mensaje dirigen sus acciones y situaciones, cualesquiera que éstas sean, a involucrar asuntos de contenido electoral.

Por su parte, la coalición quedó confinada en asuntos de aspectos que, a diferencia de los frentes, refieren o involucran situaciones de corte eminentemente electoral, así las coaliciones pueden hacer uso de las prerrogativas específicas que para tal fin les atribuyó el Código de la materia.

Como puede verse, los frentes y las coaliciones bis a bis en el marco regulador de la normatividad tienen una especie de conjugación, más no de confusión y mucho menos de fusión. Además de que su regulación es diferencialmente manifiesta, sus contenidos son marcadamente distantes respecto, no sólo de sus fines, si no de sus características.

Jurídicamente sus estructuras lógicas son asimétricas, por tanto entre frente y coalición no hay ni sustitución ni alternativa. Es decir, la primera excluye a la segunda y viceversa. El texto legal por sí mismo es elocuente.

El Artículo 93 del Cofipe dice: “Los partidos políticos nacionales podrán constituir frentes para alcanzar objetivos políticos y sociales de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes”.

Por su parte, el Artículo 95 reza: “Los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones, sin necesidad de acudir a otros artículos que desglosan los demás aspectos sobre el tema”.

Es dable concluir que toda acción cometida por los partidos políticos nacionales en la categoría de frente, no podrá bajo ningún concepto o pretexto rebasar los límites impuestos por el legislador. Por lo tanto, cualquier acto que implique ir más allá de los elementos contenidos en la norma transgrede dicha disposición.

El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de propaganda institucional y político electoral de los servidores públicos, a propósito señala, de manera ejemplificativa más no limitativa, cuándo y bajo qué circunstancias está en presencia de propaganda político electoral.

Por lo que, esa misma limitante es aplicable por mayoría de razón al ejercicio de los objetivos políticos y sociales y, por ende, de las acciones y estrategias que en su momento los partidos asociados en un frente ejerciten.

Desde estos presupuestos es obligado hacer un análisis de los rubros que integran el convenio y su Reglamento, que en mi criterio tienen una marcada carga electoral.

Por lo que respecta al clausulado del convenio, la cláusula segunda, inciso c), causas número dos, es innecesario a mi juicio que en un documento con las características de frente, particularizar situaciones como es la aseveración siguiente.

Leo entre comillas: “La división tiene un alto costo electoral: avanzar unidos en las próximas elecciones locales buscando crear las condiciones para una unidad en las elecciones del 2012”.

En el apartado titulado *Propósitos*, texto número cuatro, el documento llama también a lo siguiente: “Quienes no han votado por la izquierda debemos iniciar un diálogo”.

Estos planteamientos en sí mismos son un despropósito a mi criterio respecto de las causas que se deben dar: un marco político de acción *frentario*, pues requieren circunscribirse a lo mandado por la normatividad, es decir, a no relacionar sus actos con situaciones eminentemente electorales, como es el caso.

Los textos antes referidos enmarcan planteamientos y cuestionamientos explícitamente de orden electoral, por lo que no deben ser antecedentes o argumentos desde los cuales se plantee la creación de un frente.

Es posible declarar inválidos esos principios argumentativos, por lo que es necesario sean suprimidas esas referencias expresas que difieren de las expectativas que deben cumplirse en ideario de un frente.

De ahí que es menester quitar esos conceptos eminentemente electorales y construir un discurso que evite tanto explícita como implícitamente menciones de carácter electoral.

En la cláusula octava se hace referencia a asuntos tales como “donde se realicen elecciones locales; participar de manera conjunta; promover alianzas, coaliciones, candidaturas comunes”.

Reitero que es menester quitar las cláusulas, esos propósitos, evitando con ello expresiones con una marcada tendencia electoral al discurso referido al frente, circunscribiendo de esa manera al convenio, a la normatividad reguladora.

De lo anterior, es posible afirmar que tales expresiones tienen el contenido por antonomasia de una coalición y no así la de un frente como es el que se pretende formar.

Por lo que respecta al articulado del Reglamento, el Artículo 2º, inciso b), hace referencia a lo siguiente:

Leo entre comillas: “Avanzar unidos de cara a las próximas elecciones locales”.

Es innecesario en un documento con las características de frente particularizar situaciones como las que se transcriben. Esos planteamientos en sí mismo están fuera de lugar respecto de las causas que deben darse en un marco político de acción *frentario*, pues requieren estar acordes con los mandatos dados en la norma. Esto es, bajo ningún concepto relacionar sus actos con situaciones eminentemente electorales.

El texto, igual en el numeral dos, refiere a planteamientos y a cuestiones concretas de orden electoral.

Leo por lo que hace al Artículo 3º, inciso d): “A quienes no han votado por la izquierda”.

El Artículo 4º, fracción quinta, inciso 6º), contiene un aspecto contradictorio en sí mismo, porque concurre de los siguientes elementos:

Si se atiende al objetivo mismo del convenio, su contenido específico debe versar, única y exclusivamente, respecto de las acciones que los partidos integrantes del frente llevarán a cabo con motivo del mismo.

Si esto es así, lo planteado en ese inciso 4º) carece de validez como acto jurídico, pues desde un planteamiento lógico y congruente con lo preceptuado en los Artículos 93 y 94 del Cofipe, respecto de los alcances de los frentes y los rasgos en la práctica que propone el Reglamento, concretamente no le da ni reviste validez formal alguna de cara a la ley.

En conclusión, a mi juicio deben suprimirse tales expresiones en los documentos que dan base y soporte jurídico al registro de esta alianza de partidos políticos para constituirse en frente.

No basta, a mi criterio, como en el proyecto se propone, con que la resolución a propósito se diga en sus considerandos cómo es que deben interpretarse tales expresiones.

Se argumenta en el proyecto de registro de convenio, en el considerando 15, en el considerando 21, que a pesar de que existan estas expresiones, deben interpretarse en otro sentido.

Desde mi punto de vista, para cumplir con lo mandatado por la norma, es necesario hacer los ajustes mencionados tanto en los documentos del frente como en el propio proyecto que se nos presenta. Para ello, sugiero los cambios y ajustes siguientes:

Es viable que los partidos se reúnan y se alíen en una figura jurídica que tiene peso específico en la ley, como es un frente, nada más que hay que cumplir con esos extremos para poderlo registrar como tal.

Por ello propongo que se ordene a los tres partidos de mérito que, precisamente atendiendo a la cláusula décima segunda del convenio signado por ellos, supriman toda referencia electoral tanto en el convenio como el Reglamento respectivo, con las razones antes señaladas, dando aviso de ello a la Secretaría del Consejo General de su cumplimiento; en caso contrario, se procederá en consecuencia.

Igualmente, con las supresiones mencionadas en el rubro anterior deben suprimirse los considerandos 15 y 21 del proyecto de resolución que se somete a la consideración de este Consejo General.

También propongo que se agregue en el considerando 9 de la resolución la mención al incidente de aclaración de sentencia dado por la Sala Superior fechado el 24 de febrero.

Y por último, considero que es importante adicionar al proyecto de resolución un resolutivo que establezca la reserva expresa de utilizar conjunta o separadamente la denominación DIA o -en su caso- DIA, Diálogo para la Reconstrucción de México, a los partidos que constituyen el frente, toda vez que en cuanto a ello le corresponderá como ejercicio exclusivo a esta alianza de partidos.

Por lo tanto, consejero presidente, rogaría en consecuencia la votación dividida en estos temas.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el senador Luis Maldonado Venegas, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Luis Maldonado:** Muchas gracias, consejero presidente, consejeros, consejera, señores representantes de los partidos políticos.

Celebro el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en el que se plantea la procedencia del registro del Frente DIA, Diálogo para la Reconstrucción de México, conformado por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia.

Han sido estos tres partidos que me han pedido que en esta intervención refrende el hecho de que la figura de un frente concebida en nuestro Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ha sido aplicada de manera exclusiva por estos tres partidos, primero en la constitución del Frente Amplio Progresista y ahora en la constitución de este Frente Diálogo para la Reconstrucción de México.

La viabilidad de DIA evidentemente se da en el marco legal y los fines, que están claramente estipulados en el convenio que fue suscrito ya por los dirigentes de estos partidos, se circunscribe a lo previsto por el propio Cofipe, en el que se establece que no puede tener contenidos electorales un frente.

De tal suerte que en eso hay una total conciencia y todos los fines y objetivos claramente definidos en el convenio están dirigidos a ese propósito.

Precisamente bajo esa perspectiva, la viabilidad de DIA permitirá a millones de mexicanos inconformes con la situación actual del país acercarse a las fuerzas progresistas que representamos para que juntos encontremos la manera de encauzar los grandes problemas nacionales y proponer soluciones perdurables que en el mediano plazo se traduzcan en beneficios concretos para todos.

En DIA nos hemos planteado seis vertientes básicas de acción, tomando en consideración la necesidad de constituir posiciones comunes en los espacios partidistas.

La primera de ellas tiene que ver con el crecimiento de la economía nacional, a fin de impulsar políticas que eviten la pérdida de más fuentes de trabajo y contribuyan a reducir los altos índices de desempleo.

La segunda tiene que ver con el laicismo del Estado, el cual debe prevalecer y, por lo tanto, tenemos que defender, puesto que en pleno siglo veintiuno restringir las libertades individuales o cuestionarlas pondría en riesgo la convivencia pacífica de los mexicanos y traería aparejado un retroceso histórico que nadie desea.

La tercera va encaminada al fortalecimiento de la democracia. Por ello proponemos impulsar a las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de la sociedad civil y fomentar las organizaciones vecinales y el voluntariado nacional.

Así también habremos de encauzar los esfuerzos de DIA para que el estado y los poderes que lo integran, el Ejecutivo, el Legislativo y Judicial, tengan como su prioridad servir al ciudadano y a la sociedad a la que se deben.

El ciudadano es y será el eje central del Frente que hoy ya está planteando su posible registro.

La cuarta y quinta vertiente de acción de DIA será la de propiciar nuestro acercamiento con los mexicanos que se han alejado de los partidos políticos, con los padres de familia, estudiantes, amas de casa, empresarios, comerciantes, maestros y todos aquellos mexicanos que quieran ser útiles a su país, participando en este nuevo frente.

Dialogaremos con los damnificados de la crisis, entre los que encontramos a los desempleados, las clases medias que han sido afectados por los nuevos impuestos y la carestía.

La sexta vertiente de trabajo está representada por las acciones que los legisladores del DIA nos hemos comprometido a desarrollar en el Congreso de la Unión, en defensa del ideario de la izquierda.

Un primer paso se ha dado al constituir las tres fuerzas políticas integrantes del Frente, una iniciativa de reformas a la Constitución General de la materia en materia política, que fue presentada en la Cámara de Senadores y cuya dictaminación inició el día de ayer.

Nuestra posición será defender la incorporación de las candidaturas ciudadanas, la autonomía del ministerio público, la pluralidad en el Congreso de la Unión, sin alterar su composición, el reconocimiento en el texto constitucional de las figuras de *referéndum*, plebiscito, iniciativa popular y revocación de mandato, entre otros.

DIA surge, por lo tanto, en función de todas estas expectativas, ante la necesidad de definiciones políticas y sociales que habremos de impulsar los tres partidos políticos, a través de este frente.

Vuelvo a insistir y me preocuparía que algunas suspicacias expuestas aquí por la señora consejera, pudieran en realidad rebasar lo que está claramente, reitero, expuesto en el convenio suscrito por los tres partidos. Los tres estamos reconociendo las disposiciones y el marco jurídico que restringe y constriñe a esta figura del Frente, para que podamos realizar acciones de carácter político y social que no tengan contenido electoral.

Otra consecuencia es que los tres partidos, a través de los acuerdos que, de manera casuística y particular, van suscribiendo sus dirigentes, puedan establecer coaliciones en relación con procesos electorales que van marcando nuestro propio calendario.

Pero estos se rigen precisamente por los acuerdos específicos que para cada caso se establecen y que en cada caso, evidentemente, se registran ante los órganos electorales competentes.

Por lo tanto, no existe ni en la intención, ni en la percepción de quienes hemos suscrito este convenio, nada que rebase los propios límites de nuestra legislación. Por el contrario, se trata de crear un espacio, de dar vigencia a una figura prevista en nuestra propia legislación, para fortalecer precisamente nuestra vida democrática.

Y, en ese sentido, mucho apreciaremos de los señores consejeros la posibilidad de que este proyecto se traduzca en una resolución firme y podamos obtener el registro correspondiente, para poder encauzar estos propósitos y estas acciones a través de la vía parlamentaria y otros instrumentos de diálogo y comunicación con la sociedad mexicana.

Muchas gracias por su atención.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor senador.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**-Representante del PT, Ricardo Cantú:** Gracias, consejero presidente.

El Partido del Trabajo se congratula de participar en la constitución de este frente político “Diálogo para la Reconstrucción de México”, con el antecedente que ya señalaba el senador Luis Maldonado, de que fuimos los primeros partidos políticos que utilizamos esta figura a través del Frente Amplio Progresista, después de que concluyó nuestra coalición electoral, que se denominó “Por el Bien de Todos”.

Lo que queremos reflexionar en este punto, es que esta es una alianza, como bien señalaba la consejera Elizondo, que no tiene objetivos electorales, porque así lo señala el Código. Lo que tendría objetivos electorales serían las coaliciones que específicamente el Código las señala, determina plazos para la integración de estas coaliciones, y estos sí tienen objetivos electorales.

Sin embargo, la frontera entre lo político no electoral y lo político electoral, es una frontera muy difusa. Cuando los partidos políticos, los militantes vamos al pueblo con los ciudadanos, nos reclaman a veces de que nada más en tiempo de elecciones acudimos, y que inclusive hasta hay un epíteto despectivo, que es un partido electorero, porque nada más en elecciones es cuando se acerca a la ciudadanía, se acerca al pueblo.

El frente político es una figura que nos da la oportunidad de participar a los partidos políticos con objetivos comunes, en asuntos que no son electorales, que tienen objetivos sociales y políticos. Nos compromete con luchas de sectores de la población.

Aun sin integrar estos frentes, hemos coincidido en la calle los partidos que signamos este convenio, en solidaridad con algunos sectores de trabajadores, con algunas universidades, con posturas políticas en el poder legislativo, y es algo que se da de manera cotidiana en los hechos.

Lo que hacemos en este caso es formalizarlo ante el Instituto Federal Electoral algo que ya en los hechos se da. Se da coordinación entre los legisladores, presentaron recientemente los senadores de PRD, PT y Convergencia un proyecto de reforma política en el Senado.

Hemos coincidido en apoyo y solidaridad a los trabajadores del SME, de Cananea, en muchos objetivos políticos y sociales coincidimos por la vía del hecho. Esto no es más que una formalización de lo que ya se viene dando por vía del hecho.

Y también creo que nos congratula decir que es una alianza política con objetivos políticos y sociales no coyuntural, porque ya después del proceso electoral del 2006, conformamos un frente político.

Hoy estamos conformando otro de los mismos partidos, lo cual quiere decir que somos partidos que tenemos coincidencias políticas y sociales, que nos permiten hacer una alianza más allá de la coyuntura, más allá del momento.

Y consolida esta postura el esfuerzo por tratar de reconstruir el país. El país, producto de las aplicaciones del modelo económico neoliberal ha tenido un deterioro muy fuerte en el aspecto social, en el aspecto del empleo, en el aspecto de la salud, en lo que tiene que ver con la educación, en lo que tiene que ver con la seguridad.

La sociedad mexicana se nos está yendo de las manos, fue el país que decreció más en todo el continente el año pasado. Hay un deterioro de los indicadores sociales muy fuerte, y esos tres partidos políticos coincidimos en que necesitamos buscar un cambio, pero no de *gatopardismo*, de hacer como que cambian las cosas para que todo siga igual, sino un verdadero cambio de refundación de nuestras instituciones, de avanzar en la democracia en México.

Todavía existe en algunos estados, en algunos sectores de la población, problemáticas de la compra del voto, de la falta de alternancia en algunos estados, donde hay un partido político que tiene más de setenta años gobernando, y se dan unas especies de cacicazgo, de compra de voto, de deterioro a la sociedad, y por eso se han concretado algunas alianzas, no como la actual, sino electorales, que han sido criticadas por quienes no les conviene, o por quienes no las comprenden, pero son alianzas coyunturales para lograr objetivos muy específicos, como la alternancia.

Y esta es una alianza de otro tipo, no coyuntural, con objetivos más a corto, mediano y largo plazo, que es un esfuerzo importante que hacen las fuerzas progresistas de la izquierda de México, al modelo económico y social que se ha implementado en México en los últimos años. Muchas gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias, consejero presidente.

Muy breve, simplemente para referirme a la exposición previa que realizó mi compañera Macarita y manifestar dos comentarios generales.

El primero. Es que estoy de acuerdo con lo que ella expuso, en parte.

¿En qué estoy de acuerdo? Yo estoy de acuerdo que en el tema de la denominación o el nombre: Diálogo para la Reconstrucción de México (DIA), sí tenemos que poner un resolutivo que deje muy claro que la exclusividad para el uso de ese nombre la tiene el Frente y se constituya al momento efectivo de que este Consejo apruebe la constitución del Frente.

Me parece que uno de los elementos que le dan sustento al Frente y ya por experiencias pasadas con el tema del FAB, creo que es importante dejar esto perfectamente bien aclarado, porque ese es uno, insisto, de los efectos que genera el Registro ante el Instituto Federal Electoral.

Segundo. En lo que no estoy de acuerdo es en modificar las referencias que el texto del convenio hace a los temas electorales. A mí me parece que esas referencias son simplemente la intención de realizar un acto futuro de realización incierta que tiene que ver con temas electorales.

Pero yo creo que no podemos nosotros interpretar que el Cofipe exige que se elimine cualquier referencia a un posible acto futuro que se llevará a cabo si se ponen de acuerdo.

Si, eventualmente, al momento de sentarse en la mesa deciden que no hay ninguna coalición o al final no quisieron participar de forma conjunta en el proceso electoral, no va a pasar nada.

Pero yo creo que el hecho de poner referencias o solicitar, eliminar cualquier referencia electoral es un acto que podía ser excesivo por parte de este Consejo General y en nada violenta lo dispuesto de forma muy clara por el Cofipe.

Para mí sigue siendo una finalidad eminentemente política que puede o no derivar en una consecuencia electoral, pero eso habrá, en su caso, de materializarse a través de los ordenamientos o herramientas que el propio Cofipe establece para dicho propósito. Gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Gracias, señor presidente, consejera, consejeros y representantes.

En primer lugar, expreso la bienvenida al diputado Guadalupe Acosta Naranjo a esta mesa.

En segundo lugar, evidentemente la figura de los frentes es importante tenerla presentar, porque desde el punto de vista político es importante que en la vida nacional se mantenga una actividad distinta a la electoral en términos de ofertas, propuestas e incluso estrategias para la toma de decisiones, ese es el valor que tiene el frente en el Código Electoral y ese es el valor que tiene en la vida política.

Por lo tanto, evidentemente, se desea que los objetivos que ustedes se hayan planteado los vayan alcanzando en sus trabajos.

Por otra parte, tenemos un antecedente importante. El antecedente del Frente Amplio Progresista nos permitió ver los alcances y límites que tienen los propios frentes y su eventual transformación en coalición. Y lo digo específicamente para el asunto que tenga que ver con la denominación y, evidentemente también con el uso que se pueda hacer de la misma.

En ese sentido, acompaño la propuesta de la consejera Macarita Elizondo para efectos de acompañar lo que ella estableció y, evidentemente también es necesario mencionar que el precedente establecido en 2006 con el acuerdo que aprobó el Frente Amplio Progresista, sirve de referencia para que quienes integran a esta instancia sepan cuáles son los alcances y cuáles son los límites que tienen sus trabajos, sus derechos y también sus obligaciones.

En ese sentido, reitero, evidentemente, el deseo que por la política nacional los trabajos que se, y los objetivos que estén planteando los integrantes del Frente lo puedan llevar adelante.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Muchas gracias.

Con el permiso del consejero presidente, decir que es y ha sido la izquierda, los partidos Convergencia, PT, PRD, los que han sido pioneros en la formación e integración de organismos que agrupan con fines políticos y sociales a los partidos políticos.

El Frente Amplio Progresista, que se registró en el año 2006, fue el primer frente de partidos registrado al amparo del Artículo 93 y del Artículo 94 del Cofipe.

Hoy, una vez que el convenio que dio vida al Frente Amplio Progresista feneció en octubre pasado, los tres partidos hemos decidido renovar el compromiso unitario.

Y es por ello que nuestros órganos estatutarios han decidido aprobar la Constitución de este nuevo frente, el Frente Diálogo por la Reconstrucción de México.

Y venimos aquí a registrar nuestro convenio, nuestro reglamento, el que hemos acordado de manera conjunta, repito, incursionando en frentes que no son solamente electorales, no son de la coyuntura electoral en tal o cual entidad o a nivel nacional, sino que son frentes con causas y propósitos muy amplios:

Construir espacios partidistas y parlamentarios para aumentar las fuerzas progresistas y de izquierda en torno a temas de trascendencia política, económica, social y cultural.

Pugnar dentro de estas causas porque en México se dé un crecimiento con equidad, frente al fracaso del modelo neoliberal que está impuesto desde hace décadas en nuestro país.

Garantizar el respeto al Estado laico y a las libertades democráticas.

Fortalecer la democracia.

Poner al Estado al servicio de la sociedad.

Dialogar. Dialogar es uno de los grandes propósitos de este Frente político.

Y dialogar trasciende con mucho el fenómeno electoral, dialogar en torno a los graves problemas que pasan en nuestro país y dialogar para la reconstrucción de México.

Creo que está claro el propósito, que es un propósito amplio, estratégico, histórico en su sentido, que tiene el Frente, el DIA, darle protagonismo a los jóvenes, a las mujeres, atender y hacer eco de los problemas que sufre la población por el alza de los impuestos, por la carestía, el desempleo. Promover, en fin, una agenda legislativa con visión de izquierda.

Tales son los propósitos y las causas del Frente que hoy está por ser registrado y, como ven, son causas y propósitos que cumplen estrictamente lo establecido por el Artículo 94 del Cofipe acerca de las causas y propósitos que tienen los frentes en la legislación electoral mexicana.

Entonces, es por ello que me parece a mí un exceso, y lo digo con respeto, agradezco además a la consejera Macarita Elizondo que me haya prestado el texto de sus comentarios.

Me parece, en la parte que pretende señalar de manera restrictiva la redacción del clausulado del convenio y del reglamento que nosotros hemos acordado, me parecen excesivos algunos comentarios.

Por ejemplo, dice la consejera que es un fin electoral cuando se dice que uno de los propósitos es dialogar, fíjense como dice nuestro convenio “dialogar con todos, con todo mundo”, incluso con quienes no votaron por la izquierda.

Y dice la consejera que es, me parece a mí, un exceso de rigorismo, que es un fin electoral. No, es un fin de diálogo, es el diálogo la que es la acción que se señala, no es un fin electoral. Ese es un fin dialogante.

Es claramente señalado así en la propia redacción y así sucesivamente en los demás comentarios que se hacen a este respecto.

Hemos consultado aquí con los representantes de PT, de Convergencia, con el senador, con el diputado y no vemos inconveniente en las otras dos propuestas que se hacen por parte de la consejera Macarita Elizondo de hacer expresión en los considerandos de la aclaración de sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal respecto al Partido del Trabajo, es correcto.

También no tenemos inconveniente en que se establezca la exclusividad del nombre del Frente en unos resolutivos, en uno de los resolutivos que se establezca con una redacción que establezca esa exclusividad. No hay ningún inconveniente, no se apuren.

Si se constituyen coaliciones en las que participen los partidos que formamos parte del Frente, sea en el ámbito local o en el ámbito federal, ya encontraremos el nombre apropiado. No se apuren de eso.

Y está bien que se señale entonces esa exclusividad para evitar también malos entendidos o que incluso otros partidos pretendan aprovecharse de la denominación que nosotros estamos acordando y que será parte del resolutivo de este Consejo.

Quiero señalar que el Código Electoral establece que el Frente es una de las posibilidades de acción unitaria que tienen los partidos políticos y las agrupaciones.

Sólo la izquierda ha incursionado en ese terreno y seguirá incursionando en llevar a cabo agrupaciones de partidos con fines políticos y sociales de trascendencia y que atiendan los principales problemas de la población y de nuestro país.

Esa es la razón por la que se constituye el DIA y también quiero decir que la constitución, esta figura del Frente político responde a una garantía que da la Constitución a todos los ciudadanos y a los partidos también, a los ciudadanos y a sus organizaciones políticas, que es la libertad de asociación, la libertad de formar partidos, sí, y también la libertad de que esos partidos, que son organizaciones de ciudadanos, lleven a cabo diversas acciones de manera conjunta, tanto en el terreno electoral como en el terreno legislativo, en el terreno político y social.

Yo espero, y así esperamos todos, que esta renovación del compromiso unitario entre el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia dé buenos frutos para la democracia mexicana y dé buenos frutos para la nación.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, José Guadalupe Acosta:** Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a los consejeros y a la consejera ciudadana y agradecer su muestra de solidaridad.

Como han explicado, creo que de manera adecuada, los representantes del Partido del Trabajo, de Convergencia y del Partido de la Revolución Democrática, nosotros no tenemos inconveniente en aceptar dos observaciones que nos hace la consejera electoral, que se puedan incorporar y se puedan modificar.

No vemos ningún inconveniente, porque creemos que mejora, ayuda a tener mejor claridad de nuestros objetivos.

Creo que también ha explicado muy bien Rafael de que nuestra referencia a que el DIA puede dialogar con quienes no votaron por la izquierda, no solamente no es una referencia electoral, sino es algo deseable, adecuado, correcto. Que dialoguemos nada más con los que votan por la izquierda, sería más bien lo no deseable y, por lo tanto, no creo que eso sea una referencia electoral que deba de ser suprimida del texto.

Pero yo quisiera aquí plantear algo adicional. Si el texto tuviese alguna referencia a la actividad electoral de los partidos, tampoco debiera de ser suprimido. El hecho, que no lo es, como ha explicado muy bien Rafael, pero el hecho de que los partidos políticos ejerzamos nuestro derecho de construir un frente, no implica que renunciemos a poder participar en elecciones, ya sea a través de nuestra participación como partidos en lo individual, o coaligados.

De hecho, lo estamos haciendo en todo el país en este preciso momento y no nos exige el Código, por lo menos no lo he logrado encontrar, que para participar electoralmente tengamos que deshacer nuestros frentes.

No es antagónico, no son excluyentes, no es condición y, en ningún lugar del Código, se estipula que cuando uno hace coalición electoral debes de poner en reposo tu frente que has construido, porque son dos objetivos distintos y, probablemente, complementarios.

Qué bueno es que no solamente se hagan coaliciones electorales, sino también se hagan coaliciones parlamentarias, de gobierno, de trabajo social, de lucha de ideas. No miro ninguna contradicción y no miro que el legislador haya intentado diferenciar o poner como figuras excluyentes una de la otra.

Por tal razón, en este momento nosotros estamos formando coaliciones en muchas entidades de la República. A veces los tres partidos del DIA, a veces incluso con el Partido Acción Nacional, en algunas estamos participando solos, en otros solamente con Convergencia.

Cada elección local se regula por un código particular y, hasta donde entiendo, en todos los casos han sido aprobadas nuestras solicitudes de registro de coaliciones, a pesar de que estamos formando un frente, porque no hay ninguna normatividad en las leyes locales, ni en el Código Federal, que evite que puedas hacer coalición electoral y, al mismo tiempo, tener un frente.

Por tal razón, me parece que es muy puntillosa, tal vez muy acuciosa, la observación del hecho de que en el Artículo 93 se diga que los partidos políticos podrán constituir frentes con carácter no electoral. Sí, porque para ser frentes electorales se le denomina coaliciones.

Pero, aparte de ser coaliciones electorales, se pueden hacer otras con otras características. No quiere decir que cuando el Artículo 93 estipula que se pueden hacer frentes de carácter no electoral, lo esté poniendo como condición para que los partidos que forman parte de ese frente no hagan actividades o participen electoralmente.

Sería imposible, con nuestra vida diaria, en cualquier momento intentar distinguir dónde termina el límite de una de nuestras actividades y dónde comienza el otro.

Yo por eso creo que, quienes en el Congreso de la Unión aprobaron este derecho de los partidos de construir coaliciones o de construir frentes, o de fusionarse, como es el caso de todo el título cuarto, no lo estaban pensando de manera limitativa una figura respecto de la otra.

Por eso creo que, con todo respeto, nuestra amiga consejera excede en la interpretación de los legisladores y de quienes en aquel momento nos tocó participar en la elaboración y discusión de este Cofipe renovado.

Yo agradezco que el dictamen venga en sentido positivo. Esperaríamos, ojalá, convencer a la doctora para que pudiese ser votado por unanimidad lo que son la aplicación de nuevos derechos, de nuevas figuras, que ojalá se multiplicaran y pronto el Partido Revolucionario Institucional y el Verde, que actúan muy conjuntamente, puedan constituir un frente, pasar del tema exclusivamente electoral para empujar otro tipo de acciones sociales, sería muy saludable, y no tendría ninguna razón de que eso limitara sus derechos electorales constitucionales que con toda justeza han ganado, al ser partidos políticos con registro.

Entonces, agradecerles a todos y, ojalá, solicitarles que pudiese ser votado por unanimidad esta constitución del frente. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor diputado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchísimas gracias, señor consejero presidente.

Primero, saludar la solicitud que han presentado los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia porque, como bien lo ha mencionado el consejero Virgilio Andrade, constituye una opción diferente al marco estrictamente electoral de las alianzas políticas, para poder expresar diversas situaciones que atañen a toda la sociedad mexicana, y particularmente al mundo de la política.

Respecto de las propuestas que ha formulado la consejera Elizondo, que la he escuchado con gran detenimiento, y donde además creo que como siempre, la consejera ha sido muy acuciosa en su revisión, quisiera expresarme en el sentido de que igualmente apoyaré, en los términos que lo expresó el consejero Gómez, sólo dos de ellas.

Una, la que tiene que ver con la referencia a la sentencia del Tribunal que ha mencionado la consejera Elizondo, que me parece da fortaleza a la motivación del acuerdo.

Y por otro lado también, a la reserva respecto de la expresión DIA, que me parece también es una reflexión sensata, muy bien colocada por parte de la consejera. Yo apoyaré que se incluya también en el acuerdo que aprobará este Consejo General.

Y, respecto de las otras dos, tengo la misma impresión que algunos de los miembros del Consejo General, en el sentido que no lesiona ninguna de las disposiciones que regulan la posibilidad de la formación de los frentes por parte de los partidos políticos para fines no electorales.

Y creo también que, independientemente de que existan algunas expresiones que aludan a cuestiones de tipo electoral, no con ello se están vulnerando las disposiciones legales.

Por esa razón, en esta ocasión no apoyaré esas propuestas de la consejera Elizondo, y sí las dos que ya he mencionado. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Ha sido realmente una reflexión más amplia de lo que yo creía que iba a presentarse en esta mesa y, sobre todo, creo que es importante que los partidos que integran el frente hagan las aclaraciones pertinentes, y sobre todo en la dirección y propósitos que busca la conformación de este frente.

En ese sentido de propósitos y objetivos, evidentemente nosotros no tenemos nada que decir; simple y sencillamente si están dentro de la ley me parece que son respetables, y nuestra labor es simple y sencillamente avanzar en facilitar la operación o el registro de este frente.

Me quiero referir a algunas de las propuestas hechas sobre la mesa. Yo también quisiera, señor presidente, concretar las propuestas y apoyar la propuesta en particular de la consejera Elizondo, y agregar un considerando 9 y recorrer todos los demás, para mencionar ahí el proyecto de resolución, en el proyecto de resolución el incidente de aclaración de sentencia. Hay que ser precisos, la consejera fue muy clara en su propuesta.

Es un incidente de aclaración de sentencia fechado el 24 de febrero del 2010 en relación a un juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, y lo citó textualmente: SUB-JCD2638.

Y lo que hace esta aclaración de sentencia es fortalecer los argumentos con los cuales nosotros damos validez a las decisiones que cada partido político tomó, en específico el Partido del Trabajo a la hora de aprobar y firmar este frente. Por lo tanto, me parece que el considerando que propone la consejera Elizondo es muy pertinente.

En segundo lugar, quisiera proponer apoyar la propuesta en relación al nombre del Frente. Déjenme decirles que esta reflexión ya estaba en el proyecto de resolución.

Si revisamos con cuidado el considerando 18, dice que el uso de dicha denominación, lema y emblema se reservarán a este conjunto de partidos políticos durante la vigencia del convenio que presentan para su registro como frente.

En consecuencia, decimos: no se autorizará su uso a ningún partido político, en lo individual, o a un grupo de partidos que pretendan integrar cualquier figura de participación conjunta prevista en la legislación electoral federal.

Eso está considerado en el proyecto. Lo que no está, y es pertinente la propuesta de la consejera Elizondo, es traducir eso en un resolutivo.

Al respecto me permito proponer la siguiente redacción de un resolutivo número cuarto que diga lo siguiente:

“Se reserva, para los partidos integrantes del Frente, exclusividad en el uso de la denominación DIA, entre comillas o, en su caso, DIA, punto, Diálogo para la Reconstrucción de México, porque son dos denominaciones distintas y, creo que la consejera Elizondo tiene razón al hacer esta diferenciación. Ya no es necesario un considerando adicional, porque creo que el considerando 18 ya lo menciona.

Finalmente, creo que hay una diferencia importante entre coaliciones y frente que nos permite acompañar el proyecto de acuerdo en relación a los contenidos que ha citado la consejera Elizondo y que, en este caso no acompañaré.

El consejero Baños me recordaba hace rato que una de las grandes diferencias ahora, es que las coaliciones no aparecerán como tales en las boletas, sino que aparecerá el emblema de cada uno de los partidos políticos.

En ese sentido, la mayor diferencia es que cuando se registre una coalición con el nombre que sea, tendrá un uso eminentemente de propaganda electoral, pero no en la hora de votar por los candidatos.

Eso permite que el Frente pueda considerar la eventualidad de formar una coalición o tener algún tipo de diálogo entre ellos u otras fuerzas. Ese es el espíritu con el cual incluso en la Comisión de Prerrogativas buscamos poner en los considerandos 15 y 21 el fraseo que distinguiera al Frente de cualquier contenido electoral y, por eso mismo no acompañaré la propuesta de la consejera Elizondo de retirar estos textos del proyecto.

Muchas gracias, señor consejero.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Simplemente para pronunciarme respecto de los comentarios que, por una parte, ha establecido la consejera Elizondo y para señalar, primero, que acompañaré, toda vez que me parece que procede, la constitución de este Frente con una duración de dos años tres meses entre los partidos de la Revolución Democrática, Convergencia, el Partido del Trabajo.

Creo que tiene este Consejo que establecer una resolución declarativa en relación al particular y acompañar este derecho legítimo que tienen estas fuerzas políticas para constituirse como tal.

En segunda instancia habré de, como ya lo han hecho otros colegas y como el propio Partido de la Revolución Democrática lo ha expresado, tanto su representación del Poder Legislativo, como su representante como partido político, dos de las propuestas que ayudan, mejoran esta resolución, habré de acompañarlas.

La otra propuesta no habré de acompañarla por las razones que aquí ya han expresado los propios colegas y sobre las que no abundaré. Simplemente con esto dejo manifiesto cuál es mi posición al respecto y cuál será, en todo caso, el sentido de mi votación.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la segunda ronda.

En ella, muy brevemente el consejero presidente quiere en primer lugar saludar la constitución de este Frente al que se han comprometido los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia.

Estoy seguro que por su acción política colaborarán en el desarrollo de la vida democrática del país.

Y, en segundo lugar, quisiera posicionarme sobre las propuestas que inteligentemente nos ha puesto sobre la mesa la consejera Elizondo a quien por supuesto agradezco y reconozco siempre la acuciosidad de su trabajo de análisis jurídico.

Y quisiera decir que igual que otros consejeros, acompañaré la propuesta respecto a la denominación del Frente, es más, me parece que el consejero Sánchez ha especificado con mucha claridad el contenido de ese resolutive cuarto que debe de incorporarse como parte integral del proyecto de resolución.

Y, por supuesto, que también ese considerando noveno, que ha fraseado el consejero Arturo Sánchez a partir de la sugerencia de la consejera Elizondo para que se refiera el incidente de aclaración de sentencia respecto al Partido del Trabajo, me parece que es totalmente conveniente.

Sin embargo, creo que conociendo el antecedente de constitución anterior del Frente Amplio Progresista, en el que en su clausulado incluyeron una cláusula novena que hoy dice exactamente lo mismo que la cláusula octava y que está vinculada con las actividades que los partidos pueden realizar en las elecciones locales y que no están impedidas por la legislación federal.

Yo creo que no es conveniente, en consecuencia no acompaño las propuestas de la consejera Elizondo respecto a suprimir ese tipo de referencias en el resolutivo que posiblemente aprobará en breve este Consejo General.

De tal suerte que está abierta todavía la segunda ronda.

¿Alguna intervención en tercera ronda?

No siendo así, señor secretario, vamos a proceder a la votación correspondiente.

En lo general, vamos a aprobar la propuesta de la consejera Macarita Elizondo, respecto a incluir un resolutivo que especifique el uso de la denominación del Frente en los términos fraseados por el consejero Arturo Sánchez como resolutivo cuarto.

Y vamos a incluir también en la votación en lo general, a propuesta de la consejera Elizondo, un considerando noveno que refiera el incidente de aclaración antes mencionado, en los términos que también amablemente nos ha puesto en la mesa el consejero electoral Arturo Sánchez.

Después, en lo particular someteremos a votación las otras propuestas de la consejera Elizondo.

Proceda, señor secretario.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio que presentan los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, para constituir el frente denominado DIA, Diálogo para la Reconstrucción de México, incluyendo las precisiones formuladas por la consejera electoral Macarita Elizondo, respecto a la exclusividad de la denominación del Frente, retomada por el consejero electoral Arturo Sánchez, respecto a agregar un nuevo resolutivo cuarto y recorrer así la numeración.

Además de la propuesta de la consejera Elizondo de agregar al considerando noveno la mención al incidente de aclaración de sentencia que se mencionó.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Ahora someteré a su consideración en lo particular las propuestas de la consejera Elizondo.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular las propuestas formuladas por la consejera electoral Macarita Elizondo, consistentes en suprimir toda referencia electoral, tanto en el convenio como en el reglamento, y suprimirse los considerandos 15 y 21 del proyecto de resolución, lo anterior al proyecto de resolución y a los Documentos Básicos del Frente dentro del proyecto de resolución que nos ocupa en los términos por ella expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Uno.

Por la negativa, ocho.

No son aprobados por ocho votos en contra.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto en el Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente de conformidad con los argumentos expresados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe anual de gestión de la Contraloría General 2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores integrantes de este Consejo General, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 119, párrafo primero, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se presenta al Consejo General el informe anual de gestión 2009 de la Contraloría General del Instituto.

En su presentación este informe señala que, durante ese ejercicio, la Contraloría General incrementó de forma notable el alcance de sus revisiones y abatió el rezago en materia de quejas y denuncias.

Es importante tomar en cuenta que la fecha de cierre del informe es el 31 de diciembre de 2009, digo lo anterior pues como señalaré más adelante, algunos de los asuntos que contiene este informe ya no se encuentran en el mismo estado.

El documento consta de cuatro partes generales. La primera, presentación; la segunda, ámbito preventivo; la tercera, ámbito correctivo y, la cuarta, consideraciones generales.

Permítaseme, a manera de prólogo, llamar su atención sobre una cuestión muy importante a tomar en cuenta al analizar el contenido de las partes que integran este informe.

Las auditorías son procesos que tienen principio y fin, y entre ellos, como lo señala la propia Contraloría General, una vez que se termina el proceso de revisión se abre una etapa, durante la cual los responsables del área auditada cuentan con un plazo para responder y solventar las observaciones a las que arribó el auditor.

Ese plazo de 45 días estaba en curso a la fecha de cierre del informe para el 60 por ciento de las observaciones que se señalan en el documento.

Luego de que se cierra esa etapa, las observaciones no solventadas son turnadas por el auditor al área jurídica de la Contraloría, la que, en su caso, iniciara los procedimientos correspondientes para imponer sanciones a los funcionarios que de una u otra manera no lograron desvirtuar esas observaciones.

En esos procedimientos, obviamente los funcionarios podrán argumentar en su descargo lo que a su derecho convenga.

Las sanciones que se llegue a imponer, estoy seguro, se transformarán en incentivos para que el personal de la institución que tiene a su cargo el uso de los recursos públicos se aplique con mayor responsabilidad y cuidado en el correcto uso de esos recursos que los mexicanos han puesto bajo nuestra custodia.

En el segundo apartado del informe se detallan diversas medidas preventivas promovidas por la Contraloría, cito, “en un ánimo de corresponsabilidad”, fin de la cita, con el Instituto, como señala textualmente el documento “para mejorar la operación administrativa, fortalecer el control interno y disminuir los riesgos en el manejo de recursos a cargo de los funcionarios”.

En el apartado tercero relativo al ámbito correctivo, el informe da cuenta de los resultados de las 50 revisiones concluidas durante 2009: 47 de las 51 áreas que conforman el Instituto; esto es, fue revisado el 92 por ciento de las áreas de la institución.

También en este apartado se describe brevemente los hallazgos de cada auditoría y se presenta la situación que guardaban las acciones determinadas por los auditores al cierre de 2009.

Conviene destacar en este punto que la mayoría de las acciones por solventar durante 2009, es decir, siete de cada 10 son de carácter preventivo, en su mayoría recomendaciones de mejora convenidas por la Contraloría General con las áreas auditadas durante las revisiones.

Este hecho confirma la vocación preventiva que corresponde al Órgano de Control Interno, así como el compromiso de los funcionarios del IFE para revalorar y, en su caso, replantear la forma como el Instituto ha venido operando desde su creación.

De la misma manera el informe señala que el 35 por ciento de las acciones determinadas por la Contraloría ya habían sido solventadas al cierre del año y, como ya he mencionado, el 60 por ciento estaba dentro del plazo para su solventación a esa fecha.

También refiere que el 5 por ciento restante fueron canalizadas al área jurídica de la Contraloría para su análisis y eventual determinación de responsabilidades administrativas.

La Contraloría emitió durante 2009, 54 resoluciones sobre presuntas responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto.

El informe señala, también, que en 47 de los casos analizados, es decir, en el 87 por ciento de las resoluciones sobre responsabilidad, la Contraloría no encontró elementos para aplicar sanciones económicas o bien para imponer sanción alguna.

De igual forma, en siete resoluciones emitidas, equivalentes al 13 por ciento del total de asuntos analizados y al uno por ciento del total de observaciones por solventar en 2008, la Contraloría determinó sanciones económicas, por supuestos daños patrimoniales, por un importe de 2 millones de pesos.

Quiero señalar que durante 2009 los funcionarios del Instituto atendieron a los señores auditores, en paralelo al desarrollo de un proceso electoral federal sumamente complejo, en virtud de que se ejercieron, por primera vez, las 53 nuevas atribuciones que se nos asignó por la reforma electoral de 2007-2008.

Los funcionarios del IFE reconocemos que en la democracia los servidores públicos no sólo estamos obligados a conducirnos con rectitud; también estamos obligados a dar cuenta a la sociedad, en forma permanente, de nuestras acciones.

Por ello, el Instituto presenta este informe, aun cuando algunas presuntas irregularidades señaladas en el mismo, estaban en etapa de aclaración para su solventación.

De hecho, tengo conocimiento que algunas de las observaciones que el informe presenta ya fueron debidamente solventadas, en tiempo y forma, ante la Contraloría.

Conocer el punto de vista de terceros sobre nuestro actuar y valorarlo en su justa dimensión, me parece a mí nos permite confirmar o corregir el rumbo administrativo de nuestra institución.

Los resultados de este informe contribuyen a la consolidación de la institución transparente a la que estamos comprometidos todos los miembros del Consejo General y a la institución transparente que exige la sociedad mexicana.

Muchas gracias, por su atención.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe presentado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** El Informe Anual de Gestión 2009, si bien da cuenta de las principales acciones emprendidas por la Contraloría General, también nos brinda diversos elementos relacionados con la transformación del proceso de fiscalización de recursos institucionales y los avances que, en materia de canales de comunicación para informarse, tienen actualmente.

Sin duda alguna, el esfuerzo realizado por la Contraloría General para incrementar, de forma notable, el alcance de las revisiones y la disminución en el rezago, en cuanto a quejas y denuncias, es destacable, sobre todo considerando el complejo escenario constituido por un proceso electoral federal, contingencias epidemiológicas y una importante exposición mediática de la institución.

Adicionalmente, este complejo contexto se agudizó aún más por la reducción presupuestal de la propia Contraloría, que generó que su estructura organizacional disminuyera 10 por ciento y que actualmente trabaje con una disminución del 13 por ciento de sus recursos financieros, dando cumplimiento a los criterios de racionalidad y eficiencia en el gasto de la Administración Pública Federal.

Es de destacarse, señor presidente, las acciones emprendidas en el ámbito preventivo que, como bien lo señala el informe, han generado propuestas concretas que se derivan del análisis del control interno, buscando evitar errores y omisiones en la operación administrativa del Instituto.

Dentro de estas acciones, vale la pena destacar que se encuentra la evaluación realizada al Sistema de Contabilidad y Archivo, que generó más de 30 acciones de mejora que, conjuntamente con la actualización normativa del Instituto y la elaboración de instrumentos normativos para regularizar las adquisiciones y obra pública que contrate el IFE, constituyen un avance significativo en materia de armonización y transparencia en el Instituto.

Esta evaluación, que pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, arroja entre otros resultados la baja existencia de condiciones para integrar el libro de inventarios y balances, dificultades en el sistema de inventarios y almacenes para registrar adecuadamente las operaciones; información insuficiente respecto al inventario de los bienes inmuebles, entre otros.

Sin embargo, como lo señala el propio informe de la Contraloría, nos preocupa también el hecho de que el Sistema de Contabilidad y Archivo del IFE no cuente todavía con las condiciones necesarias para dar cumplimiento pleno a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, situación que podría derivar en un posible incumplimiento de los plazos establecidos al efecto, por lo que esperaríamos que se hiciera un esfuerzo adicional para lograr este objetivo.

Respecto a la actualización normativa, el informe destaca la necesidad de formalizar la metodología para la emisión y actualización de la normatividad; la capacitación al personal correspondiente, así como la integración de un inventario de disposiciones normativas a nivel institucional, lo cual sin duda coadyuvará a consolidar este proceso de actualización que se pretende lograr.

Destaco por su importancia, el diagnóstico de la situación de los procesos de adquisiciones del IFE que por una parte, nos permite identificar áreas de oportunidad pero por la otra, también contribuye de manera puntual a diseñar acciones de mejora para simplificar y mejorar el control interno, fortalecer la transparencia y consolidar la rendición de cuentas de los procesos de adquisiciones en el Instituto.

En el ámbito correctivo destacan las auditorías financieras, de inversión física, especiales, de evaluación de procesos y de gestión, realizadas en el marco de la transformación de los procedimientos de auditoría, en el que se sustituyen las visitas por evaluaciones, cuyo proceso de planeación y programación permite analizar los antecedentes de las revisiones realizadas en los años anteriores.

Los resultados obtenidos, el presupuesto autorizado y ejercido por las áreas administrativas del Instituto, los proyectos y programas especiales, las obras realizadas, así como los factores de riesgo que pueden incidir en los resultados, determinándose los sujetos y objetos susceptibles de revisión.

Como ya mencionaba el consejero presidente, de las 50 revisiones concluidas a lo largo del 2009, será importante que se puedan solventar en los términos y plazos establecidos para su desahogo y creo, señor presidente, que sería importante que con posterioridad este Consejo pudiera conocer el desenlace de los asuntos en comento, a efecto de conocer el asunto en el inicio, pero también conocer los asuntos hacia el final.

Quisiera también destacar el hecho de que la Contraloría General ha dado puntual seguimiento a las quejas, denuncias y responsabilidades en que presuntamente han incurrido servidores públicos del Instituto, tanto por las observaciones de auditorías, como por las irregularidades encontradas.

También, y con el ánimo de reconocer el esfuerzo que realiza la Contraloría General, me pareció oportuno señalar que, sin pensar en niveles jerárquicos dentro de la institución, se requiere realizar las acciones pertinentes para que si hubiera presuntos responsables de acciones indebidas, éstos tengan una sanción ejemplar, logrando con ello corregir las irregularidades de la institución.

En ese sentido, sí me parece importante resaltar el esfuerzo que realiza la Contraloría, sobre todo considerando el importante papel que tiene el tema de la transparencia y la rendición de cuentas en el escenario de la opinión pública, por lo que el IFE no puede soslayar ningún esfuerzo adicional que contribuya a continuar con acciones enfocadas a fortalecer estos grandes apartados de la vida institucional de nuestro país.

Señoras y señores miembros de este Consejo General, estoy convencido que a partir de las diferencias que hoy se hacen evidentes en las actividades de auditoría del pasado y del presente, tanto en el incremento de la cobertura de las áreas revisadas, como en el alcance de los recursos revisados, hoy colocan a la Contraloría General y al IFE en un contexto inmejorable para aprovechar las oportunidades de mejora.

Coincido en la necesidad de revisar y actualizar los sistemas, procesos y lineamientos administrativos, tanto a nivel central como en sus órganos desconcentrados, así como también en la necesidad de que la institución realice cambios estructurales y operativos de fondo que simplifiquen su operación y efficienten su administración.

Finalmente, un nuevo esquema operativo de auditorías con mayores alcances y efectividad, el impulso a las acciones preventivas y la instauración de una nueva forma de comunicación entre el IFE y el órgano de control, son sólo algunos elementos que este informe de gestión nos muestra y que sin duda, nos ayudará a identificar y corregir los grandes obstáculos administrativos que hoy enfrenta nuestra institución, en una institución cambiante.

Y quisiera simplemente concluir señalando, señor presidente, que la manera en que se audita al Instituto Federal Electoral ha cambiado sustantivamente, y eso implicará por parte de todos los miembros de la administración y de los propios consejeros, atender esta nueva realidad de manera abierta, de manera transparente, pero sobre todo, siendo sensibles a las recomendaciones que recibamos, y atendiéndonlas en un trabajo, en un diálogo que yo estoy convencido, por mi experiencia dentro del órgano garante, es posible dar con el señor contralor.

Así es que recibo este informe con beneplácito, y espero que como ya he solicitado en su momento, cuando se hayan establecido los tiempos que usted mismo ha mencionado, este Consejo General pueda también saber cuál ha sido el destino de los procedimientos, porque ese es el objetivo de que los consejeros conozcamos este tipo de informes.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Gracias, señor presidente.

Como cada seis meses nos encontramos conociendo el informe de la única institución creada desde la Constitución, para seguir los elementos de control y vigilancia de un órgano de estado. Ningún órgano de estado está sujeto a un régimen de control y vigilancia como el Instituto Federal Electoral, en virtud de la decisión del Poder Constituyente al haber creado a una Contraloría General desde la Constitución.

Se ha depositado la responsabilidad de la Contraloría General en la mano experta de Gregorio Guerrero, por mandado de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados.

En ese sentido, es insoslayable la experiencia que tiene la Contraloría General en términos de los trabajos y las observaciones que realiza a los trabajos del propio Instituto.

En ese sentido, es importante que después de haber tenido ya año y medio de experiencia con la nueva configuración de la relación entre el IFE y una Contraloría General autónoma, es importante que el día de hoy hagamos un planteamiento para abrir un nuevo tema de agenda en los trabajos del Instituto Federal Electoral.

Y esa agenda debe incluir la forma como habrán de desarrollarse los trabajos de control y vigilancia en el futuro, pero principalmente desde la perspectiva de la propia administración.

Como mencionó el consejero Francisco Guerrero, el estilo y también la configuración institucional de la Contraloría General obliga a replantear sistemas de información, procedimientos y elementos preventivos.

La calidad de la administración es una condición necesaria de trabajo para poder cumplir y rendir adecuadamente las cuentas que en la expectativa se esperaría por la naturaleza que tenemos como órgano electoral que tiene, por supuesto la vista pública permanente.

En ese sentido, es importante que aprovechemos y que lo tengamos presente para que en este año podamos diseñar una agenda que nos conduzca a tener mejores situaciones de procedimiento y de información con base, desde luego, en la naturaleza que tiene la Contraloría y el Instituto Federal Electoral.

Asimismo, en la medida en que se vayan avanzando los trabajos que he mencionado, también será conveniente entablar algún diagnóstico y alguna revisión de alguno de los reglamentos que mandatan ciertas obligaciones y ciertas situaciones que estamos viendo, por ejemplo en este momento, para efecto de consolidar la plena transparencia y, desde luego, para efecto también de dotar de plena certeza a la información que se ofrece.

Hoy ofrecemos avances y cortes por parte de la Contraloría General, tanto del informe de gestión, como de las revisiones y de las autorías practicadas en el ejercicio 2009, en específico del segundo semestre.

Pero, como también mencionó el consejero Francisco Guerrero, será importante conocer el desenlace que tengan las eventuales situaciones vinculadas con las responsabilidades de aquellos que hayan sido señalados en los propios informes y casos que esté llevando la Contraloría.

Finalmente, cierro diciendo que debe quedar muy claro que este Consejo General presenta el informe de la Contraloría en respeto pleno a su autonomía. No somos los consejeros electorales los que hacemos el diagnóstico ni tampoco quienes seremos los jueces en materia de responsabilidad.

Por lo tanto, será importante que además de esta primera parte conozcamos el desenlace tal y como lo propuso el consejero Francisco Guerrero.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Primero. Me quisiera sumar a las reflexiones que sobre este tema han formulado los consejeros Francisco Guerrero y Virgilio Andrade, con quienes coincido en las expresiones y en las reflexiones que han formulado respecto al informe que está discutiendo este Consejo General.

Inicio mi comentario diciendo que en términos del Artículo 391, numeral uno, inciso r) del Código de Instituciones y procedimientos Electorales, la Contraloría del Instituto tiene la obligación de informar de manera previa y de manera anual las actividades que realiza dicha Contraloría. Y, justamente, en cumplimiento de ese mandato legal es que estamos conociendo un informe.

Y quiero subrayar la expresión legal previo, porque me parece que eso justifica plenamente la incorporación de este punto a la orden del día, además de que, en congruencia con esa disposición, el Artículo 118 del propio Código Electoral, en el numeral uno, inciso s), establece con claridad la facultad de este Consejo General para conocer de esos informes.

Quisiera ahora mencionar que la Contraloría General del Instituto, que es una de las novedades más importantes de la reforma electoral del año de 2007, ha sentado precedentes muy importantes en la vida institucional, porque en los meses precedentes fue la primera instancia del Instituto por ejemplo que hizo una propuesta concreta de ajuste, no sólo a su presupuesto sino también a su estructura orgánica, y ha sido la primera instancia de la Institución la que ha tenido la responsabilidad y la preocupación para formular propuestas específicas de cómo ajustar internamente la estructura administrativa del Instituto y de cómo modernizar procedimentalmente a la propia Institución.

Creo también que en los informes que ha conocido este Consejo General están muy claras las propuestas que la Contraloría ha formulado sobre este particular y tengo también la impresión de que nosotros desde el Consejo General, por razones diversas no hemos atendido con suficiencia, institucionalmente hablando, estas recomendaciones que nos ha formulado la Contraloría.

Ahora tenemos en la mesa un informe que da cuenta de varias cuestiones, primero hay recomendaciones concretas otra vez sobre los esquemas de funcionamiento de la institución, propuestas específicas vinculadas al esquema de modernización de la propia institución, que hace secuencia con un tema que discutiremos un poco más adelante, pero de manera relevante la Contraloría está formulando observaciones concretas sobre algunos procedimientos que tienen que ver con adquisición de servicios, con adquisición de algunos bienes de la institución y con probables responsabilidades concretas de algunos servidores públicos.

Como lo ha mencionad ya el consejero Guerrero, lo ideal es que este Consejo General dé un seguimiento puntual a estas cuestiones y en el momento procesal que corresponda se conozcan los resultados de las actividades que se han venido desahogando en el ámbito de las observaciones concretas que ha presentado la Contraloría.

Yo quisiera saludar el informe de la Contraloría y reconocer el esfuerzo que la propia Contraloría está realizando para que la Institución avance hacia un estadio superior diferente en su esquema administrativo y su área operativa en términos administrativos.

El manejo de los recursos públicos que tiene el Instituto es, sin duda, una de las partes más sensibles y más importantes que tiene la propia Institución a su cargo y, por supuesto, es un área sensible donde tenemos que actuar con absoluto apego al principio de rendición de cuentas.

Y, en ese sentido, consejero presidente, propongo formalmente que en la sesión del día 24, que habrá de celebrar este Consejo General, se presente un proyecto de acuerdo, yo formularé la propuesta específica para que se cree una comisión de consejeros electorales que revise de manera puntual no solamente la administración general de la institución, sino que dé un seguimiento puntual, en coordinación con la Contraloría General, sobre todas las observaciones que se han presentado en los informes de referencia.

Me parece que éste debe ser el mecanismo institucional que se tiene que seguir en función básicamente de que hay, insisto, un conjunto de observaciones, y de que el Código Electoral en el Artículo 118, en el numeral uno, inciso b), establece claramente que este Consejo General debe supervisar la debida integración y el buen funcionamiento de todos los órganos institucionales.

Y, en ese sentido, me parece que se tiene que establecer un punto de contacto muy claro con la Contraloría General para darle un seguimiento.

Creo que una comisión de consejeros electorales, en la que también coincidan los partidos políticos, será muy importante para que hagamos la revisión de todas estas observaciones y podamos presentar un esquema de atención muy puntual a todas las observaciones, insisto, que nos ha formulado la Contraloría General.

Hay muchas cuestiones que están en el informe, algunas por supuesto corresponden a procedimientos que siguen su curso y que tendrán un desenlace específico. En otros casos habrá la necesidad de instaurar los procedimientos correspondientes, en caso de que se demuestren responsabilidades de algunos servidores públicos de la Institución.

Pero me parece que lo más importante es cerrar esa parte institucional para poder hacer la revisión correcta del funcionamiento de los órganos administrativos de la Institución y de la parte procedimental y, de manera muy clara, establecer un esquema de rendición de cuentas, en complemento, insisto, a la forma en que la Contraloría nos ha presentado las observaciones.

De tal manera, consejero presidente, que en términos de las facultades que establece el Reglamento de Sesiones del Consejo General para los consejeros electorales, habré de someter a la consideración de este cuerpo colegiado la propuesta de una integración de comisión que permita establecer ese esquema de coordinación institucional con la Contraloría para hacer la revisión correspondiente a las observaciones que aquí están planteadas.

Agradezco la presentación del informe por parte de la Contraloría e insisto, me sumo en sus términos a las observaciones que han planteado los consejeros Francisco Guerrero y Virgilio Andrade.

Muchísimas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Se han puesto aquí de manifiesto diversos aspectos del informe anual de gestión que nos presenta la Contraloría.

Yo debo suscribir en cada uno de sus términos, en cada uno de ellos, lo expresado por la Presidencia de este Consejo respecto de lo que puede considerarse este informe ante el máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral de un órgano del IFE, que es la Contraloría que tenemos hoy nombrada desde la Cámara de Diputados.

Así, no abundaré en algunos de los aspectos que se precisan. Además, debe decirse que la intervención de mis colegas estuvo tan bien asociada en algún sentido y parte al informe que está agendado en el punto siguiente.

Hago algunos comentarios entonces de carácter general sobre este informe que me parece importante rescatar.

La Contraloría nos propone, particularmente en el ámbito preventivo, una suerte de acciones, de evaluación de normas, de aspectos que constituyen parte central de la vida administrativa del Instituto.

Creo que es menester, incluso, ahondar en buena parte de los planteamientos formulados por la Contraloría General, toda vez que hay por ejemplo afirmaciones relacionadas con los bienes inmuebles de la institución y la acreditación de la propiedad del Instituto Federal Electoral de estos bienes.

En este caso, por ejemplo, vale la pena que se establezca de cuántos estamos hablando, cuáles no han tenido la correcta acreditación a la que se hace referencia, y abundar para que este Consejo pueda ordenar acciones en el sentido de mejor proveer estos aspectos que aquí están plasmados de modo general, pero que constituyen seguramente elementos que deberemos analizar con toda la profundidad que requiere el caso y establecer las prácticas administrativas para su resolución.

Tenemos también otros aspectos vinculados, por ejemplo, con la evaluación, el control que han llamado la atención de la Contraloría, especialmente en un par de casos, que son referidos reiteradamente y ejemplificativamente, quiero suponer, en el informe.

Se trata de la junta local del Distrito Federal y de la Distrito 15 del Distrito Federal.

A mí me parece muy importante que la Contraloría ahonde el trabajo en todas las delegaciones o en buena parte de estas delegaciones, incluso para establecer los contrastes tipológicos que la propia naturaleza de nuestro país y de nuestras delegaciones tiene.

Hemos desarrollado ya en otros ámbitos de la institución mecanismos sofisticados que revelan las diferencias que existen, aún con la misma generalidad de normas, las diferencias que existen en comunidades indígenas, en lugares apartados de las capitales. Hay especificidades que debemos atender.

Entiendo que la propia Contraloría ha desarrollado un trabajo, nos dice de casi 9 mil horas aproximadamente de capacitación, lo que quiere decir que al mismo tiempo todos los días durante un año se estuvieron impartiendo cursos de capacitación a lo largo y ancho del país, no sólo en oficinas centrales, sino en cada una de las delegaciones.

Simplemente de una derivación matemática uno podría advertir que las horas que se establecen no pudo haberlas impartido una sola persona, tenemos seguramente cursos abiertos en todos lados con este propósito.

Entonces, todos estos aspectos tenemos que buscar la mejor manera de darles un puntual seguimiento y de establecer además las acciones que permitan la mejora continua.

Tenemos una Contraloría que lo que debe garantizar es la mejora de los procesos a partir de las acciones que establece.

Esto lo considero parte esencial de lo que nos muestra aquí y en algunos casos, me parece, necesitamos de ella mayores elementos que permitan profundizar en esta materia.

Tenemos una propuesta formulada por el consejero Baños que puede ser un mecanismo que dé mejores elementos para ese puntual seguimiento, en el entendido de que el Legislador también estableció y desapareció propiamente la Comisión de Administración que había en el pasado en el Instituto Federal Electoral.

Tenemos que buscar un mecanismo. El consejero Baños esperaremos el proyecto que nos propone, para valorar si esta es la mejor manera de establecer todas las condiciones de comunicación que se requieren y de seguimiento puntual de los aspectos que aquí se han planteado.

Sí creo que vale la pena resaltar algunas de las cuestiones formuladas por la propia Presidencia del Consejo, en relación a la vigencia de la información que aquí se nos ha planteado, vigencia que está relatada en una parte pequeña en este primer informe y ampliamente en el segundo informe que conoceremos el día de hoy.

Sí, es fundamental que la información que se presente ante el máximo órgano del Consejo General esa información, en la medida de lo posible, definitiva, que permita al órgano y al máximo órgano tomar las determinaciones que haya que tomar, en relación a distintos aspectos de la vida institucional, tanto al interior como al exterior de la propia vida institucional del IFE.

En esta medida, habremos de buscar un mecanismo en donde la información que se tenga aquí no tenga este carácter preliminar que ya se advertía en muy importante porcentaje, sino una condición de suficiencia y de otorgamiento de certeza al órgano que debe conducirse bajo esas premisas.

Ese es, en el fondo, el mecanismo que debemos promover. A favor, desde luego, de la rendición de cuentas absoluta y clara de cada uno de los órganos del Instituto Federal Electoral y a favor también de los mecanismos de prevención.

La Contraloría nos narra, en algunas de las partes que vienen señaladas, su participación en comités sucesivos de adquisiciones, en una suerte de procesos.

Necesitamos, evidentemente, cada día más, una Contraloría activa en esos mismos espacios para que, desde ahí, se atajen, en la medida de lo posible, los elementos que pudieran estar constituyendo una desvinculación de la norma, y no esperar a que esto suceda y pase posteriormente, para la búsqueda de sanciones.

La eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, pasa esencialmente por el tema preventivo que debe ser impulsado fuertemente, sólidamente, por parte de la Contraloría.

Hasta aquí, consejero presidente, mis apreciaciones. Alguna errata que advierto, un par de erratas que advierto en el informe, relatadas en relación al Artículo 41 de la Constitución, me parece que hay una cita ahí indebida que haré llegar a la Secretaría, y algunas cosas más sobre las que no abundo, por no ser materia sustantiva del informe que se nos ha puesto sobre la mesa.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

En primera ronda, la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Gracias, señor presidente.

Antes de iniciar mis comentarios, quiero aprovechar para hacer patente mi felicitación a todas aquellas que buscamos un mejor sendero para el empoderamiento femenino.

Antier se celebró el Día Internacional de la Mujer. Felicidades a todas las presentes y ausentes de este lugar.

En el informe del contralor, como en otras ocasiones, presenta un documento lleno de datos interesantes, con mucho valor para iniciar algunas correcciones dentro del Instituto.

Pero me llama la atención algunos puntos en particular. Por ejemplo, los movimientos de personal en su mayoría fueron reportados extemporáneamente al ISSSTE. ¿Por qué ocurrió esto? Se supone que el IFE debe de informar a tiempo sobre estos movimientos.

Otro aspecto. El Catálogo de Puestos ya fue actualizado, no obstante, ¿dónde se encuentra el nexo correspondiente con la asignación presupuestal? Esta situación corrobora, porque las secretarías de los partidos políticos no han tenido ningún cambio en sus percepciones.

Otro comentario. Se autorizaron gastos por encima de la norma, entre los que se encuentran gastos por arrendamiento en Acoxpa y por parte del Registro Federal de Electores.

Otro punto. Se observó también un retiro del fondo para atender el pasivo laboral por parte del BANSEFI, por 690.8 miles de pesos sin autorización del IFE, el cual fue reintegrado, quedando pendiente el depósito de los intereses generados.

¿Quién realizó dicho movimiento y bajo qué argumentos jurídicos?

Es muy preocupante que los fondos para el retiro de los trabajadores puedan ser utilizados a discreción.

También está la evaluación de los gastos efectuados en atención a la contingencia sanitaria por influenza, y no se proporciona documentación comprobatoria y justificativa de los gastos realizados por 420.1 miles de pesos.

Falta documentación que acredite la distribución de material por 79.2 miles de pesos ¿por qué no se realizó la comprobación correspondiente en un tema tan sensible como éste?

No quiero alargarme mucho, pero a pesar de lo valioso del documento, existe un conjunto de datos que podían ser sustentados a través de un anexo. Esto se pretende realizar en el punto siguiente aunque tiene limitaciones, porque sigue persistiendo la ausencia de cierta información. Es todo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señora representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza.

**-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González:** Muchas gracias, señor consejero presidente. Estos temas son muy tentadores, haciéndome cargo de lo que voy a expresar.

Si este informe hubiera sido con relación a un partido político, hubiéramos sancionado con miles de millones de pesos. Sin embargo, aquí todavía existe la bonhomía legal de que muchos de estos temas se tendrán que ir desahogando en el transcurso del tiempo.

Nosotros saludamos el informe, lo estamos revisando en todos sus términos. No nos centraríamos ahorita en un tema particular, creo que habrá tiempo para ir centrando, como ciertas licitaciones que celebra la autoridad electoral, el uso de biométricos, por decir algo, la empresa *Sayem*, que para todos nosotros todavía resulta algo no acabado, o una forma que todavía tiene muchas cuestiones por deducirse al interior del seno de este Consejo.

Saludamos también así la iniciativa del señor consejero Baños, de crear una Comisión integrada por los señores consejeros, en el cual se le vaya dando desahogo a todos estos planteamientos que en el ejercicio de sus atribuciones, el señor contralor realiza.

Pero sí nosotros preveríamos que en ese Comité, y con fundamento en el Artículo 391, numeral 1, inciso r), se pudiera traer al señor Consejero, dándole la viabilidad al Artículo 14, numeral 3, y que pudiera explicitar cada uno de los temas que se están sometiendo en este Consejo en el uso de la voz al interior de este Consejo.

El reglamento ya contempla esa situación, y creo que sería sano, por el ambiente institucional, que el señor contralor pudiera en futuras ocasiones, en el desahogo de estos temas, establecer una relación respetuosa con los partidos políticos, con el propio Consejo, explicitando cada uno de los términos que pone en este informe, que no deja de ser una fotografía, pero que habría que llegar más allá, una vez que se hayan desahogado todos los procedimientos que están en trámite.

Eso es cuanto, muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

No quisiera dejar pasar la oportunidad de hacer una precisión respecto de una declaración que hace la representación de Nueva Alianza, cuando dice que si se tratara de partidos políticos en vez del IFE, estaríamos en una situación diferente.

Y creo que esto lleva una lectura equivocada de la naturaleza de estos informes. Cuando este Instituto trae al Consejo General casos de fiscalización, o casos de quejas genéricas relacionadas con partidos políticos, trae ya una investigación completa y una propuesta de sanción.

En este caso del informe previo de la Contraloría, llegan aquí todavía investigaciones que están no concluidas, no se han iniciado los procesos; no se ha terminado la fase de confronta y de compulsas y por lo tanto no estamos ante casos semejantes.

Muchas de las observaciones que aquí aparecen tienen explicaciones y hay que esperar que ese proceso se desahogue. Me parece importante dejar claro esto ante esta mesa y ante la opinión pública, porque puede dar lugar, me parece, a una lectura equivocada del tipo de informes ante el cual estamos ahora, sobre el cual ahora estamos discutiendo. Muchas gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero Nacif.

Está abierta todavía la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, en segunda ronda el consejero presidente quisiera iniciar, diciendo que, por supuesto, me parece una iniciativa muy interesante la que el señor consejero Marco Antonio Baños ha puesto sobre la mesa respecto a la constitución de una comisión en la que los miembros de este Consejo General, en los términos de la legislación pudieran conocer de las actividades que realiza la Contraloría General del Instituto.

Debo señalar que tendremos que ser muy cuidadosos respecto a la autonomía que la Constitución le otorga a la Contraloría, para efectos de que la propuesta de comisión, que yo acompaño, no vulnere esta condición constitucional que tiene hoy la contraloría General de la institución.

Y después, muy puntualmente quisiera señalar que, efectivamente, hay una diferencia significativa entre el dictamen consolidado que la Unidad de Fiscalización debe presentar a este Consejo cuando termina la fiscalización de los recursos, de los ingresos y egresos de los partidos políticos porque lo hace.

Ese dictamen consolidado se presenta una vez que los partidos han tenido la oportunidad de solventar cada una de las observaciones que la Unidad de Fiscalización ha presentado.

No es equivalente el informe que hoy presenta la Contraloría, porque como lo han señalado diversos miembros de este Consejo General, la norma respecto a la presentación de informes de la Contraloría le obliga a presentar informes que están de procesos que todavía están en curso. Por supuesto que será muy interesante, será muy productivo para la institución conocer el final de esos procesos.

Dijo y dijo bien el representante de Nueva Alianza, lo que estamos conociendo hoy es una fotografía. Las auditorías son una película, se detuvo la película el día 31 de diciembre del año pasado y, en función de esa información el señor contralor nos ha presentado un informe que contiene lo que en ese momento había actuado la Contraloría, la película ha continuado.

A estas alturas tenemos que algunas de las observaciones de la Contraloría en aquel momento, han sido solventadas por las áreas ejecutivas del Instituto, otras están en proceso.

En definitiva, conoceremos el resultado de esos procedimientos cuando el contralor, en uso de sus facultades nos presente los informes subsecuentes en el Consejo General.

Recordemos que el informe de gestión tiene dos etapas: un informe previo y un informe anual.

El señor contralor, me parece a mí, interpretando adecuadamente la norma, nos ha presentado informes semestrales. En el primer semestre un informe previo y ahora que presenta su informe anual, un informe ya de todo el año de gestión.

Respecto a los señalamientos puntuales, que le agradezco mucho a la representante del Partido Verde que ha presentado aquí en la mesa, que se encuentran en el informe presentado por el contralor, por supuesto que muchos de ellos se encuentran en proceso de confronta con las áreas ejecutivas de la institución y, en algunos casos han sido solventados. En otros están en proceso de solventación.

Y lo que diría es que, en sus subsecuentes informes, el señor contralor nos irá dando cuenta de estos procedimientos para que los miembros del Consejo General tengamos la certeza de que los procedimientos sean apegados al debido proceso y que todos, quienes hayan sido señalados por alguna conducta administrativa hayan tenido la oportunidad de presentar lo que a su derecho convenga.

Está abierta todavía la segunda ronda y, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias, consejero presidente.

A mí me llamó mucho la atención, por eso pedí el uso de la palabra, su última exposición, porque me parece que se está confundiendo más y no hay una claridad del todo, sobre lo que es un ejercicio de auditoría, en este caso del contralor, o como sucede de cualquier auditor, según las buenas prácticas de contabilidad generalmente aceptadas. Y recuerdo que así es el término específico.

Una auditoría no es una película, ni tampoco quiere decir que esto es algo parcial que el día de mañana se va a completar, por supuesto que no, el contralor está presentando una revisión sobre un ejercicio fiscal. De esa revisión se desprende que hay acciones correctivas pendientes, algunas tienen que ver con la gestión administrativa y otras tienen que ver con posibles responsabilidades que se desprendan de ese tipo de temas.

Pero ojo, éste no es un informe preliminar, no sé qué esperamos recibir como definitivo.

No, éste es un informe que se presentó sobre un ejercicio que establece una serie de irregularidades administrativas varias y que se parece mucho a todos los informes o cuando menos el informe anterior que presentó el contralor y de ahí la necesidad urgente de que estos temas se corrijan.

Ese es el propósito que, efectivamente, se haga una auditoría para determinar si la contabilidad está bien o si existen contingencias y de qué tamaño o cuánto es el riesgo de la contingencia que existe sobre las gestiones del Instituto.

Pero éste es un tema definitivo y de ahí el valor de la propuesta del consejero Baños de crear una comisión donde participen todos los miembros del Consejo General, consejeros electorales, representantes de los partidos y demás, no para vulnerar la autonomía del contralor ni mucho menos, pero sí para darle seguimiento a las observaciones del contralor y evitar, como está sucediendo el día de hoy, que esas mismas observaciones se repitan año con año sin que exista, desde mi perspectiva, un verdadero avance sobre las contingencias o irregularidades en la gestión que son encontradas.

Yo no veo que se vulnere la autonomía de la Contraloría por tener una comisión de integrantes de esta mesa que le dé simplemente seguimiento a lo que formalmente se tiene que corregir.

Los resultados de la auditoría tienen como propósito, de cualquier auditoría, eh, la del IFE y la de externos, generar una corrección y dar una idea clara de cómo están las cosas, en este caso cómo está el IFE al 31 de diciembre de este año de forma definitiva.

Gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera puntualizar que la propuesta que ha puesto sobre la mesa el consejero Baños y que vi con satisfacción que usted acompaña, y me imagino que por otras expresiones sería una propuesta factible, sí podría transformarse en un espacio que a esta Institución le está haciendo falta.

Yo creo que, en el espíritu de lo que dice el representante de Nueva Alianza, independientemente de la aclaración que hace el consejero Nacif, que es pertinente, es importante poner sobre la mesa que este Instituto debe ser sujeto a la misma revisión escrupulosa, cuidadosa y de rendición de cuentas como lo hacemos con los partidos.

Tenemos que predicar con el ejemplo, eso me queda muy claro. Y creo que la mejor manera de hacerlo es encontrar mecanismos institucionales que nos puedan permitir abrir estos espacios de comunicación y diálogo. Y creo que mientras más transparentes y más abiertos sean, serán mejores. Esa ha sido la experiencia en materia de transparencia de este Instituto.

Entonces, yo creo que independientemente de que, como dice el consejero Gómez, y tiene razón, tendremos que ser siempre muy respetuosos de la autonomía de la Contraloría, así fue diseñada por el legislador y ese es el papel que le corresponde, eso no significa que los consejeros electorales, la administración del Instituto y por supuesto los partidos políticos tengan la posibilidad de revisar la gestión administrativa, el seguimiento a las observaciones que hace la Contraloría.

Y esto es algo que va a coadyuvar en hacer todavía más transparente a un Instituto, que ya lo es, todos sabemos en esta mesa que nosotros hemos sido particularmente cuidadosos en ir impulsando políticas de transparencia, los partidos políticos han hecho un esfuerzo importante en esa materia y yo creo que el Instituto está sujeto a las mismas reglas de transparencia.

Entonces yo diría, simplemente para concluir, que yo también esperaré del consejero Baños la propuesta. Por supuesto me anoto desde este momento para poder coadyuvar y creo que los puntos de vista de los partidos van a ser útiles.

Entonces, simplemente decir que creo que es una buena idea la del consejero Baños, hay que llevarla a cabo. Y me da satisfacción que usted la acompañe también.

Creo que eso es un buen inicio y ya en su momento el secretario ejecutivo, en otros espacios que tenemos, podrá también sumarse a estos espacios.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Sólo para coincidir con usted en el hecho de que en el momento que formule la propuesta a la que me referí en mi primera intervención, se tenga especial cuidado en establecer una línea muy clara del ámbito de competencia que tendría esta Comisión para no vulnerar ninguna disposición que tenga que ver con las competencias específicas de la Contraloría.

E incluso me parece que sería muy saludable que antes de que llegue el día 24 y, por tanto, sometamos a consideración del Consejo General la posibilidad de formalizar la integración de esta Comisión, conozcamos el punto de vista de la propia Contraloría respecto del ámbito de competencia que podría tener esta Comisión Temporal del Consejo General.

Pero, creo que el propósito central es darle institucionalidad a la facultad que tiene este Consejo General para supervisar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y particularmente lo que tiene que ver con la parte administrativa del funcionamiento de la institución.

Por lo tanto, voy a presentarles a ustedes una propuesta específica para conocer las observaciones y las recomendaciones de ustedes para poder integrar esa propuesta y subirla en el momento procesal correspondiente en la próxima sesión del Consejo General.

Pero sí quisiera subrayar, consejero presidente, que estoy totalmente de acuerdo con usted en que se cuide esta situación y se establezca un mecanismo institucionalizado de coordinación con la Contraloría, no para invadir ni para suplantar las funciones de la Contraloría, sino para hacer justamente lo que nos falta.

Hay un conjunto de observaciones específicas que ya se formularon en varias ocasiones por la Contraloría Interna de la Institución y nos falta darle un seguimiento y un procesamiento institucionalizado en esta mesa del Consejo General. Esa es la idea con el tema.

Y también reconozco la posibilidad que han abierto, tanto usted como el consejero Figueroa, de que podamos deliberar estos asuntos y poder concretar bajo el consenso de todos los integrantes del Consejo, esta situación que propuse en la primera ronda.

Muchísimas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González:** Muchas gracias, señor consejero.

Sin tratar de entrar en debate, tengo entendido, bueno, no tengo entendido, en aquellos años quizá no estaba por aquí el señor consejero Nacif, todavía no formaba parte de este órgano.

Hace dos, tres años Gómez Espiñeira presentó un informe de una auditoría externa al seno de este Instituto, y viera cuántas coincidencias existen con el informe que estamos revisando.

Un tema, lo que son las cuentas que integran el activo fijo, es un tema recurrente de la propia institución, y con todo respeto, señor consejero, cuando yo hablo de la analogía con los partidos políticos, es que los partidos políticos en activos fijos año con año nos sancionan y aquí no pasa nada. Y ésa sí es una gran diferencia.

Ojalá y que cuando logren solventar todos los temas pueda haber acciones concretas, porque aquí no pasa nada nunca. Esto duerme el sueño de los justos, como durmió el sueño de los justos el informe de Gómez Espiñeira, que se lo haré llegar a su oficina para que conozca todas las observaciones que conllevaba una auditoría externa relacionada con el Instituto Federal.

Por otro lado, con relación a la propuesta que hace el señor consejero Baños, nosotros seguiríamos, diríamos que a diferencia de lo externado por el señor presidente, no es para suplantar funciones, es para ver cómo se atienden toda esta serie de situaciones porque existen una serie de condicionantes que vienen siendo reiterativas al interior del seno de este Instituto.

Es nada más para estar en pleno conocimiento de cómo se van solventando cada una de las observaciones que están siendo presentadas por la autoridad.

Y reiterar la propuesta realizada por mi partido con relación a este tema, de que en próximas discusiones pueda participar el señor Contralor con fundamento en el propio Reglamento para poder conocer a mayor abundamiento los temas que está planteando.

Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

El consejero Figueroa desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González:** Sí, con mucho gusto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias. Proceda, consejero Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sí, señor representante.

Para preguntarle, es decir, el planteamiento que usted formula es en relación a que advierte que estas acciones de la Contraloría no tienen consecuencias.

Le quiero preguntar concretamente si usted estima que el trabajo de la Contraloría no está reeditando en términos de las posibles sanciones a las que debería someterse servidores públicos que incurrieron en alguna responsabilidad.

La expresión que usted formula, tiene que ver con que ocurre esto, ocurría en el pasado y ahora ocurre nuevamente. Esta sería mi pregunta en relación a los procedimientos de sanción, a los que, como usted bien sabe, no corresponden al órgano en el que nos encontramos.

Quería formularle esa pregunta, con el propósito de tener por claro la opinión que ha manifestado y puesto sobre la mesa.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero Figueroa.

Para responder, hasta por dos minutos, el representante de Nueva Alianza.

**-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González:** Agradezco la pregunta y agradezco su habilidad.

No, a ver, señor consejero Figueroa. Nosotros no estamos aquí pidiendo sanciones, las sanciones las determina un órgano que tiene autonomía constitucional.

Nosotros lo que estamos hablando aquí es que existen una serie de conductas reincidentes que, por el bien de la propia institución, se deberían de ir solventando.

Es decir, con todo respeto lo digo, señor consejero y agradezco su habilidad. El buen juez por su casa empieza.

Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

En esta segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor consejero Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Yo me había quedado con las reflexiones de usted y de mis colegas en este punto y supongo que en el siguiente también, pero me parece importante retomar, en primer lugar, la propuesta del consejero Marco Baños que me parece trascendente por varias razones.

El representante de Nueva Alianza debe recordar, porque él integraba directamente parte de la entonces llamada Comisión de Administración e Informática, en donde había un espacio para que este tipo de asuntos se dirimieran con los partidos, se nos informara incluso por parte de la Dirección de Administración de diferentes avances, y una parte siempre importante era justamente cómo se solventaban las observaciones que nos hacían diferentes tipos de auditorías.

Creo que lo que está proponiendo el consejero Marco Baños justamente abona en esa dirección, por lo tanto, a mí también me da mucho gusto que usted se sume, señor presidente, a la creación de esta comisión, y creo que también es pertinente que el consejero Baños dice que hay que ser cuidadosos en la redacción, para no invadir ningún ámbito de autonomía que, por cierto, estoy seguro que el primer defensor de su propia autonomía sería el propio contralor, en el sentido de que no permitiría ninguna intromisión de un órgano externo, en la forma como él toma sus decisiones al interior de la Contraloría.

En segundo lugar, quisiera retomar la importancia de reflexionar sobre la otra propuesta de que en algún momento, bajo algún esquema, el señor contralor pueda, con base en el reglamento, participar en esta mesa sin que eso tampoco signifique, para nada, vulnerar su autonomía.

Y, en tercer lugar, yo sí quisiera hacer una reflexión sobre el concepto fotografía y película. ¿Por qué? Tiene razón el consejero Marco Gómez al decir que lo que nos está ofreciendo el contralor son auditorías realizadas.

Ahora, no necesariamente toda auditoría genera un fincamiento de responsabilidades. Puede que no sea necesario. Lo que normalmente sí generan las auditorías, son observaciones a los procedimientos de diferentes niveles, gravedad, alcances y demás.

La película completa sería la realización de la auditoría, el conocimiento de las observaciones realizadas y, desde luego, la respuesta que las diferentes dependencias dan para solventar estas observaciones realizadas.

Esta última parte de la película no la tenemos completa, y eso es lo que yo creo que tendríamos que tener completa, para en ese sentido tener todos los elementos, porque estoy seguro que muchas de las observaciones que nos hace el favor el señor contralor de plantear aquí, algunas en efecto reiteradas, tendrán una respuesta por parte de las diferentes dependencias, en particular de la Dirección de Administración, y esa respuesta podrá generar: uno, que el señor contralor quede satisfecho con la respuesta dada y, en consecuencia, se acabó el problema.

Y dos, que no, y entonces se finquen las responsabilidades correspondientes.

Toda esa parte que no está completa ahorita, es la que sí sería muy conveniente tener, y creo que el consejero Baños así lo plantea.

Más allá, entonces, del concepto película o fotografía, es este proceso íntegro el que yo creo que conviene que este Consejo esté permanentemente informado, para poder tener todas las caras de la moneda sobre la mesa.

Y, en ese sentido, creo que ahí sí será pertinente con todas sus letras decir, hubo tantas observaciones sobre este punto, éstas fueron solventadas, éstas no fueron solventadas y, en consecuencia, se generó este efecto.

Por lo demás, yo sí quisiera terminar en estos 27 segundos diciendo que hay una parte que no hemos destacado mucho de los informes aquí presentados, y que tienen que ver con la parte positiva, lo que el propio contralor sí menciona de que han sido avances en diferentes aspectos de la gestión administrativa del Instituto.

Hay cosas en las que no, y hay cosas en las que sí, y eso también es rescatable, y yo le agradezco al contralor ese tipo de comentarios también.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Yo creo que también es importante hacer otra precisión adicional por lo que se ha dicho aquí, por la pregunta que formuló el consejero Figueroa, y la respuesta que presentó la representación de Nueva Alianza.

Y es que, a diferencia de las quejas de Fiscalización, que la Unidad de Fiscalización sustancia y luego trae aquí para que este Consejo se pronuncie, toda la parte de las auditorías y los procedimientos a los que pueden dar lugar, nunca llegan a este Consejo y los resuelve una Contraloría que es autónoma, cuyo titular fue nombrado por la Cámara de Diputados, con lo cual sí como resultado de esas observaciones que vienen de las auditorías, pasa nada, algo o mucho, eso es algo en lo cual este Consejo General tiene que ser sumamente respetuoso del trabajo técnico que realiza la Contraloría dentro del marco de su autonomía otorgada en la propia Constitución.

Y no es pues resultado de lo que se pueda decidir en este Consejo General, insisto, es parte del trabajo objetivo técnico, contable, jurídico, realizado por un órgano autónomo.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Consejero Nacif, el señor representante de Nueva Alianza desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Sí, con mucho gusto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, señor representante.

**-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González:** Serían dos preguntas, señor consejero.

Dentro del ámbito de cualquier contraloría a cualquier órgano del estado existe el ámbito preventivo y correctivo ¿qué entendería usted por corrección y prevención? Que si es una facultad previa llegara a cualquier situación de sanción, porque no nada más es la sanción, sino que administrativamente también se conlleva una carga que es la de la prevención y la corrección en el ámbito de las auditorías.

¿Cómo entendería usted esos dos temas, y qué ha hecho la institución para poder solventarlas? Le hablo de activos fijos.

Y ¿cuál es su opinión en relación a, previo a llegar a cualquier sanción, o a llegar a un informe con este tipo de reincidencias que le reitero, le mandaré el informe de Gómez Espiñeira, donde encontrará cosas muy similares, qué es lo que está haciendo la institución con relación a meterse, previo del ámbito sancionatorio, al ámbito preventivo y correctivo? que creo que sí es carga de la administración y de todos los que formamos parte del Instituto Federal Electoral, más de ustedes que están del otro lado de la mesa.

Es cuanto, señor consejero. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias. Para responder hasta por dos minutos, el consejero Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente. Gracias a la representación de Nueva Alianza. Es pertinente esta distinción que hace entre lo correctivo y lo preventivo. La parte correctiva es estrictamente facultad de la Contraloría, dentro de su ámbito de autonomía.

La parte preventiva sí tiene que ser resultado de un trabajo conjunto entre la Contraloría, las áreas operativas del Instituto y también involucran a este Consejo General.

Existe, a raíz de los reportes y del diálogo que mantenemos con la Contraloría General del IFE, un trabajo permanente en lo que concierne a la parte preventiva, la creación de la Unidad de Planeación, por ejemplo.

Todo el tema de la reestructura que se está emprendiendo dentro del Instituto es producto, precisamente, de este diálogo que tiene que haber en forma constante entre el órgano evaluador, auditor y la parte operativa, administrativa del Instituto y estamos trabajando en ello de forma constante y permanente. Eso es lo que tendría que decir, gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda. Al no haber más intervenciones, en tercera ronda el consejero electoral Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias, consejero presidente.

A ver, yo trabajé cerca de 10 años con auditores, entonces creo que algo le entiendo al tema. Y sí me preocupa mucho que en el debate se pretenda confundir la naturaleza del informe que presenta el contralor.

Hay que ser muy claros, el contralor ya habló. El contralor manifestó observaciones y, de esas observaciones se van a desprender responsabilidades.

Las responsabilidades no están condicionadas a que se modifiquen o se arreglen las omisiones encontradas, se desprenden de las actuaciones y las conductas que, con motivo de su revisión, el contralor tuvo conocimiento y, por ende, se tendrá que fincar una responsabilidad administrativa en otros casos y, en otros quedarán simplemente ineficiencias en cuanto al manejo óptimo de la gestión administrativa del Instituto, para eso sirve una auditoría.

Pero esto no es una historia que falta de contar ni es una historia incompleta, el informe del contralor es uno, es definitivo y corresponde precisamente al Instituto, en otra etapa que no le compete al contralor, atender esas observaciones, precisamente para evitar, como sucede año con año, que el informe de contraloría de este año es prácticamente, o sea prácticamente similar al del año anterior o al del año antepasado.

Yo invito a los miembros de esta mesa a que revisen los informes del año pasado o del año antepasado, las faltas son prácticamente las mismas.

Por eso es importante que la comisión que propone el consejero Baños se constituya, precisamente para procurar tener informes del contralor que atiendan las observaciones del año anterior, ese debería ser un primer apartado del informe y no como ha venido sucediendo, que los informes prácticamente son copias del pasado y, en esta mesa se lleguen con discursos que son discursos meramente retóricos que dicen, esto es parte de una historia incompleta que habrá que concluirse una vez que se corrija.

No, no. Evidentemente falta una forma distinta de explicar y falta también mucho trabajo y orden administrativo para que los informes del contralor se conviertan en informes que denoten o demuestren un manejo óptimo, por no decir otra cosa, de las finanzas del Instituto.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Sí, parecen pertinentes algunas precisiones.

Se ha discutido indistintamente el informe de gestión respecto del segundo informe al que todavía no entramos, por cierto, que es el de revisiones de las auditorías, creo que eso ha podido poner de manifiesto versiones o visiones distintas en cuanto a la definitividad de las conclusiones a las que se pudiera arribar, merced a los plazos que la propia legislación que tenemos establece.

Pero quiero retomar particularmente el planteamiento que ha formulado el consejero Virgilio Andrade, en relación a la importancia que tiene la revisión reglamentaria y la revisión de aspectos que pueden sí acompañarse desde la perspectiva que nos ha puesto de manifiesto el consejero Baños, pero que deberá complementarse con otros aspectos de la vida reglamentaria para ir dando vigencia a una figura muy importante para el Instituto Federal Electoral, que es su Contraloría.

Es menester tener pro aprendido el proceso que hemos empezado a vivir, como bien lo ha manifestado el consejero Andrade, con el propósito de ir buscando mecanismos que institucionalicen el procedimiento, la relación y la importancia de intervención del propio Consejo General a los hallazgos que tendrá la propia Contraloría.

Ahora bien, me refiero al representante del Partido Nueva Alianza, quien establecía algunas consideraciones respecto de lo preventivo y respecto de lo correctivo y eventualmente también respecto de aspectos relacionados con las sanciones.

Sería fácil desvirtuar la argumentación, es posible que también le podamos enviar al representante lo que ocurre año con año con los partidos políticos en términos de que evidentemente son parecidas las revisiones sobre las mismas cuentas y se arriba a las mismas conclusiones.

A ver, está el ámbito preventivo, que es el que tenemos que tutelar con mayor fortaleza, porque el extremo es el sancionador. Pero no se preocupe usted, si no funcionara el ámbito preventivo, señor representante, para eso está el sancionador. Y hoy, por cierto, el ámbito de sanción lo habrá de imponer la Contraloría del Instituto.

Entonces, yo diría que no hay por qué preocuparse, sin duda es importante, eso sí, como bien lo advierte el informe que presenta el contralor, el que esta institución está haciendo uso de todas las nuevas tecnologías con el propósito de sí solventar la historia de procedimientos administrativos que no han sido eficaces en el pasado.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe que ha presentado el señor contralor general.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de las revisiones y auditorías practicadas al interior del Instituto, correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto de la orden del día es el relativo a reflexiones en torno al acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados a propuesta de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral y a la Secretaría de Gobernación a suspender la instrumentación de cualquier convenio destinado a ejecutar el proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el asunto mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchísimas gracias, señor consejero presidente.

He solicitado incluir este punto en el orden del día porque tengo la convicción de que este asunto, dada su relevancia, debe ser ventilado públicamente por este máximo órgano de decisión.

Reconozco, sin embargo, el magnífico trabajo que ha realizado en la materia la Comisión del Registro Federal de Electores a cargo de los consejeros electorales Benito Nacif y Francisco Guerrero.

Lo planteo así porque se trata de atender un respetuoso llamado que el Poder Legislativo ha formulado ante este organismo constitucional autónomo y ante una Secretaría del Poder Ejecutivo.

Es un llamado para que dichas instituciones consideren la suspensión de los trabajos que a ambas involucra en la tarea de instrumentar una Cédula de Identidad para los mexicanos, ya que el órgano de la representación nacional que lo formula se dispone a legislar en la materia con el cometido de actualizar el marco normativo y a través del mismo precisar procedimientos, facultades, obligaciones, competencias y responsabilidades que brinden certeza a los mexicanos sobre el manejo responsable de sus datos, la correcta identificación de cada uno y la preservación de su principal instrumento de participación política, como es la credencial para votar.

Me parece que la naturaleza del llamado y la autoridad de quien proviene justifican plenamente que sea este máximo órgano colegiado el que se haga cargo del asunto.

Hemos asumido anteriormente que es necesario actualizar el marco normativo constitucional y legal en esta materia. Así lo ha reconocido en su oportunidad el presidente de este Consejo General y también varios integrantes de este órgano colegiado, así lo han admitido también las autoridades de la Secretaría de Gobernación.

Considero que si los actores participantes hemos coincidido en que es necesario modificar la ley en la materia, y si el Poder Legislativo ha expresado su decisión de abordar el tema, precisamente para impulsar reformas al orden jurídico vigente, lo congruente es que tanto el Instituto Federal Electoral, como la Secretaría de Gobernación, atendamos el exhorto que nos ha formulado la Cámara de Diputados, dando lugar a que los legisladores lleven a cabo su misión y nos proporcionen a todos la certidumbre que hemos estado buscando las autoridades involucradas mediante la construcción, aún no concretada, de un convenio.

Demos lugar a que sea la ley y no sólo un convenio lo que sustente el trabajo de las autoridades que habrán de atender el fundamental servicio de identificación de los nacionales, preservando incólumes las condiciones y los derechos atinentes a la participación ciudadana.

Será benéfico que cada quien tenga claramente asignadas sus responsabilidades en esta importantísima tarea y que en ese marco se garanticen plenamente los derechos de los ciudadanos, tanto los referentes a su identidad y privacidad, como los relativos a su participación política.

Se trata de reformas que van más allá de la esfera electoral y deben incorporar un diseño integral que, a su vez, dé certeza en cuanto a la salvaguarda de los datos personales y del derecho a la identidad, tanto de ciudadanos como de menores de edad y extranjeros radicados en el país.

Debemos recordar que el 28 de julio de 2009 el gobierno federal anunció la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, la cual está referida en el Artículo 36 de la Constitución desde el 6 de abril de 1990 y en la Ley General de Población de 1992, donde se especifica que ésta será responsabilidad de la Secretaría de Gobernación.

Como lo he sostenido desde hace varios meses, estoy convencido de que este marco legal no se aplicó en su momento y ha sido rebasado por la realidad, ya que a lo largo de casi 19 años la Credencial para Votar con Fotografía se ha convertido en el documento de identidad más confiable de nuestro país.

Es un hecho que la credencial para votar se ha constituido en el medio de identificación por excelencia de todos los mexicanos, como también lo es que las áreas del IFE responsabilizadas de atender el registro de los electores se han convertido en el equipo humano y en la infraestructura técnica mejor capacitada en el país para alcanzar los objetivos atinentes a la expedición de una cédula para identificar a los mexicanos.

En estas circunstancias parece claro para todos que es necesario reformar las normas jurídicas que rigen este asunto, a fin de dar lugar a que se aproveche la experiencia institucional habida en la materia, se optimicen los recursos humanos, materiales y técnicos disponibles y se garanticen los derechos de los ciudadanos al respeto a su privacidad y datos personales, así como a la participación política.

Durante casi ocho meses de una intensa discusión pública sobre los riesgos de expedir una nueva mica de identidad en los términos de la Ley General de Población de 1992, la Secretaría de Gobernación fue sensible ante los argumentos del IFE, entre los que destaca un estudio elaborado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en donde se muestra que de expedirse una nueva mica de identidad la credencial de elector sufriría una desactualización importante al perder el incentivo de ser, como en los hechos lo es al día de hoy, la identificación oficial reconocida y confiable para los mexicanos mayores de edad.

A partir de un diálogo permanente, la solución que encontramos entre ambas instituciones ante la falta de un marco actualizado fue la de transitar a un convenio de colaboración provisional, el cual en tanto no hubiera reformas o ajustes legales permitiría atender las disposiciones vigentes sin afectar la actualización del padrón y la naturaleza de la credencial de elector como documento único de identificación de los ciudadanos.

En ese marco, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública anunció el 20 de enero del presente año que durante este mes de marzo podría emitir recomendaciones derivadas de un estudio que fue encargado a un despacho para medir el impacto a la privacidad y datos personales que tendría la expedición de la Cédula de identidad.

Como puede observarse, hay trabajos en curso que requieren el concurso de las fuerzas políticas para hacer modificaciones tanto a la Ley General de Población como a la Constitución y a las demás disposiciones correlativas.

Con la construcción de un convenio se ha buscado solucionar la ausencia de reformas. En este sentido, el exhorto formulado por la Junta de Coordinación Política y por el Pleno de la Cámara de Diputados no solicita suspender los trabajos del convenio para realizarlas, sumándose así a una tendencia que también se expresa en el Senado de la República, en donde se discute, en el seno de la Comisión de Gobernación, otro exhorto similar.

Esto quiere decir que el Congreso de la Unión ha sido sensible a un debate público que inició en julio de 2009 y ha optado por abrir la discusión con miras a caminar hacia la reforma del marco legal.

Me parece claro que estas circunstancias han cesado las causas que motivaron los trabajos conjuntos acordados por el IFE y la Secretaría de Gobernación, orientados a la construcción de un convenio que delimitara las responsabilidades de cada una de estas autoridades en la tarea de instrumentar la elaboración y expedición de una Cédula de Identidad Ciudadana, sin afectar el Padrón ni los derechos civiles y políticos de los mexicanos.

Por lo anterior, propongo que este Consejo General acuerde atender en sus términos el exhorto formulado por la Cámara de Diputados, así como aportar a ambas cámaras la información y los puntos de vista institucionales que sostiene el IFE ante el proyecto de la expedición de una Cédula de Identidad Ciudadana y, en este contexto, es necesario que el IFE sostenga ante el Poder Legislativo las posiciones que ha expresado anteriormente ante la Secretaría de Gobernación sobre este asunto.

Pienso que nuestros afanes deben encaminarse ahora hacia la promoción de un marco legal actualizado, que garantice los valores que hemos estado sosteniendo en este debate entre instituciones.

Por estas razones, me parece que el Consejo General debe construir los cauces institucionales que permitan la mejor atención de este asunto de relevancia nacional, circunstancia por la que igualmente propongo la creación de un grupo especial de trabajo, que se integre por los consejeros que forman parte de la Comisión del Registro Federal de Electores, por los representantes de los partidos políticos que concurren a esta mesa, así como con los Consejeros del Poder Legislativo.

El grupo, tendría la misión de establecer los vínculos necesarios con los grupos parlamentarios de las cámaras de Diputados y de Senadores, a fin de proporcionar la información y las opiniones que se requieran, para el desarrollo de las actividades que las cámaras desarrollen, con miras a actualizar el marco normativo que regula la expedición de la Cédula de Identidad y la Credencial para Votar con Fotografía.

El grupo, también asumiría la interlocución necesaria con la Secretaría de Gobernación y propiciaría las condiciones para un diálogo de alto nivel entre todos los actores involucrados.

Es cuanto, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Gracias, señor presidente.

La discusión y reflexión sobre la llamada Cédula de Identidad Ciudadana es algo muy serio para todos aquellos que consideramos el tema como de Estado.

Resalta en esta ocasión un primer consenso entre quienes tienen derecho de voto en esta mesa. Cualquier convenio o negociación con la Secretaría de Gobernación debe ser detenido hasta en tanto no haya un pronunciamiento unificado del Poder Legislativo.

Ante un clima de total incertidumbre, derivado de los últimos eventos electorales y ante la apertura de una nueva reforma electoral, la decisión del Consejo de abordar este tema, de cara abierta a la sociedad, es un signo alentador.

Debemos estar conscientes que nuestras posiciones servirán de reflexión para posteriores deliberaciones.

La ley se acata, no se negocia. Por esto mismo, llama la atención que sea hasta este momento cuando se decide frenar los intentos por emitir una identificación oficial ante los constantes llamados del Poder Legislativo, para proporcionar un *stand by* al tema o un espacio de reflexión sobre su pertinencia legal y económica.

Los puntos de acuerdo del Poder Legislativo deberían tener un carácter vinculante, sobre todo bajo la perspectiva de fortalecer el marco institucional de nuestro país.

El acuerdo aprobado el día primero de marzo, proporcionó un abordamiento en la herradura de la democracia.

Mi experiencia como legisladora, me provoca suponer que antes de esta deliberación, el Consejo General debería emitir inmediatamente un comunicado a la Cámara de Diputados expresando su disposición irrestricta al acatamiento.

Dadas las condiciones actuales, me permito proponer al presidente de este Instituto haga partícipe al Poder Legislativo, en particular o a la Mesa de la Reforma Política, de las deliberaciones que se han llevado a cabo en este espacio de reflexión.

Adicionalmente, el propio IFE podría ser promotor para convocar a discusión multilateral sobre el tema.

Soy consciente que la revelación de este tema está a la altura de asuntos como la reelección, la reducción de la Cámara de Diputados, la revocación de mandato, entre otros.

En nada restará fuerza a la autonomía del Instituto Federal mantener un diálogo sobre el tema con el Poder Legislativo, los dirigentes de los partidos políticos o los distintos funcionarios de la Administración Pública Gubernamental, además de los titulares de la Comisión Nacional de Derechos Humanos o del IFAI, y la relación institucional y respetuosa entre los poderes y los órganos del Estado fortalece la unidad y, al mismo tiempo, proporciona un ambiente de respeto al estado de derecho.

La falta de información y certeza sobre lo que estaba haciendo la autoridad electoral y la Secretaría de Gobernación, propició la preocupación justificada de los legisladores.

Es muy lamentable que sólo a través de la opinión pública, los partidos políticos estemos enterados del convenio del IFE-Gobernación, cuando debiéramos ser invitados a las deliberaciones. ¿Quién, de los que están en esta mesa con derecho a voz, tiene el multicitado convenio?

El documento fantasma propició una serie de encontronazos entre los propios consejeros, y señaló incluso la pretensión de un albao para su aprobación.

Esto sin faltar todas aquellas discusiones sobre el nombre del nuevo instrumento o bien, en torno a la posibilidad de que el convenio estuviera fuera de la ley, o peor aún, que se pusiera a disposición de Gobernación, devolviéndola a esta Secretaría funciones del pasado.

Ante un tema tan relevante como el que se cita, no se podía restringir la deliberación a sólo dos participantes, sobre todo considerando que, independientemente el cuerpo de un convenio, éste podría estar por encima de la Constitución o las leyes de la República.

Debemos reconocer que la instrumentación de una medida que afectará a más de 100 millones de personas, debe pasar forzosamente por el control legislativo. Es claro que cualquier marco jurídico para un convenio de este tipo, resultaría insuficiente.

Este convenio no sería uno más de aquellos que firma el presidente de este Instituto, fuera del conocimiento de los partidos políticos, porque el tema se ubica en el corazón mismo del debate político.

El IFE no podría llegar a un acuerdo con Gobernación, sin la concertación de todos los actores políticos. Hacerlo así implica sospecha, incertidumbre y falta de seriedad.

De haberse aprobado este instrumento, algunos actores tendrían forzosamente que impugnarlo, en virtud de que el IFE no puede asumir funciones que no se encuentran en la Constitución, como lo afirmó la comisión de Gobernación en el Senado.

Un convenio de esta naturaleza, que permita fusionar acciones, instrumentos y finalidad visiblemente distinta, es a todas luces contrario al orden constitucional legal.

Señores consejeros, a pesar de los intentos de Gobernación por frenar el acuerdo del primero de marzo, es claro que se requiere la participación de todos los actores involucrados en un tema de estado.

Es fundamental la deliberación al más alto nivel político, para que el tema se destrabe, no importa que se hayan realizado licitaciones para los datos biométricos; tampoco que siga pendiente el acatamiento de un artículo transitorio en la Ley General de Población.

Antes de actuar temerariamente, la Secretaría de Gobernación debió haber leído entre líneas legislativas, que no contaba con la concertación de las fuerzas políticas para llevar el proyecto.

Sin duda alguna, el exhorto de la Cámara de Diputados no es sólo para el IFE, es también para la Secretaría encargada de la política interna. Por el momento no se puede pedir la cédula, y tampoco avanzar en la formulación de algún convenio.

Es importante que el Instituto no pretenda seguirle el juego a aquellos que, ante la confusión política, insisten en saltarse a otras fuerzas.

Resulta sumamente cuestionable el argumento de seguridad nacional, cuando existe una tendencia evidente al autoritarismo que desdibuja los órganos del estado, ahí donde el Ejecutivo tiene carta abierta para manejar a discreción recursos, es donde las instituciones han entrado en crisis.

Nuestro sistema político se funda primero, después y al último, en base a la desconfianza, producto de nuestra herencia cultural. ¿Quién puede asegurarnos que la cédula de identidad sea un pretexto para tenernos en la mira a todos los ciudadanos, violentándose nuestra privacidad?

¿Por qué se deja a un lado al IFAI, cuando se supone que es la institución encargada de hacer respetar los datos personales?

Por esta razón, la preocupación radica en que la cédula pudiera ser canalizada a pervertir con fines electorales los programas sociales, y a coaccionar a sus beneficiarios, pues ello alentaría el uso clientelar y paternalista de dichas políticas públicas, distorsionando con ello sus objetivos que, a final de cuentas se relacionan con el combate a la pobreza.

El tema, compañeros, no se encuentra ya en esta cancha, respetemos la jerarquía y las facultades de los demás órganos del Estado mexicano.

Quedan atrás nuestras deliberaciones sobre la duplicidad del trabajo, la confusión de la sociedad, la *inadversión* a la participación política o la duplicidad de gastos.

Propiciemos entonces la imprescindible mesa de diálogo de alto nivel para el proyecto de la cédula de identidad biométrica, sin que el IFE se erosione vanamente.

Si el IFE se designa en el convenio, lo único que va a hacer es enturbiar más lo que ya de por sí es un turbulento panorama político.

Finalmente, deseo celebrar que se hayan despojado de protagonismos y hayan escuchado al Congreso de la Unión y, es menester ahora hacer público el acatamiento, fomentando un debate amplio sobre el tema.

Y también creo que es muy importante lo que ha propuesto aquí el amigo, perdón, lo comentaré después.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, consejero presidente.

Celebro la oportunidad que ahora tenemos en este Consejo General de hablar sobre el proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana, el Registro Nacional de Ciudadanos, que es un proyecto que se anunció como parte del acuerdo nacional, acuerdo por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad hace ya un tiempo, el 22 de agosto de 2008 y que, posteriormente, en el cual se incluye el compromiso adquirido por el gobierno federal y los gobiernos estatales, incluyendo por cierto al Poder, a los representantes del Poder Legislativo de emitir la cédula de identidad.

Y, posteriormente, casi un año después, el Presidente Felipe Calderón anuncia la emisión de la cédula y, asimismo, su parte concomitante que es el Registro Nacional de Ciudadanos.

Ahora, en el momento en que esto ocurrió el Consejo General del IFE, la Comisión del Registro Federal de Electores expresó las preocupaciones sobre las posibles consecuencias o, digamos efectos secundarios que tendría implementar la Ley General de Población, de tal forma en que se expidiera una cédula de identidad que desplazara a la credencial para votar como instrumento, como documento oficial de identificación.

Y se lo dijimos muy claramente, porque esto puede afectar la cobertura del Padrón y la calidad de los instrumentos electorales y, a raíz de aquella, de que se expresó aquella preocupación, la Comisión del Registro Federal de Electores, así como el consejero presidente y el secretario ejecutivo, recibimos un mandato de buscar una forma en que se implementara la Ley General de Población vigente, de tal manera que no tuviera esos efectos negativos, incluso que pudiera tener efectos positivos sobre la calidad de los instrumentos. Ese fue el mandato que recogimos. Ese fue el mandato que cumplimos.

Inmediatamente, iniciamos conversaciones con la Secretaría de Gobernación, estudios técnicos para encontrar un camino en que Ley General de Población pudiera implementarse, de tal forma en que el Padrón y los instrumentos electorales se hubieran fortalecido y mantuviéramos este nivel casi del 100 por ciento que tenemos actualmente en la cobertura del Padrón.

Como resultado de ese trabajo fuimos anunciando algunos acuerdos de principio a los que habíamos llegado que podría, que puede y yo creo constituye una solución al problema específico que se propuso resolver el Instituto Federal, junto con la Secretaría de Gobernación, en el tema relacionado con el Padrón.

Y la solución la expresamos ante los medios, se dio a conocer también en la Comisión del Registro Federal de Electores, la solución consistía en un documento solo y dos bases de datos.

Ese documento cumpliría la doble función de Cédula de Identidad Ciudadana y Credencial para Votar.

Y se generarían dos bases de datos, una nueva base que no existe y que la Ley General de Población exige que se cree, que sea el Registro Nacional de Ciudadanos.

Una que ya existe, que quedaría en manos exclusivamente del Instituto Federal, como está ahora, que es el Registro Federal de Electores.

Y el Registro Nacional de Ciudadanos estaría en donde la ley vigente dice que debe de estar, administrada por la Secretaría de Gobernación.

Esa solución que se descubre y que se propone, que todavía tendría que aterrizar y plantearse en un documento concreto de un convenio, permite conseguir varios objetivos al mismo tiempo.

Permite conseguir que se mantenga el incentivo para que los ciudadanos se inscriban en el Registro Federal de Electores y no sólo participen en las elecciones, sino que se pongan a disposición de las autoridades electorales para contribuir a la organización de las elecciones.

En segundo lugar, permite también la creación del Registro como lo marca la ley.

Y, en tercer lugar, permite aprovechar la capacidad instalada y la experiencia del Instituto Federal en el enrolamiento de ciudadanos y en la expedición de documentos de identidad, así como generar considerables ahorros al erario público en la implementación de esta política.

Claramente la propuesta de un documento con dos bases de datos tiene sus limitaciones, por ejemplo déjenme mencionar tres específicamente, una de ellas es que la ley cuando se modificó, hace ya 20 años, hablaba de dos documentos, no de uno, y entonces es una forma de implementar la ley, distinta a lo que marcaría la ortodoxia.

Pero dentro de una posibilidad que la propia ley abre, sería conveniente desde luego revisar, en aras de la certeza jurídica, revisar que el Congreso revise para que la solución esté firmemente afianzada en el marco regulatorio.

En segundo lugar, está el tema de que algunos partidos desconfían de que la Secretaría de Gobernación se haga cargo y administre esa base el Registro Nacional de Ciudadanos.

Habría que pensar desde luego en quién puede ser un administrador que goce de la confianza de la mayoría de los partidos políticos.

Y en último lugar mencionararía la ausencia de una Ley de Protección de Datos Personales.

Estos tres problemas no tienen solución vía acuerdos administrativos y por eso es pertinente que el Congreso se pronuncie.

Pienso que esta invitación que nos hacen con el último exhorto a hacer una pausa y abrir un espacio, yo le daría la bienvenida. Y creo que hay un consenso en este Consejo General de darle la bienvenida al Congreso para que se involucre en la construcción de las soluciones.

Ayer mismo la Secretaría de Gobernación emitió un documento en el cual participa también de esta opinión y abre las puertas al diálogo para construir los cambios legislativos que nos lleven a una solución integral, duradera al problema. Me parece que ese es el camino a seguir.

Ahora, habiendo dicho esto, es importante -yo creo- aclarar dos cosas, primero que la solución al problema de que el Estado cuente con la capacidad de certificar la identidad de los ciudadanos lleva 20 años esperando.

Y en segundo lugar, diría con mucho respeto a los representantes del Poder Legislativo que la solución a esos problemas no es a través de exhortos, requiere legislación.

Muchas gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente.

El resolutivo único del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 2 de marzo, que nos hiciera llegar al día siguiente el presidente y el secretario de la Mesa Directiva de la Cámara, es a todas luces un documento de relevancia.

Se trata de un exhorto que el Poder Legislativo le hace, tanto a este Instituto como a la Secretaría de Gobernación, para suspender la instrumentación de cualquier convenio destinado a desarrollar el proyecto de Cédula de Identidad Ciudadana.

Y no obstante que como seguramente muchos podrán argumentar, y con razón, que un exhorto de esta naturaleza no es vinculante, sin duda como ha sido solicitado en este punto por mi buen amigo el consejero Marco Baños, sí nos obliga a una profunda reflexión, y lo más importante, a pronunciarnos y fijar una postura con respecto a la suspensión de un convenio de esta índole.

Por eso es, consejero presidente, que celebro y doy la bienvenida a la iniciativa de agendar este asunto para el día de hoy, un asunto que no puede tener ya mayor dilación, que además por su trascendencia es necesario que se debata ante este Consejo General del IFE.

Seguramente ya Luis Antonio Roldán estará satisfecho, porque ya desde hacía bastante tiempo, en el mes de julio, él había advertido la necesidad de tener un debate amplio y es algo que quiero reconocerle.

Aunque lo hagamos tan tarde, no significa que no merezca reconocimiento, máxime cuando dicho exhorto se hizo llegar al Pleno de la Cámara a través de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Para los que hemos tenido el privilegio de trabajar en el Poder Legislativo, y aquí hay legisladores y ex legisladores, queda claro que es un exhorto que tiene valía política que hay que revisar.

Consenso del que nosotros no podemos sustraernos, sobre todo por el hecho de que en esta mesa, además de los consejeros ciudadanos, es la única mesa en el país donde están los representantes de los partidos políticos y los representantes del Poder Legislativo, quienes en diversas ocasiones y en diversos foros también han expresado sus dudas y reservas por la firma de un posible convenio.

De ahí la necesidad de que en el IFE seamos sensibles y atendamos adecuadamente estas reservas, estos llamados que nos hacen e iniciemos un diálogo amplio y constructivo que nos allane el camino.

No es por nada que estamos, como ya lo he señalado, ante un tema que trasciende al IFE y a la Secretaría de Gobernación, un tema de alto calado, un tema del Estado mexicano.

Esa ha sido mi postura, que no ha variado y que lo he venido sosteniendo invariablemente desde el mes de julio del año pasado, cuando surgió el proyecto de la cédula.

Como también lo sigue siendo el que no es sano para el IFE la duplicidad de credenciales, ya que si conviven se ocasionaría un alto grado de desactualización en nuestro Padrón Electoral que no podemos permitir desde esta mesa.

No olvidemos tampoco que la implementación de una nueva credencial de identificación implicaría necesariamente una amplia reorganización logística, operativa y administrativa, además de que por supuesto podría inclusive generar mayores gastos para la renovación de credenciales, por lo que en lo personal yo no creo en la coexistencia de los dos instrumentos.

Es por ello que el pasado 13 de enero se dio un consenso de todos los consejeros que quiero recordar el día de hoy, consejero presidente, cuando nos reunimos y dimos una conferencia de prensa en la que hablamos de siete puntos, que yo quisiera traer a la mesa otra vez para ubicar cuál es la postura de los consejeros.

Primero. Garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos mexicanos.

Segundo. Incrementar la cobertura y la actualización del Padrón Electoral.

Tercero. Reducir trámites y facilitar el acceso de los ciudadanos a un documento que garantice su derecho de identidad y participación electoral.

Cuarto. Generar ahorros en el uso de recursos públicos.

Quinto. Que el Padrón Electoral continuaría siendo administrado exclusivamente por el Instituto Federal Electoral.

Sexto. Que la credencial para votar sería el documento único de identidad producido y puesto a disposición a la ciudadanía por el Instituto Federal Electoral.

Y último. Que este documento garantizaría el pleno ejercicio al voto de los ciudadanos mexicanos.

También se coincidió, y hay que recordarlo, que era importante continuar el diálogo con la Secretaría de Gobernación para darle certeza a los ciudadanos sobre la vigencia de la credencial para votar y la incorporación posible en ella de nuevos datos sobre la identidad de los ciudadanos.

Eso fue lo que formalmente los nueve consejeros presentamos ante la opinión pública, y por lo que a mí corresponde sigo siendo fiel a estas manifestaciones públicas que se hicieron en ese momento.

Por último, se mencionaron dos cosas más, muy importantes, que creo que tenemos que retomar. Se destacó la necesidad de que fueran incluidos en este trabajo a los representantes de los partidos políticos y de los grupos parlamentarios representados en el Consejo General del IFE, a fin de afianzar un consenso amplio, incluyente y duradero en torno a la nueva política para cumplir con el Cofipe y la Ley General de Población.

Se dijo en esa ocasión que los acuerdos que se logran en torno a la emisión de la credencial para votar en su carácter de documento de identificación, de identificación y esto lo reitero y, por eso, reconozco que el consejero Baños lo haya traído a esta mesa; deberían ser aprobados por el Consejo General del IFE.

Es decir, no podían ser parte solamente de un convenio hipotético entre la Secretaría de Gobernación y el Instituto, sino que tendrían que pasar por la mesa de discusión y decisión, que es la mesa del Consejo General.

Por otro lado, yo considero que el país requiere también de una cédula de identidad, no solamente para los mayores de 18 años, sino también para los menores.

Sin embargo, para la construcción de esta nueva cédula de identidad no se puede lastimar a nuestra credencial y al padrón electoral. Creo que esos dos objetivos no se pueden encontrar de manera simultánea.

Por eso es que en todas mis declaraciones públicas he llamado a una solución integral. He manifestado que es imprescindible propiciar un mayor debate sobre los alcances positivos y negativos de esta medida, donde participen actores fundamentales, como son los dirigentes nacionales de los partidos políticos y, especialmente, los legisladores, senadores y diputados, que conforman el Congreso de la Unión.

Y una clara señal de que hace falta un diálogo más amplio es tanto este exhorto como el hecho de que distintos grupos parlamentarios del Poder Legislativo han presentado también puntos de acuerdo similares, tendientes a revisar las negociaciones entre el IFE y la Secretaría de Gobernación y también, ¿por qué no decirlo?, iniciativas del Poder Legislativo que han puesto soluciones más integrales.

Se trata, sin duda, de una extensión de la voluntad política del Congreso, por lo cual yo no veo por qué no debemos de actuar con la sensibilidad que se requiere para atender este llamado de la Cámara de Diputados y a los demás que se nos han hecho, para así abrir la posibilidad de iniciar, como ya se ha dicho reiteradamente con la gente que me ha antecedido, una mesa de diálogo con todos los partidos, pues reitero que el tema de la cédula debe resolverse con un amplio consenso de todas las fuerzas políticas.

De ahí que estimo que en el IFE debemos de hacer un alto en el camino, para reconsiderar los tiempos y plazos previstos para un tema tan importante como el que estamos discutiendo.

Así lo ha reconocido, incluso, el consejero presidente, que pidió evaluar si era suficiente seguir con el diálogo con Gobernación y revisar cuál era el camino mejor.

Yo estoy convencido de que el tema de la cédula y los efectos del padrón, secrecía, transparencia, deben de evaluarse de manera más incluyente, pasando necesariamente por las discusiones que se están llevando a cabo en el Senado de la República en torno a la reforma política, puesto que, desde mi humilde opinión, es tan importante resolver el futuro de la credencial como discutir otros temas de gran trascendencia que se están discutiendo en ambas cámaras.

No olvidemos, consejero presidente, que la estructura de la organización electoral mexicana depende de la existencia del padrón y de la credencial para votar. Más aún, que la actual vida democrática de México no se explica si la credencial para votar y el padrón electoral, por lo que corresponde a todas las instituciones democráticas del país velar por su preservación y permanencia.

Es precisamente por estas razones que no podemos soslayar que una credencial para votar sana, que cuente con un amplio consenso, es la piedra angular para el éxito de las elecciones de 2010. Nada más, pero tampoco nada menos.

Por lo tanto, yo me pronuncio porque con altura de miras y a la brevedad posible continuemos velando efectivamente por la preservación y permanencia de nuestra credencial, por lo cual le solicito formalmente, consejero presidente, que se convoque ya a los presidentes nacionales de los partidos políticos, a los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión, y al propio secretario de Gobernación, a fin de instalar una mesa de diálogo de alto nivel, como ya se ha dicho anteriormente.

En ese sentido, quiero reiterar que también la propuesta que hace el consejero Marco Baños, de hacerlo ya sea a través de la comisión o de la propia Comisión del Registro Federal de Electores, con acompañamiento de otros consejeros, sí se establezca este diálogo.

Finalmente, y en la segunda ronda explicaré algunos otros puntos de manera más detallada, quiero hacerle un reconocimiento al consejero Nacif y al director del Registro, porque ellos han actuado por un mandato del Consejo General y todas las negociaciones que se han llevado han sido por una instrucción que se recibió de este propio Consejo, razón por la cual creo que han cumplido con su responsabilidad.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, es de celebrarse que estemos discutiendo el tema en el órgano soberano de mando del Instituto Federal Electoral.

Cada vez que el Instituto ha tenido la determinación de discutir los temas centrales de la vida política del país y del Consejo General, tendemos a trazar un camino de buen resultado.

Por eso es de reconocerse lo que el consejero Baños ha puesto en la mesa de Consejo General y así como, en lo que cabe también, los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores, tanto el consejero Benito Nacif como el consejero Francisco Guerrero.

El tema de la identidad del registro ciudadano y del padrón electoral, es un tema que ha estado ligado históricamente, es un tema que siempre ha sido discutido, visto y resuelto, de manera conjunta e integral.

Desde 1917, en el Artículo 36 de la Constitución se estableció como obligación de los ciudadanos, inscribirse en los padrones electorales.

La reforma electoral constitucional que transformó el sistema electoral y dio lugar a la creación del IFE, estableció la reforma en el propio Artículo 36, para que la obligación de los ciudadanos no fuera de la inscripción en los padrones, sino en el Registro Nacional Ciudadano.

Desde ese momento, quedaba indisoluble el tema y por supuesto era un tema de estado. En aquel entonces se estableció el artículo transitorio en el que se dijo que en tanto no estuviera vigente el Registro Nacional Ciudadano, seguía vigente la obligación nuestra de inscribirnos en los padrones electorales.

Esta evolución en este tema, siempre ha tenido una condición permanente indispensable, para que pueda avanzar en beneficio de la sociedad, la condición de que haya plenitud de consenso.

Gracias a la plenitud de consenso, se han construido las condiciones para que la credencial para votar sea actualmente, de manera práctica y material, el instrumento por excelencia de la identidad de los ciudadanos.

Gracias a los grandes consensos en materia del padrón electoral, ha sido posible otorgar condiciones de credibilidad y de confianza a la vida democrática y a las propias elecciones.

El resultado derivado de consensos es bien sabido por todos, y un ejemplo claro del primer gran consenso que se dio en el IFE en torno al tema electoral y de la credencial para votar, se dio apenas en la segunda sesión de la historia, el 7 de enero de 1991, aun con el voto de los partidos políticos, fue aprobada por unanimidad la credencial para votar y su modelo.

Y lo reitero porque en aquel entonces, dos destacadas personalidades eran representantes suplentes del Partido Acción Nacional y por lo tanto, vivieron históricamente la importancia de los consensos, Felipe Calderón Hinojosa, hoy Presidente de la República, y Fernando Gómez Mont, hoy secretario de Gobernación.

Por lo tanto, los consensos son la condición para dar fortaleza al tema. Los mismos consensos establecieron en 1996, la obligación en el Artículo Octavo Transitorio, de que la Secretaría de Gobernación emitiera el programa para impulsar el Registro Nacional Ciudadano.

Sin embargo, en el texto del octavo transitorio, quedó una condición fundamental, que se realizaran en su oportunidad las modificaciones legales para regular las adecuaciones pertinentes al Registro Federal de Electores.

Eso quiere decir que históricamente está diseñado el sistema para que, antes de dar el paso definitivo hacia la cédula de identidad, se modifiquen las leyes en lo correspondiente al Registro Federal de Electores.

De aquel entonces a la fecha han pasado ya 14 años, y se han vivido distintos fenómenos, tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Ejecutivo.

Ha habido, y es de reconocer, intentos genuinos por parte del Poder Ejecutivo, tanto de los anteriores como del actual, para poder materializar lo que sí está en leyes, y lo que fue construyendo el Poder Legislativo, con independencia de lo dicho por este artículo transitorio.

Evidentemente, las complejidades de las agendas y la multiplicidad de temas, probablemente hicieron olvidar esta condición y por lo tanto, debemos reconocer que tanto la Secretaría de Gobernación como el Instituto Federal Electoral tenemos obligaciones simultáneas y paralelas para expedir, tanto la cédula de identidad, por una parte, como para continuar incluso renovando las credenciales para votar como quedó en la última reforma de 2007, en la que el Instituto Federal Electoral tiene la obligación aún, de renovar cuando menos siete millones de credenciales antes de enero de 2012 que tienen aún el recuadro 03.

Frente a las obligaciones paralelas y ante la propuesta decidida del Ejecutivo Federal de impulsar la expedición de la cédula de identidad, el Instituto Federal Electoral actuó con responsabilidad y encabezados, sobre todo, por los esfuerzos del consejero Benito Nacif, se entablaron conversaciones con la Secretaría de Gobernación, con el propósito de armonizar dos situaciones que desde el punto de vista legislativo eran simultáneas, pero no eran convenientes.

Es por eso muy importante los eventos que acaban de ocurrir en el Poder Legislativo, porque después de 14 años diversos legisladores, con distintos pronunciamientos vuelven a abordar el tema. Y es importante reconocer que el papel del Poder Legislativo en este tema es determinante.

Por eso, a mi juicio, el exhorto es una señal de que existen los ánimos de trabajar en el Poder Legislativo por el tema, y así lo demuestran también otras iniciativas con independencia de su contenido. No es hoy tan relevante el contenido como la intención, de abordar el tema que quedó pendiente en agosto de 1996.

Reconozco específicamente lo que han emprendido en el Legislativo, específicamente el diputado Canek que está aquí presente, igual que el diputado Sebastián Lerdo de Tejada y las diputadas Claudia Ruiz Massieu y Paloma Guillén Vicente, asimismo de todos los legisladores que se han involucrado en el tema.

Ese es el punto importante y frente a esos pronunciamientos el Instituto Federal Electoral actuará con la responsabilidad de tomar en cuenta lo que siempre ha hecho posible que este tema salga adelante, el tema de los consensos.

Estamos conscientes como consejeros electorales, que sin los consensos no es posible impulsar ningún rumbo en torno al tema, por eso la responsabilidad de trabajar en los consensos y, con independencia de la figura que se tenga, por eso también la responsabilidad de asumir que el Poder Legislativo deberá tener la última palabra para resolver el camino.

Con base en las reflexiones que estamos teniendo el día de hoy, no cabe la menor duda que hemos rescatado en esta mesa del Instituto Federal Electoral, principios fundamentales de la política.

Primero. El establecimiento de las relaciones de confianza. No puede haber resultados en la vida política, si no se teje la confianza y, el Instituto Federal Electoral está mostrando la responsabilidad para tejer dichas relaciones.

En segundo lugar, la responsabilidad de asumir con seriedad los temas que le interesan realmente a la sociedad. Este tema tiene que ver con los ciudadanos y, por lo tanto, el Instituto Federal Electoral en estas circunstancias y en estas épocas también está demostrando que es una institución de estado cercana a los ciudadanos.

Finalmente, asumimos la responsabilidad que nos toca en este tema que, desde el punto de vista histórico es un tema de estado. Por lo tanto reitero que además del sentido de responsabilidad, los ejes centrales para resolverlo serán dos: El pronunciamiento definitivo del Poder Legislativo pero, sobre todo, que cualquier situación que se construya debe tener una condición, la que siempre ha estado viva, la condición del consenso.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Canek Vázquez, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Canek Vázquez:** Con su permiso, presidente.

A finales de julio de 2009, el Ejecutivo Federal anunció el inicio de un proyecto relevante para el estado de derecho, el proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana, a través del cual se pretende, como han dicho hoy aquí, fortalecer los mecanismos de validación de la personalidad jurídica de las personas físicas.

Sin embargo, y no tanto la innegable necesidad de un proyecto de esta naturaleza, la versión original del mismo adolecía de lagunas, imprecisiones y deficiencias.

Más pronto que tarde, distintas instituciones públicas y especialistas en la materia manifestaron sus dudas y sus críticas con respecto a la versión original del proyecto de la cédula de identidad. Nadie puso en tela de juicio su necesidad, pero todos cuestionaron su pertinencia.

Las críticas al proyecto original de la Cédula de Identidad Ciudadana han sido más que contundentes y varias de éstas ya se han dicho igual en esta mesa: el costo oneroso del proyecto en un periodo de crisis económica nacional; la duplicación de ciertas funciones por parte de la Secretaría de Gobernación con respecto a este Instituto; la viabilidad futura de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el IFE de cara una posible nueva mica de identidad; la inseguridad de parte de la población ante la exigencia por parte del Estado de datos personales, más allá de los estrictamente necesarios; el riesgo incluso de la pérdida de la autonomía del propio Instituto Federal Electoral; la falta de garantías en el manejo de las bases de datos de millones de personas en México; el peligro de que se vea violado el derecho a la privacidad de las y los mexicanos; la necesidad o no de realizar reformas en la materia o sólo proceder por la vía reglamentaria o administrativa.

Diversos estudios, incluso algunos del propio Instituto, dejaron ver que si existieran dos documentos, es decir, la cédula y la credencial para votar, se vería seriamente afectado el Padrón Electoral.

Es de suma importancia que antes de continuar con este proyecto nos sentemos a la mesa todos los actores involucrados, el IFE, la Secretaría de Gobernación, el Poder Ejecutivo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, instituciones académicas, organizaciones civiles, con el propósito de redefinir los alcances y metas de dicha cédula.

Aplaudimos sin duda el acercamiento y la buena voluntad que ha desplegado el IFE para llegar a un buen arreglo al respecto, pero a estas alturas del proceso no basta sólo de buena voluntad.

Por ello, y en nuestra calidad de representantes populares de la República Mexicana, hacemos un llamado a la prudencia en relación al desarrollo del proyecto de cédula de identidad.

Es evidente por ejemplo que la naturaleza, finalidad y alcances de la Credencial para Votar con Fotografía, que debe expedir y expide el Instituto Federal Electoral en el marco de su independencia como una actividad exclusiva, es servir como instrumento para que los ciudadanos mexicanos ejerzan su derecho al voto.

Por otro lado, la expedición de la cédula de identidad deriva claramente de la función estatal de contribuir al Registro Nacional de Población, entre ellos el de ciudadanos, que tiene como finalidad registrar a la población del país a fin de certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

En dicho sentido, el pleno de la Cámara de Diputados en días pasados exhortó a la Secretaría de Gobernación y al propio Instituto Federal Electoral a que suspendan la celebración de cualquier tipo de convenio de colaboración que pretenda sufragar las lagunas y las deficiencias del proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana.

En este momento no contamos con las condiciones adecuadas para la ejecución de un proyecto de tal trascendencia para nuestro país, el periodo de suspensión que se propuso a través del punto de acuerdo nos permitiría generar las condiciones más favorables para la correcta realización de dicho proyecto.

Un convenio o acuerdo no puede estar por encima del marco jurídico y mucho menos vulnerar la autonomía de este Instituto Federal Electoral.

Si resultara procedente modificar la naturaleza y alcances de los Registros, Nacional de Ciudadanos y Federal de Electores, y consecuentemente la Cédula de Identidad y la Credencial para Votar con Fotografía, corresponde al Poder Legislativo hacerlo.

Yo considero que el Instituto Federal Electoral ponga un alto en el camino y no compre prisas ajenas a los intereses de este propio Instituto.

Muchas gracias, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor diputado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza.

**-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Coincido plenamente con el señor consejero Andrade, es noble que ponga en la mesa el tema de los consensos. Todo lo que nace por consensos, siempre hemos pensado, tiene por ello vocación de permanencia.

Señoras y señores consejeros:

Ante el inesperado anuncio que formuló la Secretaría de Gobernación en el mes de julio del año pasado con motivo de la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, conformada entre otros elementos por la identidad jurídica y vivencial, así como el registro de individuos y datos biométricos y ante el silencio institucional hasta entonces manifiesto, el Partido Nueva Alianza, en sesión de Consejo General, solicitó a este órgano máximo que se iniciara la discusión de un tema tan sensible y trascendente.

Ante la falta de flujo de información por los cauces institucionales y las múltiples interpretaciones de los alcances que tendría la medida anunciada, el Instituto Federal Electoral reaccionó ante lo que se concebía como una pretensión de trasladar al gobierno federal atribuciones únicas y exclusivas de esta autoridad electoral: la conformación del Padrón Electoral de Ciudadanos y la expedición de un elemento angular del sistema político mexicano, la Credencial para Votar con Fotografía. Así lo determina la Ley General de Población.

En este devenir se han formulado análisis jurídicos, se han tratado de delimitar los alcances y atribuciones que tendría, tanto la Secretaría de Gobernación como el Registro Federal de Electores en la implementación de tan ambicioso proyecto.

Se argumentó respecto del impacto económico y la viabilidad de destinar más de 3 mil millones de pesos cuando el país atravesaba la peor crisis económica de la historia, según datos recientes.

Se especuló con miras en coyunturas políticas y valoraciones sustentadas en visiones futuristas, se hicieron posicionamientos individuales, bilaterales, colectivos y hasta institucionales.

Se han formulado diversos análisis, escenarios y valoraciones, no a todos con partidas para celebrar un convenio de colaboración.

Al final el escenario político cambió. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y la Cámara de Senadores han exhortado a esta autoridad y a la Secretaría de Gobernación para que suspendan cualquier instrumentación del convenio a celebrarse con miras a la implementación del proyecto de la Cédula de Identificación Ciudadana.

Por la forma y el contexto, y coincidiendo con el consejero Guerrero, que no es vinculante, a diferencia de otros muchos exhortos, éste que se atiende tiene el carácter de mandato ante la necesidad indispensable de transitar las modificaciones legales correspondientes y la solicitud de recursos públicos ante la máxima soberanía nacional, que nos pide suspender cualquier instrumentación de la Cédula de Identidad Ciudadana.

Más allá de cualquier reproche o valoración, el Partido Nueva Alianza considera que el camino recorrido en los últimos meses debe acumularse como experiencia institucional ante las decisiones que se toman en los diversos órganos del Estado mexicano.

El Instituto Federal Electoral y sus áreas deben fortalecer las atribuciones legales que le fueron conferidas mediante el ejercicio y la implementación eficaz de cada una de ellas.

En el tema que nos ocupa el trabajo desempeñado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y los órganos técnicos y de vigilancia que lo acompaña, ha sido un elemento fundamental para evitar cualquier tentación de disminuir las funciones vitales de esta institución.

Tenemos que hacernos cargo, no podemos ir en menoscabo de otras instituciones del Estado mexicano.

¿Se necesita la cédula? La respuesta es clara: sí.

Pero no es mediante un convenio entre el IFE y la Secretaría de Gobernación como se da cauce, sin atender artículos de normas positivas y vigentes. Un claro ejemplo lo es el Artículo 36 Constitucional sin desconocer el segundo transitorio de la Reforma del 96.

¿Se necesita al Padrón? Sí, pero reitero, no es mediante convenios entre el IFE y Segob sin desatender la reforma del 2007. Hoy eso creo que nos ha quedado a todos claro.

Las facultades y competencias se encuentran en el Congreso de la Unión. El tema es de mayor magnitud y de grandes aristas. Es el Congreso el que tendrá que pronunciarse por encima de cualquier convenio.

Por lo que hace a la propuesta del consejero Baños de constituir un grupo de trabajo, es más que viable y oportuna la propuesta.

Un grupo de trabajo que acompañe distinguiendo dos elementos, la competencia poblacional, que no es competencia de este Instituto, y la competencia electoral, que es directa, la competencia electoral circunscrita a una única y exclusiva calidad de mexicanos, a los ciudadanos.

A todos los aquí presentes les consta que la lucha del Padrón Electoral en el Partido Nueva Alianza siempre ha sido en esta mesa. Estamos convencidos que es la columna vertebral, pero también estamos claros que debe darse en el tema que nos ocupa ante el Congreso de la Unión, órgano finalista para la toma de decisiones.

Es cuanto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional.

**-Representante del PRI, Sebastián Lerdo:** Muchas gracias, consejero presidente. Buenas tardes.

Compartir con ustedes algunas reflexiones. Me da la impresión de que ha quedado suficientemente clara la posición de mi partido en la mesa, expresada por el diputado Canek Vázquez, y haría yo solamente un ejercicio de memoria con ustedes.

El 30 de julio del año pasado, en sesión de este Consejo, discutimos por primera vez el tema. Lamentablemente, este Consejo se enteró que el Ejecutivo Federal anunció, recordarán ustedes, en el CV Aniversario de las Leyes de Reforma, su intención de promover el asunto de la cédula, sin haber tenido la menor cortesía política de coordinación con este Instituto Federal Electoral.

Ya en aquella sesión se expresaron las posiciones y las inquietantes razones que en la poca claridad de aquella ocasión, el Ejecutivo publicó.

Después, el 26 de agosto del 2009 también, se volvió a discutir en esta mesa, ya con algo más de información, en aquella sesión incluso ya se hablaba del costo aproximado de este proyecto, de 3 mil 500 millones de pesos, y por eso dijimos que, si bien era una atribución legal, perfectamente clara, del Ejecutivo Federal, nos parecía inoportuno e impertinente, dado el momento de crisis económica que estamos viviendo y que teníamos ya evidencias muy claras de su agravamiento hacia agosto del año pasado.

Voy, consejero presidente, a hacer una recomendación muy respetuosa, no firmen convenios, miren que se los digo yo. No cumplen.

Vámonos a una discusión de fondo, vámonos a una discusión que tienda a ajustar el marco normativo que nos permita, más allá de camisas azules y manos negras, entrar a la revisión del marco normativo que nos permita darle certidumbre a un debate que, sin lugar a dudas, genera suspicacias, en donde me parece que no están alineadas las prioridades de un país en emergencia económica, en crisis de seguridad pública, en un sexenio con más de 17 mil ejecutados, con un empleo que no llega, con un salario que no alcanza, como para estarse gastando 3 mil 500 millones de pesos en el tema de la cédula.

Pero vayamos a una revisión institucional, que le dé el andamiaje jurídico que genere la certeza a todas las fuerzas políticas que, evidentemente, fortalezcan al Instituto Federal Electoral en lo que le corresponde; que respete de forma muy clara las atribuciones del Ejecutivo Federal y, lo más relevante, que sea un instrumento útil para el ciudadano.

Que al final, de eso se trata, porque pareciera aquí, y es muy tradicional de los gobiernos de derecha, más la intención de generar un instrumento de control ciudadano que generar un instrumento que le sea útil al ciudadano, como mecanismo de identificación, por lo cual creo que la discusión es una discusión que tiene que ser mucho más profunda y que tenemos que generar esa certeza en el marco legal, que implicará reformas legales.

La disposición de las bancadas del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados es plena, para aportar soluciones, alternativas y sentarnos con el IFE para construir juntos una salida que genere, de una vez por todas, la certeza legal y la claridad que se merece la sociedad en este sentido.

Por eso, me parece que las propuestas que han hecho tanto el consejero Baños como el consejero Guerrero son pertinentes.

El PRI respalda la creación de este grupo especial de trabajo, la instalación de una mesa de diálogo con todas las fuerzas políticas, que nos permita construir una salida ordenada, sólidamente construida en base a los acuerdos y que esté, desde el punto de vista jurídico, perfectamente bien dada.

En ese sentido, consejero presidente, le reitero la disposición de mi partido, para trabajar junto con el IFE en estas tareas, y comparto, cosa que ustedes saben, hay un proceso de discusión ya detonado muy amplio en la Cámara de Diputados, incluso con otro marco normativo que tiene que ver con la ley de datos personales, y que seguramente tendrá alguna vinculación en estos temas relacionados con el tema de la cédula, e insistirle para concluir a este Consejo, y lo digo con toda responsabilidad, la recomendación de no firmar convenios, de veras, no cumplen. Revisemos la ley.

Gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente.

Habrá que decir que con esta discusión en el Consejo General del IFE, prácticamente se le está dando el carpetazo al proyecto de Cédula de Identificación Ciudadana, anunciado por Felipe Calderón en junio del año pasado.

En su carácter, este proyecto de un proyecto unilateral del gobierno federal, un proyecto oneroso para las finanzas públicas, y también con un alto contenido y pretensión de hacer un masivo fichaje en el sentido policíaco de todos los mexicanos.

Yo espero que el gobierno federal también perciba que en ese sentido, el proyecto está concluido, y lo digo porque el exhorto que hizo la Junta de Coordinación Política se refiere o le solicita al IFE y a la Secretaría de Gobernación que no lleven a cabo un convenio destinado a desarrollar el proyecto de Cédula de Identidad Ciudadana. Me parece a mí que faltó en este exhorto, exhortar a la Secretaría de Gobernación a que no lleve a cabo el proyecto de manera unilateral, que sería lo más grave, el peor de los escenarios, eso les faltó a los diputados generales. Estoy seguro que, ojalá se retome y se haga el exhorto.

Ya la Cámara de Diputados, cuando aprobó el presupuesto de egresos de la Federación, se manifestó de alguna manera, poniendo cero pesos al rubro de cédula de identificación ciudadana.

Lamentablemente y también a manera de crítica, sobre todo a la mayoría priísta, el dinero, el monto del dinero que estaba en la cédula de identidad, lo pasaron al Registro Nacional de Población, en un acuerdo, de esos acuerdos oscuros que luego se va sabiendo a qué se deben.

Pero creo que habrá que retomar el exhorto al gobierno federal, a que no lleve a cabo de manera unilateral ese proyecto, como fue su primera intención y creo que esto abre la oportunidad a que haya una discusión de fondo, un replanteamiento.

Me parecen muy correctas las propuestas que se hacen aquí por parte de los consejeros, en el sentido de abrir un espacio de análisis, de búsqueda de consensos en toda esta materia que involucre al Congreso de la Unión, a las dirigencias de los partidos, a las propias autoridades federales y que nos lleve a una propuesta de solución integral de este tema que tiene que pasar por el ámbito legislativo de reforma a diversas leyes, de expedición de nuevas leyes y de revisión inclusive de algunas reformas que quizás sea necesario hacer a la Constitución de la República para corregir la ambigüedad de la credencial para efectos electorales y de la credencial o cédula para identificarse.

Creo que habrá que también analizar eso, incluso en la Constitución. Además de expedir la Ley de Protección de Datos Personales, reformar la Ley General de Población, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el propio Código Federal Electoral en lo que quepa, para dar congruencia y claridad y certeza a todo este tema y respetando, y esa será la postura, ha sido y será la postura del Partido de la Revolución Democrática en este debate, respetando y fortaleciendo la autonomía del Instituto Federal Electoral.

A la vez que las soluciones, los acuerdos a los que se lleguen no deberán implicar la afectación del Registro Federal de Electores ni de la Credencial para Votar con Fotografía de frente al año 2012 y de frente a las futuras elecciones.

Tampoco nosotros admitiremos que el gobierno federal intervenga en el proceso electoral sobre la base de que el gobierno tenga participación en la integración de los padrones electorales y en la identificación de los ciudadanos para fines electorales.

Y otro de los principios fundamentales a los que se tendrá que respetar para llegar a un acuerdo a este respecto es, el establecer el marco jurídico para hacer real la protección de la confidencialidad de los datos personales.

Hay antecedentes que ya se han mencionado en muchas ocasiones de un manejo indebido de las bases de datos por parte de instancias de gobierno que van al mercado a comerciarse, a venderse como ya ocurrió con la base de datos del Registro Federal de Electores o bien se utilizan para fines de promociones comerciales o incluso para fines de campañas partidistas.

Creo que ubicando estos cuatro principios, la autonomía del IFE, la afectación al Registro Federal de Electores, el que no intervenga el gobierno federal en el proceso electoral y estableciendo la protección de datos personales, seguramente podremos llegar a las medidas de política pública y a las medidas de reformas legislativas, en un ambiente de consenso partidista que dé solución a este asunto; no una solución de aquí al 2012, una solución de mediano o de largo plazo y que sea una solución compartida, una solución que tenga un carácter de Estado, de política pública del Estado mexicano.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, consejero presidente.

Aquí se han manifestado varias cuestiones relacionadas con este tema de la cédula, que es importante traer a la mesa.

La primera, señalaba el consejero Baños que se está pidiendo la suspensión de este convenio porque el PRI se dispone o más bien la Cámara se dispone a legislar en esta materia.

Y eso no es lo que dice el exhorto, el exhorto lo único que señala es que la Cámara de Diputados exhorta al Instituto Federal Electoral y a la Secretaría de Gobernación a suspender la instrumentación de cualquier convenio destinado a desarrollar el Proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana.

Si bien conozco perfectamente bien el hecho de que hay iniciativas, creo que el exhorto no es la vía para atender este tema, toda vez que lo propio que tiene que hacer la Cámara es precisamente legislar en esta materia.

El consejero Guerrero señalaba que se han hecho varias manifestaciones en esta mesa del Consejo General, que fue lo que detonó las pláticas precisamente entre el Consejo General y la Secretaría de Gobernación, que era la manifestación que se había hecho por una parte de la imposibilidad de la coexistencia de dos documentos, que eso lo manifestaron en ciertos momentos, pero al mismo tiempo garantizar el derecho a la identidad, generar ahorros, sacar el tema de la credencial para votar como un tema fortalecido.

Sin embargo, por supuesto que no se puede atender este exhorto por varias razones:

La primera es porque, a diferencia de lo que señalaba el consejero Baños, las causas para la celebración de este convenio no han cesado, la atribución legal de la Secretaría de Gobernación de expedir la cédula por mandato constitucional y legal sigue ahí.

Y si bien puedo compartir el tema que mencionaba el consejero Virgilio Andrade, en el sentido de que había un mandato para ocuparse de este tema y legislar en la materia, también es un hecho evidente para todos nosotros que eso no ha acontecido y que, pese a eso, hay un mandato legal para emitir la Cédula Única de Identidad.

Si se hubiese emitido la Cédula Única de Identidad, tal y como se señaló aquí, se hubieran dado repercusiones sobre la Credencial para Votar con Fotografía, y esa es la razón por la cual se estableció un diálogo, un diálogo respetuoso, un diálogo constante con la Secretaría de Gobernación para atender este tema.

En el marco legal actual el convenio es la mejor opción, si no les gusta, efectivamente cambien la ley, no exhorten a nadie, atiendan el tema.

Por supuesto que el convenio es una opción mucho más viable que esperar a que la mayoría en la Cámara de Diputados legisle en beneficio de los ciudadanos.

Entonces, yo por eso sí les diría que atiendan este tema del convenio, porque evidentemente hay un marco legal vigente que en el concepto de algunos de ustedes se contrapone con otro marco legal también vigente.

Y, evidentemente, el convenio es precisamente para buscar, con ese marco legal que está en la actualidad, obtener el mayor número de beneficios.

Y por eso nosotros creemos que este exhorto no debe atenderse, en primer lugar porque la Cámara de Diputados no tiene facultades para imponerle cuestiones a este Consejo General.

En segundo lugar, porque en este Consejo General hay representantes tanto de los partidos como del Poder Legislativo y creemos que en esta mesa es donde tiene que expresarse ese punto.

Y, en tercer lugar porque, insisto, hay un marco legal vigente y yo puedo estar de acuerdo o no respecto de la pertinencia de realizar ese tema ahorita, sin embargo eso no es una causal para suspender la aplicación de la ley, ni tampoco puede dejar de aplicarse la legislación por virtud de un exhorto de la propia Cámara que emitió esa legislación, que aprobó esa legislación.

Por supuesto que este Consejo General no puede atender este exhorto. Y no lo puede atender porque el hecho de que la Secretaría de Gobernación siga trabajando este tema sin la concurrencia, sin la colaboración y sin la comunicación con el Instituto puede tener consecuencias respecto de este tema.

Es por eso que el gobierno federal, y en específico la Segob, estoy seguro que estarán abiertos y dispuestos a escuchar estas opciones.

Y yo por supuesto que celebro que exista esta mesa de diálogo que se ha propuesto, celebro que haya un amplio consenso respecto a la solución que se le dé a este tema.

Sin embargo, no podemos soslayar el hecho de que con exhortos no es suficiente para suspender la aplicación de una legislación, ni siquiera en materia de acción de inconstitucionalidad, ni siquiera en muchas materias existe la suspensión de la aplicación de la ley, mucho menos a través de un exhorto.

Por supuesto que, insisto, la Cámara de Diputados tendrá que hacerse cargo de este tema, yo no le veo muchas esperanzas con la mayoría que está actualmente en la Cámara de que realmente vayan a ver este tema con seriedad y que se vayan a encargar del mismo, porque nunca lo han hecho y porque siempre hay un pretexto político para no atacar a la ciudadanía.

Sin embargo, en lo que eso sucede, que esperaríamos que suceda, el convenio es una opción viable en la medida en que lo que se busca a través de esta plática y de este diálogo con la Secretaría de Gobernación es que la aplicación de dos ordenamientos legales vigentes, insisto, vigentes, que la aplicación de dos ordenamientos legales que para algunos pueden ser contradictorios se realice con el mayor beneficio para el Instituto Federal Electoral y específicamente para el tema de la Credencial de Elector con Fotografía, que todos coincidimos con que es un instrumento valioso, es un instrumento que ha tenido un avance significativo.

Sin embargo, también todos podemos coincidir también que tenemos que garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos y, en ese sentido, la fortaleza o el fortalecer la credencial de elector no puede ser un pretexto para dejar de lado ese derecho a la identidad.

Por eso el mantener esta mesa de diálogo con la Secretaría de Gobernación, el mantener esa comunicación es valiosa.

Y el exhorto no tiene sentido porque precisamente lo que busca es dinamitar ese canal de comunicación con la esperanza de que algún día se legislará en esa materia.

Yo le solicitaría al Consejo General que mantengan ese diálogo respetuoso, porque además el Consejo General del IFE se ha distinguido por eso, por ser una institución abierta, que tiende puentes y tiende canales de comunicación, que ve el beneficio de la institución y no cierra estos puentes.

El cerrar la posibilidad de una implementación de este convenio que, dicho sea de paso, ni se ha firmado a pesar de que tiene por supuesto una base legal y no vulnera la autonomía de la institución, hasta el día de hoy no se ha firmado.

Ahorita estamos en una etapa de pláticas de comunicación, de puentes con la Secretaría de Gobernación porque estamos convencidos todos de que puede tener alguna repercusión el tema de la cédula respecto del tema de la credencial de elector.

En ese sentido, por supuesto que es el instrumento más adecuado, por lo menos el que tenemos ahorita es el más valioso, en tanto se legisla en este tema.

Yo creo que, insisto, en el marco legal actual vigente, el convenio es la mejor opción y hay base legal para llevarlo a cabo.

No es óbice para platicar respecto de este convenio o para llevarlo a cabo el llevar estas mesas de negociación, tal y como se ha señalado, el tener esos diálogos, el llegar a esos consensos.

Sin embargo, en la medida o en tanto se llega a ese camino, tenemos que buscar estos puentes y estos mecanismos de comunicación, por lo cual yo no comparto el tema de este exhorto.

No les gusta, cambien la ley. Y estoy seguro que en tanto eso pasa, tanto el grupo parlamentario de mi partido como el órgano federal, y en específico la Segob, estarán abiertos y dispuestos a escuchar opciones y opiniones para que este tema vaya transitando.

Por mi parte sería todo y muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

He seguido con atención el debate que está puesto sobre la mesa en relación a un tema de enorme relevancia pública, en donde he advertido eficazmente la historia de este asunto vinculado con la Cédula de Identidad y la Credencial para Votar con Fotografía.

Cierto es que ahí, del mes de julio del año pasado, este Consejo conoció -a partir de la propuesta que se formuló sobre la mesa- de este proyecto y empezó a reaccionar, y hay que decir, primero, que fue el Instituto Federal Electoral la autoridad que reaccionó frente a las posibles consecuencias de un proyecto como éste, con responsabilidad pública y atendiendo las probables consecuencias que un proyecto así podría tener para los derechos políticos de las personas.

El IFE actuó, entonces, con toda responsabilidad, elevando la voz en torno a este asunto.

La Secretaría de Gobernación, sensible a este reclamo, en un momento posterior estableció, por medio de la relación con la Secretaría Ejecutiva, con el presidente de la Comisión del Registro, con sus integrantes y con el presidente de este Consejo, un mecanismo de diálogo para establecer las consecuencias no deseadas de una acción, en relación al proyecto de la cédula, y eso también debe acreditarse como parte de la actitud que ha mantenido el gobierno federal respecto de este punto.

Segundo elemento. Debe destacarse, de modo muy claro, y aquí yo disiento de la idea de creación de grupos distintos.

El trabajo desempeñado por el presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, sus integrantes y quienes acuden asiduamente a esa comisión, como órgano del Consejo General, el consejero Benito Nacif ha encabezado, con claridad y además con propuestas técnicas muy importantes, este posible encuentro con el proyecto de Cédula.

El posible encuentro, pero también planteando los desencuentros claros respecto de este tema. Uno, que ha sido parte de la discusión central, es no hay bases de datos comunes con la Secretaría de Gobernación.

No es admisible un proyecto que suponga entregar el padrón a ningún otro ente del Estado mexicano. Esa es y ha sido la posición del Consejo General en relación a este punto.

Diálogo, sí, encuentro, sí. Convenios claros y públicos también, si es la opción, pero en el marco de la legalidad y en el marco de la reserva por el padrón electoral.

Sin embargo, llegó el presupuesto y entonces quienes estaban preocupados y habían expresado su diferencia con este proyecto, otorgaron mil millones de pesos a este proyecto concretamente.

En qué condición ponen al Instituto Federal Electoral cuando, por una parte, se expresan preocupaciones, pero por la otra parte se ofrecen presupuestos. ¿Cómo entender la lógica de un planteamiento que, de origen, tiene un presupuesto asignado?, cuando la ley no se ha movido en décadas sobre este punto.

Hay un sólo faro, en mi opinión, orientador de las actividades del Consejo General. Hoy, antes y mañana, defender el padrón electoral, su vigencia y los derechos políticos de las personas para ejercer el voto con libertad. ¿Por medio de qué? Por medio del diálogo abierto.

Nada es mejor, y yo esto lo comparto con quienes así lo han expresado, que una modificación legislativa que nos dé a todos certeza, claridad, fortaleza, ¿y dónde está, yo le pregunto al diputado Canek, el plazo en el exhorto que se envía?, porque yo no lo veo.

No puede esta autoridad ir a un plazo inexistente, no advirtiendo los riesgos que esto suponía. Tiene que actuar con absoluta responsabilidad en la materia.

Los exhortos, evidentemente no son vinculatorios. Se escuchan respetuosamente, atentamente, pero esta institución es autónoma y por ello, en su diseño están presentes los legisladores, los partidos políticos y los consejeros electorales. Esta institución toma con autonomía sus decisiones.

Mi posición es clara a este respecto, necesitamos temporalidad para saber cuándo es que los señores y las señoras legisladoras habrán de esclarecer en una legislación, esta posición. Mi posición es evidentemente claro incluir un diálogo desde la Comisión del Registro Federal de Electores con el Poder Legislativo.

No sólo con la Cámara de Diputados, por cierto, también con la Cámara de Senadores a este respecto, pero no sólo con el Poder Legislativo, también con el gobierno federal, en relación a construir lo que muy bien el consejero Virgilio Andrade ha llamado los consensos en términos de su construcción.

Toca al Instituto Federal Electoral actuar con altura de estado y con generosidad, más allá de los asuntos, legítimos si se quiere, de disputa política y pública. A nosotros toca defender la vigencia del padrón electoral, con altura, sin exclusiones de voces y posiciones.

No es al margen del Ejecutivo, pero tampoco al margen del Legislativo, como pueden construirse acuerdos a favor de las mexicanas y los mexicanos. Toca a esta mesa, toca a la Presidencia del Consejo, a la Presidencia de la Comisión del Registro, establecer vínculos y canales que permitan llegar al mejor puerto posible respecto de nuestra Credencial para Votar con Fotografía.

No ha habido y no habrá sobre la mesa del Consejo General, una pretensión de constituir acuerdos al margen de la ley. No ha habido y no habrá en la mesa del Consejo General un acuerdo al margen de la ley. El Consejo ha actuado, todos sus miembros, particularmente la consejera, los consejeros, buscando siempre tutelar el principio de vigencia del Padrón Electoral, porque ahí está encadenado el derecho de votar.

Ese es el principio que debemos tener presente. Nadie aquí ha comprado prisas ajenas, no. Aquí hemos advertido realidades respecto de presupuestos y de condiciones legales. Qué bueno, yo celebro que haya acción legislativa.

La espero, pero debo ser cauteloso respecto de las posibles implicaciones que un debate público de esta naturaleza tenga.

En todo momento creo que ese debe ser el referente que debe perseguir el Instituto Federal Electoral. Creo que eso está en la preocupación expresada por muchos de mis colegas, por el consejero Baños desde luego, por el consejero Benito Nacif, por el consejero Francisco Guerrero aquí presente.

Y creo que en eso, por lo menos en este debate, en la intervención de todos los partidos políticos sí hay consenso. Eso es exactamente lo que toca defender y relevar dentro de un proyecto de esta naturaleza, dialogando, incluyendo a todos los actores en un debate público, porque la identidad de las mexicanas y los mexicanos, pero también el derecho a votar, es un asunto fundamental en la vida pública.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero. El señor representante de Nueva Alianza desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Cómo no, con todo gusto, como siempre.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, señor representante.

**-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González:** Muchas gracias. Después de escuchar su intervención, en la cual comparto todos los puntos, salvo el de la creación del grupo. Le voy a explicar desde mi punto de vista por qué sería buena la creación del grupo.

El asidero jurídico es encontrado. Sin embargo, en la Ley General de Población, y es lo que me gustaría que me dijera usted, señala que ningún acuerdo por encima de la ley. ¿Cuál sería el efecto del convenio que atentaría contra disposición expresa de legislaciones que gozan de primacía constitucional, qué interpretación le da usted al Artículo 112 de la Ley de Población, que señala que la Secretaría de Gobernación proporcionará al Instituto Federal Electoral, la información del Registro Nacional de Ciudadanos que sea necesaria para la integración de los instrumentos electorales, en los términos previstos por la ley?

En correlación con el artículo transitorio cuarto que señala, entre otras cosas, que se utilizará la información que proporcionará el IFE proveniente del padrón electoral y de la base de datos e imágenes obtenidas.

Usted, en su exposición tomaba dos puntos sustanciales, y yo lo comparto, la columna vertebral, el inicio de la cadena del derecho electoral la encontramos en el Registro, en la inscripción que hace voluntariamente el ciudadano para poder acceder al derecho del voto.

Dentro de sus intervenciones usted señalaba, sin menoscabo de la información, cómo se le da vuelta en un convenio al cuarto transitorio que es ley, no es un convenio entre partes y entre partes convincentes y al artículo que le daba lectura de que la Secretaría de Gobernación es la que implementa el padrón electoral. Ese es el tema.

Usted me podrá decir que la legislación electoral también conlleva un aspecto de Registro, del Registro Federal de Electores. Sin embargo, el tema de la cédula y del Registro Nacional de Población está a nivel constitucional en el 36. Es cuanto, señor.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Alfredo Figueroa.

**-Consejero Electoral, Alfredo Figueroa:** Mucho le agradezco dos cosas, señor representante.

Primero la pregunta y, luego la declaratoria de coincidencia no reciente en las últimas mociones e intercambios también emocionados entre usted y yo.

Mire usted, no vale, en mi opinión, la pena entrar a las posibles características y precisiones de un convenio que tendría que plantearse a partir de ciertas premisas esenciales.

La primera de esas premisas, es la del análisis a partir de la legalidad que tendría, primero el propio convenio en sí mismo.

Segundo. Lo que tendría que ver con las reglas de un proyecto que está planteado desde Gobernación todavía de modo misterioso en algunos de esos puntos, no hay claridad en esa parte.

¿A qué llegó el Instituto Federal Electoral? A conocer y a expresar sus preocupaciones, es que no hay borradores y fantasmas sobre convenios, no existe tal cosa, lo que ha existido es esta institución tiene que emitir la credencial y la mica única para que la vigencia del padrón permanezca y no haya desactualización.

Es que no había convenio, por eso hay que ser como muy puntuales en relación a un exhorto, no había convenio, había acuerdos claros.

Primero. El reconocimiento de la Secretaría sobre este punto concreto, no quería la desactualización del padrón electoral.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Gracias, consejero presidente.

Efectivamente, ya se han hecho manifestaciones múltiples, todas ellas convergentes en el fondo, en la búsqueda de una solución a un tema histórico y coyuntural.

Ya han pasado más de 200 días desde que este tema, a petición de la representación del Partido Político Nueva Alianza fue tratado en esta mesa de Consejo General, ese día enuncie el sentido y el espíritu del constituyente permanente a través de las normas constitucionales y reglamentarias que han regido este tema durante 20 años y emití una reflexión acerca de lo que buscan estas normas, no lo repetiré.

Celebro que nuevamente lo hayan reiterado hoy los consejeros Virgilio Andrade y Benito Nacif.

He seguido con detenimiento la evolución y he revisado todos los estudios y análisis que se han presentado por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro, en la Comisión del Registro Federal de Electores, así como las deliberaciones que se han tenido en el seno del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación.

Deliberaciones y discusiones que no han sido sencillas por las diferentes posturas que se vierten en ellas, pero al final de cuentas son espacios en donde los partidos políticos dialogan y debaten sus puntos de vista y apoyan a la construcción de acuerdos.

Estos elementos demuestran la clara intención del Instituto por buscar consensos en los partidos políticos, además de tener transparencia en este particular, como los nueve consejeros lo dijimos, por cierto bien lo recordó el consejero Francisco Guerrero en aquella conferencia de prensa del 13 de enero en donde, efectivamente, referimos que lo que busca el Instituto es garantizar el derecho a la identidad, incrementar la cobertura del Padrón Electoral y, principalmente, dar certeza a los ciudadanos mexicanos.

Desde luego que buscaremos hacerlo con base en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad sin vulnerar nunca la autonomía del Instituto.

El Congreso de la Unión, por su lado, efectivamente se ha pronunciado en el tema, primero en la asignación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, que por cierto, le comento al consejero Alfredo Figueroa, habría que ver el anexo 32 en esa reasignación que hace a la Secretaría de Gobernación y en el tema de la cédula.

Después, también se ha pronunciado que en las diversas iniciativas presentadas sobre el particular, así como un primer exhorto para que se incluya a los grupos parlamentarios y a los partidos políticos en el análisis de los trabajos que se llevarían a cabo, a fin de conformar un consenso amplio e incluyente.

Y ahora con este segundo exhorto en materia y sobre todo en este punto.

Recuérdese que los fundamentos de ambos exhortos están en el Artículo 34, párrafo uno, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice que “los puntos de acuerdo son pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañan una posición política del órgano colegiado”. Hasta ahí, “una posición política”.

Las iniciativas que todos conocemos tienen diferentes matices, pero convergen, eso sí, en la necesidad de reformas constitucionales y legales, lo cual desde mi punto de vista es un acierto que permite buscar, como ya se dijo, el consenso amplio e incluyente.

Todo lo anterior nos hace encontrarnos en el punto que requeríamos. El Instituto puede y debe seguir trabajando, a través de su Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en la formación, actualización y depuración del Padrón Electoral, en la expedición de la Credencial para Votar con Fotografía, además de las atribuciones que el Cofipe le confiere mientras se busca el consenso que lleve un diverso régimen en la materia.

Coincido que por sentido de responsabilidad no se puede limitar a este Instituto Federal Electoral en el cumplimiento de sus funciones simultáneas y paralelas previstas actualmente en la ley.

Saludo los trabajos que han realizado los consejeros miembros de la Comisión y el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, ya que mediante éstos han acercado elementos de juicio que hoy seguro servirán en el análisis de las diversas iniciativas, en el diálogo con las diversas autoridades relacionadas con el tema que implique efectivamente el amplio consenso deseado por todos.

Apoyo la mesa de alto nivel incluyente con el acompañamiento para el análisis de los trabajos e instrumentación correspondiente para que todos juntos busquemos cumplir, y así lo hagamos, con el mandato de la ley. Eso es todo, consejero presidente, gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejera. En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Hemos oído palabras muy elocuentes y muy interesantes sobre un tema de suyo complejo que amerita al menos algunas precisiones en las que esta mesa no debiera irse con problemas inexistentes.

En primer lugar quiero decir, señor presidente, que estoy totalmente de acuerdo con esta mesa de alto nivel que propone el consejero Francisco Guerrero.

¿Por qué? Porque me parece que es una forma a través de la cual se pueden conciliar diferentes posiciones, no nada más en el sentido de la creación del consenso, que me parece fundamental y que muy claramente explicó el consejero Andrade, sino también ponernos por encima del debate, exhorto o no exhorto, autonomía del Instituto o no autonomía del Instituto y demás.

A mí me da mucho gusto que el Instituto Federal Electoral haya hecho todas las tareas que ha hecho hasta el día de hoy, y además elogio también el trabajo tanto del consejero Benito Nacif como del consejero Francisco Guerrero en la Comisión del Registro Federal de Electores, porque ahí se discutieron y se avanzó en una gran cantidad de temas.

Ya lo decía el consejero Figueroa, de altísimo nivel de estudio técnico de lo que es posible hacer en diferentes escenarios de tiempo, con los recursos que tenemos y hasta dónde.

Y, en ese sentido, haber avanzado hasta allá me parece que era una responsabilidad institucional.

Pero no podemos caer en el conjunto de especulaciones que han circulado a lo largo de estos últimos siete meses sobre pretendidas intenciones de controlar a cada uno de los ciudadanos, sobre pretendidos albazos de la firma secretar de un convenio, sobre diferentes intentonas de unos u otros actores para sacar provecho en una u otra dirección de una política de Estado, como es la construcción de la cédula de identidad. Yo creo que esta mesa no puede estar en ese nivel.

Lo que sí tiene esta mesa que tener muy claro es que más allá de eso lo que se trazó fue una ruta; una ruta con diferentes características diseñadas hasta ahora en donde el consejero Nacif con toda precisión nos describía: “hombre, se encontró que una forma posible de atender ambas leyes era tener un sólo documento con dos bases de datos distintos, que había que establecer objetivos muy claros, qué se buscaría con quién, habría que decidir quién tendría el resguardo de diferentes bases de datos, habría que aprovechar la experiencia institucional y demás”.

Yo creo que más convenio, porque yo nunca vi un convenio, nunca vi unas páginas que dijeran “convenio IFE-Gobernación”, lo que sí se trató fue un camino, una ruta técnica que presentaba una serie de soluciones posibles y que siguen estando sobre la mesa.

Es posible que si los señores legisladores legislan, este trabajo avanzado y esta ruta trazada pueda ser incluida como una de las soluciones que las propias leyes pongan sobre la mesa y, en ese sentido, nos den la certeza que ahora requerimos.

Podría ser que no, pero el trabajo realizado por el Instituto en diálogo con quien es responsable de aplicar la Ley General de Población, creo que fue positivo, fue creativo, fue en todo caso productivo para poder cumplir una responsabilidad que este Instituto no puede dejar de ver.

Y déjenme decirles por qué. Porque más allá de convenios o reformas legales, con las que yo coincido también con el consejero Figueroa, lo que más certeza nos da es que el Congreso legisle al respecto.

Lo que para mí sigue siendo cierto es que dentro de 844 días habrá una elección presidencial, el padrón tendrá que estar listo dentro de 676 días y dentro de 570 días solamente iniciará un proceso electoral presidencial en donde el Instituto no puede fallar a su responsabilidad de darle la oportunidad segura a todos los que están en el Padrón Electoral de que tendrán sin duda alguna la oportunidad para votar.

Es más, el Instituto no puede renunciar al interés de que haya un instrumento que incentive al ciudadano a votar en lugar de que lo separe de esta tarea.

Y si estas son las realidades, hay otro dato, si queremos cambiar las leyes antes de la elección presidencial nos quedan 477 días.

No puedo, perdónenme, no puedo dejar de pensar. Caray, pasaron 20 años, el consejero Andrade lo acota y nos dice “pasaron 14 años”, y no avanzamos en esta tarea.

Hoy nos lo proponemos, por eso me da la impresión que más que atender un exhorto la construcción de una mesa de alto nivel con el trabajo realizado y con las posturas manifiestas de las fuerzas políticas representadas en el Congreso, la postura de la Secretaría de Gobernación y demás nos permite ponernos por encima de exhortos, ver la realidad y atender un camino que puede ser tomado, andado o puede ser mejorado seguramente y perfeccionado.

Si ese es el camino, creo que entonces sí quedarán en la historia todas las especulaciones que hemos oído sobre la cédula, toda la posible pérdida de control del IFE del Padrón Electoral, todo lo que se ha dicho y que es importante ahora retomar en su dirección correcta.

Lo que sí también es importante recordar es que siempre el IFE quiso resguardar la seguridad del Padrón y la elección que viene. Es ahí en donde no podíamos cejar.

Por eso antes de que nadie tomara decisiones legítimas por sí solo, había que establecer este diálogo que no queremos romper. Yo estoy de acuerdo que es un momento de hacer un alto, crear instrumentos para seguir adelante. Sí, pero es un alto con un camino recorrido, es un alto en donde podemos discutir en esta mesa, en donde están los partidos, en donde están los señores diputados y senadores, y en donde podemos seguir avanzando en esa dirección.

A mí me parece que el IFE ha hecho bien y me parece que hace bien al atender la propuesta del consejero Guerrero, de tener una mesa de alto nivel en donde continuemos estos diálogos y el IFE no se cierre a ningún tipo de entrevistas, que nos permita continuar el trabajo por la certeza que tenemos que darles a los ciudadanos, si es que queremos que dentro de 844 días vayan a votar con su credencial en la mano.

Finalmente, creo que hay también un elemento que debemos tomar en cuenta. Este Instituto tiene una Comisión del Registro Federal de Electores, y esta Comisión del Registro Federal de Electores ha llevado a cabo, con la participación del consejero Nacif y con el consejero Guerrero, presidentes en sus momentos de esta Comisión, un debate que ha permitido hablar con quienes, por parte de los partidos, están más involucrados en el Registro y, por parte del Poder Legislativo, están más involucrados en el Registro, ha permitido llevar los debates sobre esta temática.

Lo que también hay que recordar es que a esa mesa estamos invitados permanentemente todos los consejeros, y ahí podemos también tomar puntos de vista y construir y fortalecer el debate.

Entonces, tenemos un instrumento a nivel institucional, por un lado, y tenemos una propuesta de alto nivel, que yo respaldo la propuesta del consejero Guerrero en donde, insisto, no dejó fuera a nadie la propuesta de Guerrero, y eso es lo que es fundamentalmente rico de esta propuesta y, en ese sentido, continuar un debate, poner las cartas claras y construir los consensos que muy bien reclama el consejero Andrade, que serían los que nos darían la vista para adelante.

Si el exhorto debió de incluir a la Secretaría de Gobernación, al IFAI o a otros, qué bueno. El hecho es que es un buen pretexto para construir este proceso.

Acatarlo o no acatarlo es una cuestión que debe estar muy por abajo de las aspiraciones que esta mesa se debe dar.

Y, en ese sentido, vamos por delante. Una mesa de alto nivel será una buena solución y seguramente, señor presidente, que podremos, en buena lid, dar certeza a quienes lo merecen en los próximos meses.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias, consejero presidente.

Yo voy a ser muy breve. Prácticamente ya se han dicho muchas cosas de las cuales yo comparto.

Sin embargo, a mí me preocupa una, que creo que es la más importante, puesto que me parece que varios que integran esta mesa, aparentemente todavía tienen esperanzas de que el convenio ilegal se pueda llegar a firmar.

Entonces, yo quiero fijar y compartir con ustedes mi posición y hablar las cosas como son. La celebración de un convenio con la Secretaría de Gobernación, es ilegal. La celebración de un convenio con la Secretaría de Gobernación, viola la autonomía del IFE, que ha sido una lucha de este Instituto por más de 20 años y que siempre se ha respetado.

¿Por qué es ilegal el convenio que se pretende? Porque en la mesa se presentó y se propuso cambiarle el nombre a una credencial de elector.

Se propuso modificar las funciones de la credencial de elector, precisamente para generar un documento que cumpliera con dos atribuciones legales y, finalmente, se le otorgaría a través de ese convenio la posibilidad, a la Secretaría de Gobernación, de que pudiese, previa la expedición de la credencial de elector, determinar quién tiene o no tiene el derecho a sacar una credencial de elector, puesto que sería la Secretaría de Gobernación la que tendría que realizar el trámite previo, con lo cual se detonaría la tramitación de la credencial de elector.

Eso es lo que motivó el exhorto, precisamente, del Congreso. Eso es lo que motiva que este tema tenga que ser necesariamente resuelto a través de la legislación, porque nosotros estamos asumiendo atribuciones legales que no se tienen, para la celebración de convenio.

El problema no es un problema del IFE, el problema es un problema del Estado mexicano que tiene que ser resuelto por las instancias del Estado mexicano y esto es el Congreso. El IFE no puede ni pretender resolver un problema que no es de él.

Sí, le va a afectar, sí, pero no nos compete. Por eso, hay facultades expresas en el Estado mexicano para cada uno de los órganos y eso es lo que nosotros tenemos que respetar, y eso es para lo cual fuimos electos, y eso es lo que protestamos al llegar a esta mesa.

En resumen, bienvenida la mesa de diálogo para enriquecer el debate y la posible construcción en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, que es donde se tiene que resolver este tema.

Bienvenido a los grupos de trabajo que generen posturas plurales, realmente plurales y no nada más de cinco consejeros y, sobre todo, que le de la solidez al ciudadano mexicano que se están haciendo las cosas bien, sin improvisaciones, sin apresuramientos y sobre todo, sin vulnerar la autonomía del Instituto Federal Electoral, que ha costado mucho tiempo, dinero y esfuerzo, mantenerla hasta donde está hoy. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero. La consejera Elizondo desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Sí, con mucho gusto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda consejera, por favor.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Tengo a la vista el primero de los exhortos, de hecho, dice como único punto: “la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Federal Electoral a que establezcan una mesa de diálogo de alto nivel, en la que participen, además de los titulares de ambas, los dirigentes nacionales de los partidos políticos y los presidentes de las comisiones de Gobernación y de la Función Pública, de la Cámara de Diputados, así como el Presidente de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores; el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y la comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con objeto de estar en posibilidad de brindar una solución consensada e integral al proyecto de creación de la cédula de identidad ciudadana, propuesta por el Ejecutivo Federal”. Hasta aquí la cita, 13 de enero de este año.

Mi pregunta concreta, dado que se ha sumado usted a la propuesta de esta mesa de alto nivel, creo que aquí falta una convocante, más bien dicho, para ser convocada, falta la representación por parte del Poder Judicial, y concretamente de quien tiene la materia de interpretar los alcances de la legislación.

Podría entonces, o ¿cuál es su opinión en relación a extender la invitación al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación? Esa sería mi pregunta.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejera. Para responder hasta por dos minutos, el consejero Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias, consejero presidente.

Cuando yo me refiero a que tiene que ser una solución del Estado mexicano, todos evidentemente, todos los órganos del Estado mexicano que tengan algo que decir sobre este tema, necesariamente se tienen que sumar, para enriquecer una propuesta desde un punto de vista legislativo, que le dé solidez y hagan las cosas como se tienen que hacer.

En consecuencia, yo no estaría por supuesto peleado a que se invite en estas mesas al Tribunal, y a cualquier otro ente del Estado mexicano que tenga algo que aportar para resolver este tema de fondo, pero en las instancias que el Estado mexicano ha proveído precisamente para este propósito, que es el Congreso. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero. Está abierta todavía la primera ronda.

En primera ronda el señor representante de Convergencia.

**-Representante de Convergencia, Paulino Gerardo Tapia:** Con su permiso, señor presidente.

He escuchado con atención las palabras de los consejeros, de los representantes de los partidos, de los consejeros del Poder Legislativo. Todo esto nos ha llevado a un debate de horas de trabajo.

Pero yo quisiera regresar al tema, a la propuesta del consejero Marco Baños, de crear un grupo especial por el cual, a los partidos políticos se nos abren las puertas al debate, un debate relevante para la vida nacional. Ojalá que sea aprobado este grupo de trabajo.

Tomaré palabras del consejero Guerrero de una mesa de un debate nacional, donde acudan los presidentes de los partidos, donde estén los coordinadores de las bancadas. Creo que es un tema trascendental para nuestro país.

Es cuanto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante. Está abierta todavía la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, en segunda ronda el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Muchas gracias, presidente.

La verdad es que la Comisión del Registro Federal de Electores, así como la Dirección del Registro, iniciamos reuniones de trabajo muy intensas, y hubo mucha comunicación a lo largo, y la ha habido, a lo largo de los últimos meses, desde que se anunció el proyecto de la cédula, para construir la solución a la que todo mundo se ha referido aquí en esta mesa.

Pero con el Poder Legislativo, a pesar de que ha habido contactos personales bilaterales, y que nos hemos acercado también nosotros para hablar con, y explicar en las instancias del Poder Legislativo, sobre todo en las comisiones el contenido de este trabajo técnico realizado con la Secretaría de Gobernación, la verdad es que no se logró celebrar ninguna reunión por ejemplo con la Comisión de Gobernación con ninguna de las cámaras.

Creo que ahora que el Poder Legislativo, particularmente la Cámara de Diputados nos hace un gesto que abiertamente nos dice que quiere participar en la construcción de la solución, lo cual creo que es bienvenido y creo que su contribución sería valiosa en términos de buscar una solución integral y duradera.

Creo que sería oportuno que empezáramos a tener reuniones con las instancias, tanto de la Cámara de Diputados, como de la Cámara de Senadores para explicar el trabajo técnico que hemos realizado, el conjunto de cambios legislativos que podrían ser necesarios para solidificarlo y generar la certeza jurídica, que me parece que es una demanda legítima de todas las partes.

Creo que la propuesta de un grupo de trabajo existiendo ya una comisión donde están los representantes del Poder Legislativo y están los representantes de los partidos políticos, sería redundante yo creo.

Lo más importante en este momento me parece que es encontrar un mecanismo de diálogo con las instancias decisorias en el Poder Legislativo para iniciar la discusión, la presentación de las ideas, desde luego en pleno respeto a la soberanía y a la autonomía de las cámaras del Congreso de la Unión.

Yo creo que hay una plena disposición de parte del IFE de hacer un trabajo constructivo para encontrar soluciones.

En segundo, creo que los convenios han sido instrumentos muy útiles para solucionar problemas entre autoridades administrativas, hay ejemplos de convenios muy exitosos.

Uno de ellos que se me viene a la mente, de hecho firmado con la propia Secretaría de Gobernación para la incorporación de la CURP, un mandato establecido en el Cofipe que obliga a dos autoridades administrativas a ponerse de acuerdo en la ejecución de la ley.

Puede ser que incluso si se hacen cambios legislativos los convenios sigan siendo necesarios. Yo creo que no habría que descartarlos ni declararlos ilegítimos, de entrada.

Esta autoridad utiliza convenios para resolver problemas de forma permanente cada vez que hay procesos electorales locales.

Entonces, el convenio, el proyecto de convenio, las bases, los principios de acuerdo del convenio que se empezó a trabajar con la Secretaría de Gobernación yo creo que nos dejan ya un trabajo sobre el cual podemos construir.

Insisto, que la solución que se encontró tiene diversas ventajas que yo creo que habría que valorarlas, las he mencionado aquí antes y creo que sería bueno familiarizar a los legisladores sobre las bondades de este proyecto y cómo podemos adecuar el marco legislativo para darle solidez y viabilidad a largo plazo a través de la construcción de consensos también.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Creo que el debate ha sido intenso y ha sido muy rico en reflexiones y en propuestas y era justamente el propósito que perseguía el de la voz cuando solicitó la inclusión del tema.

No obstante, quisiera referirme a lo siguiente.

Primero. Quisiera volver a centrar el debate en las propuestas originales que se presentaron respecto de este tema.

Yo creo en rigor que una cosa en la cual estamos de acuerdo, es que la propuesta original para la suscripción de un convenio entre el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Gobernación constituía en su momento una respuesta a un marco jurídico obsoleto, esa es la verdad, porque el tema de la regulación de la Cédula de Identidad tiene casi los mismos años que la creación del propio Instituto Federal Electoral, con la salvedad de que han transcurrido muchos sucesos en ese periodo de 19 años y donde incluso modificaciones vinculadas a la propia Ley General de Población le dieron a la Credencial para Votar con Fotografía la capacidad de identificar a los ciudadanos mexicanos.

Yo no tengo ningún problema con el Registro de Población, es una facultad de la Secretaría de Gobernación, y ese registro me parece que puede avanzar, porque incluso la propia Cámara de Diputados, cuando definió el Presupuesto de Egresos de la Federación, efectivamente asignó las partidas presupuestales correspondientes, e incluso la Cámara de Diputados dio un paso al frente para modernizar la prestación de un servicio público, que es muy relevante para el país y que acusa hoy día algunas deficiencias en la materia, como es el caso concreto del Registro Civil.

Yo con eso no tengo problemas, esa es una atribución clara y concreta de la Secretaría, mi punto está en la expedición de la cédula. Y creo yo que no podemos comparar *bis a bis* convenios que son de naturaleza diferente.

El convenio de la CURP respondió a una situación completamente distinta, ese convenio tenía que ver con el cumplimiento de un mandato legal nuevo, incorporado a la legislación a partir de la reforma electoral del año de 2007. Esa parte creo que no tiene ninguna complicación.

Este convenio estaba tratando de resolver una serie de situaciones legales que generaban un problema serio de actualización o de desactualización del Padrón Electoral.

Por eso a mí me parece que de manera muy pertinente el consejero presidente, la Secretaría Ejecutiva, la Comisión del Registro, se habían movido en ese marco jurídico obsoleto.

Y creo yo que el exhorto y las propuestas que se han conocido en la Cámara de Senadores responden necesariamente con sensibilidad al impulso que este propio Instituto Federal Electoral dio para que se revise el marco normativo correspondiente.

No veo, francamente no quisiera ahorita meterme al tema de la discusión sobre el tema de la autonomía, mi punto es que no genera un esquema de vulneración.

Por tanto, sigo sosteniendo que es de atenderse el exhorto de la Cámara de Diputados y los indicios que en la Cámara de Senadores hay respecto de la misma posibilidad, en atención a que eso implicará modificaciones legales al marco normativo correspondiente.

Voy ahora a mi propuesta de la creación del grupo de trabajo, porque advierto que en algunas intervenciones no ha generado el consenso suficiente y se ha pretendido distraer la atención hacia otro tipo de circunstancias.

Yo no dudo de la valía que tiene la Comisión del Registro de Electores como espacio institucional para la deliberación de los temas vinculados al Registro Federal de Electores, particularmente al Padrón y a la Credencial para Votar con Fotografía, pero justo eso establece un esquema de límites a la actuación de la propia Comisión del Registro, porque esa Comisión tiene un cometido fundamental para revisar un conjunto muy amplio de detalles técnico. Por un lado.

Y, en segundo lugar, es un hecho que al seno de la Comisión del Registro de Electores no concurren los propietarios que representan al Poder Legislativo y a los partidos políticos en esta mesa.

Justamente mi punto es, dado que esa situación está vinculada a un tema que es muy relevante y este órgano es el superior de dirección de la Institución, me parece que es pertinente que se forme un grupo ciertamente en el que deben estar prioritariamente los consejeros que forman parte de la Comisión del Registro, que insisto, han desarrollado un trabajo muy relevante en el contexto de las deliberaciones sobre el tema de la cédula de identidad.

Pero creo que ese grupo de trabajo tendría que ser fundamentalmente integrado por quienes están en la mesa representando al Poder Legislativo y a los partidos políticos, con la participación de los dos consejeros que están en la Comisión del propio Registro Federal de Electores.

Mi pretensión no es en modo alguno disminuir ningún esquema de atribución de la Comisión del Registro, sino darle una salida institucional mucho más clara y precisa al tema de la deliberación con la cédula, para poder establecer un puente de comunicación muy claro con la Secretaría de Gobernación y con las cámaras de Diputados y de Senadores.

Es cuanto, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En la segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera en primer término agradecer las adhesiones que se han tenido a la idea de construir una mesa de alto nivel, creo que es relevante en un momento como el que está viviendo el país que tengamos la capacidad en esta mesa de ir construyendo acuerdos, es algo que el país necesita y que el país agradece.

Entonces, creo que estas adhesiones que han tenido algunos partidos y los propios consejeros, son muy agradecidas.

Y yo quisiera coincidir en algo que dijo Arturo Sánchez, independientemente de los exhortos de la Cámara de Diputados o de los puntos de acuerdo, lo relevante para mí es que se está poniendo sobre la mesa la necesidad de construir consensos.

Y esta es la idea central de la intervención que tuvo mi amigo Virgilio Andrade y es lo que creo que nos ocupa a todos, ¿cómo logramos construir un consenso más amplio que nos pueda permitir resolver estos problemas de la mejor manera?

Y yo quisiera reiterar una idea que he venido discutiendo con mis colegas desde hace bastante tiempo. Yo creo que sí hay un espacio para el diálogo y el consenso en México, y un espacio que ha sido el lugar idóneo para los consensos es el IFE.

En el IFE nos sentamos los distintos consejeros, los representantes del Poder Legislativo y los representantes de los partidos, y a través del IFE se ha construido la democracia de este país, ha sido un mecanismo útil.

Creo que el hecho de que esa mesa de diálogo de alto nivel se pueda coordinar, establecer y utilizar al Instituto como un espacio de encuentro será algo que será agradecerable.

Yo reitero esa idea y creo, consejero presidente, de lo que yo rescataría del debate de hoy es que hay consenso en torno a la necesidad de seguir discutiendo el asunto.

En lo que se refiere al grupo de trabajo, creo que hay una posición intermedia que se puede construir. Efectivamente, ya el propio consejero Baños lo reconoció, la Comisión tiene sus atribuciones legales muy claras, eso no está sujeto a discusión.

Sin embargo, un grupo *ad hoc* que se creará de manera específica, por supuesto que no puede abstraerse de la importancia de la Comisión, porque la Comisión es la base donde hemos venido dando el debate de estos temas.

Y yo no quisiera entrar en este momento a los detalles técnicos de cómo vamos a construir eso. Le haría incluso una petición, consejero presidente, después de que escuchemos su punto de vista, porque como siempre le toca escuchar a todos y hacia el final plantear su situación.

Yo creo que ya los detalles de mecánica, lugar, espacio, modalidad es algo que debemos trabajar incluso en la propia mesa de consejeros y con el diálogo que se establece para este tipo de cuestiones.

Una mesa de alto nivel significa que vengan al Instituto Federal Electoral todos aquellos actores que tienen relevancia en el tema.

Creo que el comentario que hace la consejera Macarita es importante, en un punto de acuerdo original previo a lo que estamos discutiendo, que es el 13 de enero, el diputado Pablo Escudero logró un consenso de todos los partidos, es importante reiterar que ese consenso fue un consenso amplio, y ahí se mencionan otros actores que no son necesariamente los que están en esta mesa, porque es un tema complejo que tiene que ver con datos personales, que tiene que ver con asuntos de privacidad de las personas.

Entonces, yo creo que sí hay condiciones para poder ampliar esta mesa, para poderla establecer, pero recordando siempre que el IFE tiene atribuciones específicas en lo que se refiere a lo electoral, pero otras autoridades tienen que ver con otros temas que no son motivo de esta mesa.

Sin embargo, creo que este ejercicio podría ser positivo, así que yo celebro, y con esto terminaría, que el consejero Baños haya puesto sobre la mesa esto porque creo que nos ha ayudado a construir consenso, que era quizá el déficit que hemos tenido y que hemos ido logrando.

Ya por lo que corresponde a la parte de mecánica, integración, *cronocidad*, fin de esta mesa, yo creo que usted, consejero presidente, nos podría ayudar a materializarlo de mejor manera y, para no hacer ya más largo el debate, si es que existe el consenso que percibo en la mesa, podríamos avanzarlo de mejor manera.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

El representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Por supuesto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, señor representante.

**-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias.

Por supuesto estando de acuerdo con esta propuesta que me parece, tanto la que hizo el consejero Marco Baños como la que hizo el consejero Guerrero, relevante y me parece enriquecedora, yo le haría una pregunta que para mí es relevante:

Se mencionaba que la ley es obsoleta, sin embargo la misma perdió su obsolescencia en el momento en el que se le dotó a Gobernación de mil millones para ejecutarla, para ejercerla, que es un tema que se puede o no estar de acuerdo pero que ahí está.

¿Por qué menciono esto? No para entrar en debate si están de acuerdo con este tema o no, sino la pregunta es si usted consideraría, yo no quisiera que el tema del plazo se quedara como una cuestión a discutir con posterioridad.

Me parece que este tema, por la gravedad del asunto que estamos hablando, porque creo que es un tema además en donde hay consensos, en donde todos estamos de acuerdo con que hay que transitar por esa vía, se vuelve un tema relevante.

Mi pregunta concreta sería si usted estaría de acuerdo en sustituir la posibilidad de atender el exhorto por un acuerdo en donde se convoque a este grupo de trabajo, pero con la posibilidad de establecer un plazo definido a esta propuesta, porque creo que el tema de la temporalidad en el asunto que nos ocupa es relevante.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Le agradezco mucho la pregunta, representante del Partido Acción Nacional.

Por supuesto que ya los términos financieros que se discutieron hacia finales de año en torno a dotar a la Secretaría de Gobernación de fondos suficientes, creo que lo pueden responder de mejor manera los diputados que se encuentran en la mesa, porque fueron los que finalmente aprobaron fondos, tengo entendido que particularmente para la base de datos.

En lo que sí me podría pronunciar es en que, efectivamente, por eso le pedí al consejero presidente que él pudiera, si es que está de acuerdo con esta propuesta también, establecer tiempos, establecer plazos, establecer mecánicas, a efecto de que esto no quede solamente como una discusión retórica.

Yo coincido con que es urgente para el país que estas cuestiones se vayan materializando y que todos los actores involucrados puedan, eventualmente, tener expectativas claras.

Entonces, para contestar la pregunta que me hace el representante del Partido Acción Nacional: Sí, me parece que es importante ir poniendo plazos, términos y condiciones, porque además esto se da en el marco de otra discusión que es importante, y ya lo han recordado aquí varios legisladores que están en la mesa.

Esto se da en el marco también de una discusión importante en materia de reforma política y, si bien, este tema tiene elementos importantes vinculados con la Ley General de Población, también podría tener efectos en lo relativo al Cofipe.

Así que sí me parecería razonable que se pudieran poner términos y, como dije, independientemente del exhorto, digamos, el exhorto ha sido creo que un buen mecanismo para obligarnos a discutir el tema de manera más amplia; lo relevante es el establecimiento de esta mesa de alto nivel y lo relevante es que todos los actores puedan tener su punto de vista, porque yo creo que hay coincidencias que el tema es un tema de Estado y, en eso, creo que hemos construido ese consenso.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, consejero presidente.

Nada más para reiterar que nos parece una idea valiosa, lo que sí creemos, un poco lo que comentaba el consejero Guerrero, es que sí se tiene que ver ese tema no solamente desde la perspectiva del Instituto Federal Electoral, sino también desde la perspectiva del derecho a la identidad de los ciudadanos y desde la perspectiva, concretamente, de la Secretaría de Gobernación, por lo cual será muy, muy relevante la participación de la Secretaría en este grupo de trabajo.

Por dos razones. Una, porque creo que dentro de sus atribuciones, va a ser enriquecedora su participación y, en segundo lugar, porque como un miembro relevante del Ejecutivo Federal puede también participar, a través del derecho que le asiste al Ejecutivo de presentar una iniciativa en esta materia, para precisamente agilizar el tema de los tiempos.

Y quisiera regresar un poco al tema del exhorto. Yo creo que vale la pena tomar las propuestas del consejero Baños y del consejero Guerrero en sus términos, y yo propondría hacer un acuerdo en ese sentido y dejar de lado el tema del exhorto, que no creo que abone en nada para el tema de la autonomía del Instituto Federal Electoral.

Creo que ha habido exhortos en otras ocasiones, que no se han atendido y yo creo que en esta situación no habría por qué atenderlo, si ya encontramos un esquema en el que creo que, por lo que he escuchado yo en la mesa, hay un consenso de generar ese grupo con la participación de Segob, con la participación de los grupos parlamentarios, con un plazo definido, en donde este tema que nos preocupa se resuelva a la brevedad.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias señor representante.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Canek Vázquez, consejero del Poder Legislativo.

**-Consejero del Poder Legislativo, Canek Vázquez:** Gracias, presidente.

En primer lugar y aunque sea reiterativo a algunas otras expresiones que se han planteado en la mesa y que también lo comentamos en la primera intervención, sin duda alguna queremos dejar claro que se hace un reconocimiento profundo al trabajo que llevó a cabo y que ha llevado a cabo el Instituto Federal Electoral en esta materia y también, por supuesto, a la Comisión del Registro Federal de Electores, que mucho ha ayudado a abrir precisamente esta discusión.

Y también reiterar que celebramos la propuesta del consejero Marco Antonio Baños, en cuanto a la creación de un grupo especial de trabajo. Creo que ese grupo, de carácter incluyente, como lo está planteando el PRI y como lo dijo hace unos momentos también nuestro representante del partido, el PRI se compromete y el PRI está de acuerdo en participar en un grupo de esa naturaleza.

Y, además, eso nos ayudaría muchísimo a avanzar y pasar ya a hechos más concretos. ¿Por qué? Pues precisamente porque es un grupo de trabajo de alto nivel, y como está planteado, se incluiría presidentes de partidos políticos, los propios consejeros electorales, coordinadores parlamentarios de los distintos partidos políticos, los consejeros del Poder Legislativo representados en esta mesa y, entonces, ahí ya habría un compromiso serio de todas las partes para poder avanzar en este tema, y cuidar, como la mayoría de los consejeros electorales lo han expresado, el Padrón Electoral rumbo a las elecciones también del 2012.

Ya si por su lado, la Secretaría de Gobernación insiste, como es su costumbre, además y de manera unilateral, en querer conformar su proyecto de cédula de identidad, el Poder Legislativo también ya tomará ahí las cartas en el asunto correspondientes, pero sí creo que todo lo que se ha planteado durante las intervenciones que me precedieron, sin duda la salida y la ruta que le podemos dar, es únicamente con un grupo incluyente.

Yo creo que nadie en esta mesa puede decir que no está de acuerdo a la participación de todos los partidos políticos, de los coordinadores parlamentarios, de los consejeros y demás instituciones que quisieran participar y, por supuesto que este Instituto Federal Electoral es el lugar por su propia naturaleza, donde se podrían lograr los mejores acuerdos para lograr tener nuestra Credencial de Votar con Fotografía, y nuestro Padrón Electoral que no sufriera ninguna afectación para los distintos procesos electorales a un futuro. Es cuanto, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, diputado. Está abierta todavía la segunda ronda.

En ella, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Gracias, señor presidente.

El Partido Verde siempre ha tratado de contribuir y construir acuerdos o participar en diferentes mesas de trabajo, por lo tanto, apoyamos la propuesta del consejero Baños, de formar ese grupo especial, ya que este asunto ha sido muy cuestionado, y creo que es el momento ideal para arrancar con el trabajo. Es todo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señora representante.

En la segunda ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional.

**-Representante del PRI, Mariana Benítez:** Gracias, presidente.

Yo quisiera referirme en un primer momento, a lo dicho por el representante del PAN, me parece que es importante precisar y recordar que la Secretaría de Gobernación no tiene autorizado el presupuesto para expedir la cédula.

Los mil millones de pesos que se autorizaron, que la Cámara de Diputados autorizó el año pasado, fueron reasignados para el Registro de Población. Eso hay que dejarlo claro, porque pareciera que se entendió que sí hay la autorización para continuar con el procedimiento, desde las decisiones que haya tomado la Cámara de Diputados el año pasado.

Por otro lado, quiero refrendar lo aquí dicho por esta representación, el diputado Sebastián, por lo dicho por nuestro representante del Poder Legislativo, y lo dicho en esta mesa que he alcanzado a escuchar.

Me parece que es sumamente importante la existencia de este grupo de trabajo incluyente, y más ahora que sabemos que no solamente estamos hablando de un Registro Federal de Electores, sino que estamos hablando de qué se va a hacer con la base de datos que concentra la información relativa a la identidad de las personas.

Hay muchos temas que atraviesan este tema, como es los datos personales, como bien dijo el consejero Guerrero. En el Congreso de la Unión se están discutiendo en ambas cámaras, iniciativas que dan cumplimiento a las reformas del Artículo sexto y 16, sobre el tema de protección a datos personales, y qué mejor que ahora que se están discutiendo estos temas, que se analice en este mismo grupo incluyente ese tema, por un lado.

Por otro lado, sabemos que también en el Congreso, sobre todo en el Senado de la República se ha iniciado un grupo de trabajo para analizar las distintas propuestas en materia de reforma política.

El Partido Revolucionario Institucional presentó en la iniciativa presentada hace quince días, presentó una propuesta en concreto, sobre la creación de un órgano autónomo precisamente, que tiene que ver con la administración, la creación de bases de datos y el destino de esa información que se utiliza.

Entonces, creo que, si bien sabemos es sumamente importante definir qué se va a hacer con el Registro Federal de Electores, quién va a expedir la cédula de identidad, si van a haber dos credenciales o no.

Sí me parece importante dejar claro que el Partido Revolucionario Institucional manifiesta su libre disposición de formar parte de este grupo y abonar en la discusión que se requiera. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señora representante.

Está abierta todavía la segunda ronda. En virtud de que no hay más intervenciones, el consejero presidente quisiera participar en la reflexión.

En primer lugar quiero expresar varios agradecimientos. El primero, al consejero Marco Antonio Baños por haber sugerido la inclusión de este asunto en el orden del día.

Estoy seguro que la reflexión que aquí se ha presentado es una reflexión profunda, es una reflexión que nos lleva a todos a renovar ideas y, sobre todo a renovar un compromiso fundamental de este Instituto con respecto a la vigencia del padrón electoral y de la Credencial para Votar con Fotografía.

Creo que esta reflexión de alguna manera es una estación de paso en un proceso de trabajo permanente que tiene esta institución. Nosotros, en julio pasado escuchábamos las inquietudes de los representantes de los partidos políticos y de los miembros del Poder Legislativo que tienen voz en esta mesa y, con el mandato del Consejo General fuimos a trabajar con el gobierno federal para defender la vigencia del padrón electoral, para defender un riesgo de desactualización de nuestro Padrón y un riesgo para la credencial de elector.

Con ese mandato se establecieron los vínculos, se establecieron las relaciones y, sobre todo, se avanzó en la salida de una propuesta técnica, de la cual por cierto se informó a los miembros de la Comisión del Registro de Electores.

Nada más ni nada menos que el último 15 de febrero en sesión extraordinaria de la comisión se presentó un informe detallado sobre los trabajos que se han realizado con la Secretaría de Gobernación.

Yo quiero aquí, además de reconocer el trabajo del consejero Benito Nacif, del consejero Francisco Guerrero, de la Dirección Ejecutiva y de la Secretaría Ejecutiva señalar que en ningún momento esos trabajos implicaron vulneración a la autonomía del Instituto Federal Electoral y siempre estuvieron orientados a defender la vigencia del Padrón Electoral y la credencial para votar.

Este fue el mandato del Consejo General y estoy absolutamente seguro que se trabajó para cumplir con ese mandato.

Hay un debate también acerca de si acatar un exhorto de un órgano legislativo pudiera vulnerar la autonomía del Instituto Federal Electoral.

Yo diría que la reflexión que hoy hemos realizado en esta mesa, con la destacada participación de representantes del Poder Legislativo, deja claro que tampoco los exhortos vulneran la autonomía del Instituto Federal Electoral, son una oportunidad de reflexión, son una oportunidad para intercambiar ideas y me parece que son el mejor camino para construir consensos sobre temas en los que hay posiciones encontradas, en los que hay posiciones diversas y diferentes.

Este es el segundo agradecimiento. Creo que las reflexiones aquí vertidas son muy ricas, sobre todo esa reflexión que nos puso en la mesa el consejero Virgilio Andrade respecto a la importancia y la construcción de los consensos.

Y tercer agradecimiento. Por supuesto que las propuestas que aquí se han planteado son enriquecedoras, yo solamente diría que tendríamos que tener cuidado en algunos aspectos y, me comprometo a reflexionar con la consejera, los consejeros y también con el resto de los miembros del Consejo General las salidas a las propuestas que aquí se han planteado.

Los grupos de trabajo, normalmente en esta institución, han sido privativos a los miembros de esta institución, quiere decir no tenemos ningún grupo de trabajo en el que participen personas que no tienen participación en el Consejo General del Instituto.

Entiendo que la propuesta que se ha puesto sobre la mesa es más incluyente, demanda la participación de otros actores que no están representados en el Consejo General y que podrían formar parte de esta reflexión.

Por eso quizá la respuesta a la solución a las propuestas va más por la constitución de la mesa de diálogo en la que podremos incluir a todos los actores, los que están representados en esta mesa, pero también a aquellos actores institucionales que no están representados en esta mesa.

Quiero decirles que la Presidencia del Consejo General, en uso de la facultad que le da el Artículo 19 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, seguirá trabajando para conseguir el apoyo de las autoridades federales, locales y municipales, para la mejor resolución de los temas relevantes de este Instituto Federal Electoral.

Está abierta todavía la segunda ronda.

Abrimos la tercera ronda.

El consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** A ver, nada más para que no quede un poquito en el aire el acuerdo concreto que vamos a tomar, porque aquí finalmente de lo que se trata es de tomar decisiones sobre el ámbito de la deliberación que hemos tenido.

Desde mi punto de vista, efectivamente, los grupos de trabajo están concernidos con la posibilidad de espacios institucionales con personas que forman parte o más bien con los que forman parte del Consejo General. No tengo duda de eso.

Pero lo que sí es un hecho concreto es que ese grupo de trabajo tiene que diseñar una mecánica de trabajo para establecer un esquema de diálogo con las instancias involucradas en la deliberación sobre la posible reforma legal a las disposiciones que regulan el tema de la cédula de identidad y la Credencial para Votar con Fotografía.

Y por supuesto establecer el esquema de convocatoria para continuar las deliberaciones también con la Secretaría de Gobernación. A mí me parece que no podríamos excluir eso.

Creo que si éste es el punto central en el que estaríamos todos de acuerdo, yo no tendría mayor complicación, creo que esa es en el fondo la propuesta del consejero presidente.

Y tengo la impresión también de que de la intervención del consejero presidente se desprende su disposición para sumarse a la posibilidad de la integración de este grupo de trabajo y a través de sus atribuciones establecer la mecánica y coadyuvar a que se puedan desarrollar de la mejor manera las actividades que se han propuesto para que este grupo funcione.

Quiero también hacer una última reflexión con relación a la Comisión del Registro de Electores, jamás ha sido mi intención bajo ninguna lógica establecer una restricción al ámbito de atribuciones de la Comisión, por eso justamente mi propuesta se centró en que la Comisión se integre fundamentalmente con los consejeros electorales que forman parte de la Comisión del Registro Federal de Electores, habida cuenta de los resultados y de las gestiones que han venido desarrollando en esta materia.

Me parece que sobre esa lógica, señor consejero presidente, podríamos avanzar en la propuesta concreta que hemos formulado.

Me parece que la mesa de diálogo que ha planteado el consejero Francisco Guerrero está íntimamente vinculada a mi propuesta sobre la creación de este grupo de trabajo y creo que sobre esa base lo único que nos falta es establecer la mecánica correspondiente para poder avanzar en los trabajos.

Muchísimas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Sí, consejero presidente, sólo ya para cerrar lo que creo que ha sido una buena discusión, creo que ha sido un debate positivo.

Efectivamente, habrá que hacer una valoración técnica y de propuesta específica, porque en este momento el punto habla de una reflexión; qué bueno que las reflexiones se tornen en acciones y esa acción creo que podría traducirse no sé si a través de un acuerdo del Consejo, no sé si a través de una iniciativa del propio presidente del Consejo que recoja el consenso de la mesa.

No quisiera en este momento puntualizarlo, porque evidentemente, si hemos estado en el terreno de la reflexión, habrá que dejar, por supuesto, como decía bien el representante del PAN, sin que esto se transforme en una historia sin fin, sino con términos y con condiciones específicas, el mecanismo.

Y creo que tiene razón el consejero Baños en el sentido de que un grupo de trabajo en las modalidades que se quieran, por supuesto reiterando el papel fundamental que debe tener la Comisión del Registro, porque tiene atribuciones legales, pero eso no está peleado con la construcción de un grupo que pueda proponer una mecánica, pueda establecer.

Pero finalmente lo importante es tener una mesa, como le queramos llamar, pero una mesa donde podamos expresarnos, una mesa donde puedan participar todos.

Creo que el elemento fundamental del planteamiento que se ha hecho el día de hoy, eso para mí sería la síntesis de esta discusión, es que es un tema tan importante para la vida del país, por un lado por lo relevante que significa que el país cuente con mecanismos de identidad acreditados ante la sociedad, pero por otro lado para no dilapidar el capital social que significa nuestra credencial para votar.

Implica el establecimiento de esta mesa de alto nivel, que yo celebro, consejero presidente, que usted vea con buenos ojos. Creo que ha habido un consenso construido en la mesa.

Y como bien decía el consejero Baños, no se contraponen ni mi propuesta ni la de él, yo creo que son complementarias, haciendo el reconocimiento de que la Comisión tendrá que seguir con sus labores establecidas en la ley, tendremos próximamente varias mesas de trabajo que ha convocado el presidente de la Comisión del Registro para tocar otros temas porque la Comisión tiene que atender, entre otras cosas, la renovación de credenciales, el programa 03 y muchos asuntos que de por sí son relevantes.

Así que yo insistiría, consejero presidente, en que en próxima fecha, cuando tengamos este ejercicio de diálogo en la mesa, quizá de consejeros como una propuesta de saque, pudiéramos concretar la idea.

Creo que sí es importante concretar esta mesa de alto nivel y creo que tenemos condiciones favorables para poder invitar. En democracia todos los actores son importantes y todos los actores tendrán algo que decir, entonces creo que vamos por buena ruta.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Muy rápidamente, creo que podríamos terminar con una Comisión del Registro, una mesa de trabajo y una mesa de alto nivel, perdón, un grupo de trabajo y una mesa de alto nivel, como que son demasiadas cosas.

Creo que lo importante está en el diálogo hacia fuera, me parece que la idea del consejero Guerrero la tenemos que rescatar de alguna forma en la cual establezcamos la comunicación con los dirigentes de los partidos políticos, con los representantes del Congreso.

Pero creo que dada la complejidad técnica del tema, sí es necesario iniciar el diálogo donde se está haciendo el estudio y la dictaminación de las iniciativas, que son en las comisiones mismas.

Me parece que si no lo llevamos a ese nivel puede quedar en un demasiado alto nivel, sin aterrizarlo en propuestas concretas que se redunden en cambios también a la ley y en soluciones al problema.

Ahora, sí me gustaría también aprovechar, quedan dudas respecto a ver qué pasaría si simplemente acatamos este exhorto y el IFE, como lo dicho desde un principio muy claramente, yo creo que no habría ningún lugar a dudas, el convenio requería del consenso de los partidos políticos, eso se dijo desde el principio y se siguió diciendo hasta el final.

Ahora tenemos una situación complicada que yo creo que hay que resolver e involucra a muchas partes, que es, sí tienen fondos asignados por la Cámara de Diputados para hacer el enrolamiento de personas y crear las bases de datos de biométricos y administrarlos.

Lo único que no tienen autorizado es expedir el documento de identidad, ya existe, puede ser, está la credencial para votar, los ciudadanos no se verían afectados.

Pero podríamos terminar en una situación en la cual las principales preocupaciones que se han expresado aquí realmente no se atiendan, que es cómo se va a administrar esa base de datos, porque tienen recursos para crearla, bajo qué garantías legales se van a crear para proteger la privacidad.

Ya se autorizaron los fondos, ya incluso se hicieron licitaciones para adquirir equipos de enrolamiento, los equipos de las bases de datos, el software de las bases de datos biométricos. Eso es algo que ya está ocurriendo.

Entonces, creo que sí hay un problema que resolver y es muy importante que nos pongamos a trabajar sobre ello.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda. En ella el representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, consejero presidente.

Nada más una precisión. En relación al tema del presupuesto, efectivamente esos mil millones se cargaron al tema del Renapo, pero el Renapo está o depende de Gobernación, el que administra este tema de la cédula en Gobernación es el Registro Nacional de Población, entonces realmente el efecto fue el mismo.

Y, en ese sentido, yo estoy de acuerdo, suscribimos en términos de lo que dijo el consejero Nacif, creo que habrá que ver cuál de estos grupos es el que obtiene los resultados más amplios y más benéficos para el Instituto.

Pero sí quisiera insistir con el tema de que en la determinación que se vaya a tomar sí se incluya a Gobernación, porque del otro lado hay una preocupación que creo que para que el estudio pueda ser analizado con integridad y con absoluta imparcialidad tienen que estar también expresados los puntos de vista que en la aplicación de la Ley General de Población tiene la Secretaría de Gobernación.

Entonces, yo no tendría ningún problema en que se determine que sea a través de las comisiones del Poder Legislativo involucradas en este tema, siempre y cuando dentro de esta decisión que se tome, sí se contemple la participación, de manera contundente, de la Secretaría de Gobernación, para que pueda expresar ese tema.

Porque, además, ellos han estado trabajando ya también tiempo atrás en ese tema, y tampoco tendría sentido tirar eso a la basura, sino ponerlo en la mesa y ver de qué manera se pueden volver complementarios los trabajos que está realizando el Instituto Federal Electoral con los esfuerzos que ha hecho, por su parte, la Secretaría de Gobernación.

Entonces, sí sería muy importante que esté contemplada la Secretaría para plasmar sus puntos de vista y para plasmar hacia adónde ha caminado y porqué ha tomado esa ruta.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias.

En tercera ronda, el representante de Nueva Alianza.

**-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González:** Muchas gracias, presidente. Perdóneme que agote este turno. Más que una intervención, es un ámbito de procedimiento.

En la mesa se han sembrado diversas propuestas. La creación de un grupo de trabajo interno que tendría que vincularse con el grupo de trabajo de Gobernación, para poder ir construyendo, bajo el esquema presentado por el señor consejero Baños y lo externado por usted, señor presidente, el grupo de trabajo interno, para poder construir también la otra propuesta, que es la del consejero Guerrero, que es la del grupo de alto nivel.

Bajo estos esquemas, con fundamento en el Artículo 22, que es una obligación de los señores consejeros votar o, en su caso, tratando de correlacionarlo con el Artículo 15, numeral dos del Reglamento, sí establecer ya una fecha fehaciente, para que de ser necesario, de la forma que lo indique usted, presidente, si es a través de la Secretaría Ejecutiva, de la Comisión del Registro Federal de Electores, la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se pudiera establecer un modelo y una mecánica, y pueda ser conocido por este Consejo, en próxima sesión, y ya votado en sus alcances y en sus circunstancias, si no tienen ustedes inconveniente.

Es cuanto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En la tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero Electoral, Virgilio Andrade:** Con independencia de cuál sea el espacio que, en definitiva, se vaya a utilizar para el asunto de los consensos, es importante, sí, considerar a la Secretaría de Gobernación.

Sería inquietante que la Secretaría de Gobernación continuara trabajos cuando no hay consensos. Sí tienen las facultades, pero el consenso tiene que ver con el tema integralmente, porque así se ha desarrollado históricamente.

Entonces, sí, evidentemente desde el punto de vista administrativo y desde el punto de vista jurídico, tienen las condiciones e incluso la obligación de continuar los trabajos para la expedición de la cédula de identidad.

Pero, falta una condición y es la condición del consenso. Por eso lo hemos insistido aquí distintos consejeros. El IFE asumirá la responsabilidad de trabajar bajo la condición del consenso y, como se trata de un tema de Estado, incorporar a la Secretaría de Gobernación en espacios que justamente van orientados a conseguir el consenso, es la parte óptima de un trabajo que se debe armonizar.

Estoy seguro que, por los precedentes que se tienen en el tema y, particularmente, por la experiencia política que los propios protagonistas de la Secretaría de Gobernación han tenido en el tema, no seguirán avanzando si no existen condiciones de consenso.

Y, por eso, la experiencia de 1991 es muy relevante, porque el Secretario de Gobernación era representante suplente del Partido Acción Nacional en el Consejo General del IFE y él valora la importancia de los consensos para este tema, seguramente.

Así que coincido y acompaño el hecho de que se incorpore a la Secretaría de Gobernación. Es condición indispensable para saber en qué estado van sus trabajos y también qué planes tiene en relación con los recursos que efectivamente se le otorgaron y que están a la vista en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación.

Cierro con un tema. Había armonía en los trabajos hasta 1996. El secretario de Gobernación era, a su vez, el presidente del IFE.

Cuando el secretario de Gobernación deja de ser presidente del IFE y se diseña el esquema democrático en el que vivimos, se fue perdiendo quien tuviera en las manos la coordinación de los trabajos.

Y, entonces, podemos reproducir una historia que se ha bifurcado en distintas situaciones. Por eso, también buscar la coordinación es una condición indispensable, de manera simultánea a los trabajos que haga el Poder Legislativo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero. Está abierta todavía la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, yo quisiera decir que por supuesto vamos a trabajar sobre todas las propuestas que aquí se han presentado, y en el caso que encontremos el consenso entre los miembros del Consejo General para presentar un proyecto de acuerdo en la próxima sesión así lo haremos, para constituir ya sea un grupo de trabajo interno, ya sea convocar a una mesa de diálogo de alto nivel, que tiene que ser incluyente.

Y cuando digo incluyente, quiere decir no solamente el Poder Legislativo, no solamente el Poder Ejecutivo, sino también por ejemplo, el Instituto de Acceso a la Información y otras instancias del Estado mexicano que tienen responsabilidades sobre esta materia.

De tal suerte que yo podría decir, para cerrar esta interesantísima reflexión, que el IFE mantendrá el diálogo con todas aquellas instancias que tengan como propósito, en primer lugar, fortalecer los instrumentos de identificación electoral, el Padrón Electoral, la credencial para votar con fotografía.

Y también mantendrá el diálogo con todos aquellos actores institucionales que tienen responsabilidades para garantizar mecanismos de seguridad en la identificación de las y los ciudadanos mexicanos.

El Instituto Federal Electoral no renunciará a ninguna de sus facultades, y, por supuesto, que con el espíritu de creación de consensos que ha permeado esta reflexión, seguirá haciendo sus mejores esfuerzos para que la emisión de una cédula de identidad no lastime la actualización del padrón electoral, y no afecte el buen éxito de la elección federal de 2012 y evidentemente, permita que la credencial para votar siga siendo un instrumento de identificación de las y los ciudadanos mexicanos.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto. Perdón, antes de eso me hace una moción el señor representante del Partido Acción Nacional, y la acepto con todo gusto.

**-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, señor presidente.

Yo sí quisiera ver si se puede votar alguna propuesta de las que puso el consejero Baños o el consejero Guerrero en la mesa, o incluso una intermedia, porque han sido plasmadas aquí y el tema del tiempo de algún modo, podría ser a lo mejor una cuestión genérica.

Tampoco yo tengo interés en que sea una cuestión específica, pero el tema es un tema que apremia, lo hemos visto, hay preocupación por parte del Instituto. Como decía bien el consejero Andrade, Gobernación tiene la obligación de aplicar la ley, y es importante para ello, y creo que en eso coincidimos todos, el tema de los consensos.

Si se pudiera votar a lo mejor una de las propuestas que han puesto en la mesa de manera genérica, y delegar en el presidente las cuestiones específicas de plazos, porque si no, tendríamos que traer un acuerdo en la próxima sesión del Consejo General, y es un tema que por la importancia, por la urgencia, me parece que valdría la pena abordarlo ahorita. Sería mi moción, mi solicitud. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Sí, se me han acumulado mociones. Me ha solicitado también una moción el representante de Nueva Alianza.

**-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González:** Sí, señor consejero, en el mismo sentido de quien me precedió en la palabra.

El Artículo 22 si mal no recuerdo, fehacientemente señala la facultad u obligación de votar los temas a que haya propuestas en la mesa.

El tema es muy sencillo, yo por eso hablaba de la correlación con otro precepto del propio reglamento, que es el Artículo 15, numeral 2, posponer la votación del tema, porque también me hago cargo de que existen una serie de insumos que se tienen que generar para poder ponerlos en la mesa, eso me queda claro.

Sin embargo, también sí solicitarle que no pasara de la próxima sesión, que será el 24, en el sentido de que el tema no se puede *ad infinitum*.

La verdad es que llevamos ocho meses con el tema, en tres reuniones muy formales al interior del Consejo, un trabajo del Registro y de la Comisión. Pero ya el tema amerita tomar mayor profusión sobre el mismo, para darle ya viabilidad de una vez por todas a lo que tiene que suceder.

Es cuanto, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

También me hace una moción el consejero electoral Marco Antonio Baños, la cual acepto por supuesto.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Señor presidente, creo que el representante del PAN tiene razón.

Yo sigo insistiendo que el compromiso que ya estableció este Consejo General y en el cual advertí, usted está de acuerdo, consiste en que queda integrado el grupo de trabajo, coordinado por usted en este caso y, por supuesto, por la Comisión del Registro.

Lo que podríamos traer para el día 24 es un acuerdo relativo a la mecánica de trabajo de ese grupo que establezca cuáles van a ser los esquemas de coordinación para establecer la interlocución que se requiere con las cámaras y con la Secretaría de Gobernación, a efecto de que la información y los posicionamientos que el Instituto Federal Electoral tiene respecto al tema de la Credencial para Votar con Fotografía, la defensa de la Credencial para Votar con Fotografía, el Padrón Electoral y, por supuesto, su vinculación con el tema de la cédula de identidad, porque hay por supuesto preocupación genuina de parte del gobierno federal con el tema del derecho a la identidad de los mexicanos.

Creo que ese sería el proyecto de acuerdo que podríamos traer para la siguiente ocasión, en la lógica de que hemos comprometido, en la mesa del Consejo General, sin una votación formal, pero un compromiso de este cuerpo colegiado de dejar debidamente integrado ese grupo de trabajo, entiendo, con la participación central que yo reconozco y quisiera relevar de parte de usted señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Después de estas tres mociones, me parece que avanzamos en la construcción del consenso y respondo a las tres en una sola intervención de dos minutos.

Por supuesto que entiendo que en virtud de que listamos una reflexión sobre el tema, sería, me parece, inadecuado llegar a una votación formal porque no tenemos un proyecto de acuerdo que tenga los considerandos y que establezca los insumos necesarios para un acuerdo formal de este Consejo General.

Sin embargo, en los términos que lo ha planteado el consejero Marco Antonio Baños me parece que encontramos una solución conveniente.

Constituiremos este grupo de trabajo, que es un grupo del Consejo General en el que están invitados a participar todos los miembros del Consejo General para que en la próxima sesión que tenemos agendada para dentro de pocos días, se presente un proyecto de acuerdo que nos permita establecer el mecanismo para la construcción de un diálogo del más alto nivel que nos permita llegar a soluciones en el terreno legislativo y, posiblemente, también en el terreno técnico para que nuestra credencial para votar siga siendo el instrumento de identificación de los ciudadanos mexicanos y el Padrón Electoral se encuentre debidamente actualizado para el proceso electoral del 2012, sin dejar de considerar que el tema de la cédula de identidad, como bien se ha planteado aquí, involucra muchos otros aspectos y necesitamos escuchar las posiciones, las voces, el conocimiento, la construcción de otras instancias del Estado mexicano que seguramente al final del día coadyuvarán con el IFE para que nuestros instrumentos registrales y la credencial sigan siendo instrumentos fundamentales de la vida democrática de este país.

De tal suerte que sin hacer una votación formal, creo que hay el consenso suficiente y el compromiso del consejero presidente para que operemos de esta manera y presentemos en la próxima sesión un proyecto de acuerdo formal para su votación en el Consejo General.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional *Movimiento Nacional Ciudadano*, en términos de lo previsto en el Artículo 35, párrafo nueve, incisos e) y f) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/ACG/057/2009.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional *Movimiento Nacional Ciudadano*, en términos de lo previsto en el Artículo 35, párrafo nueve, inciso c) y f) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/057/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario, ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con clave CG674/2009, CD23/2010 y CG40/2010.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, permítanme intervenir en esta primera ronda.

El Instituto Federal Electoral viene ejerciendo con absoluta responsabilidad su función como única autoridad para administrar el tiempo del Estado mexicano en materia electoral en radio y televisión desde la reforma de 2007.

Tal y como lo hacen los partidos políticos, las autoridades electorales locales han venido solicitando a este Instituto tiempos en los medios de comunicación para la difusión de sus campañas institucionales dentro y fuera de los procesos electorales locales.

Quiero subrayar que este Instituto ha atendido siempre y con oportunidad las solicitudes a través de los órganos centrales competentes; sin embargo, este proyecto de acuerdo que hoy se nos presenta reviste una novedad en la asignación de tiempos.

Teniendo en cuenta que este año se realizarán elecciones en prácticamente la mitad de la República Mexicana, y siendo conscientes que la promoción del voto es fundamental para la participación ciudadana, este proyecto aumenta considerablemente el tiempo asignado a las autoridades locales para el cumplimiento de sus fines.

En un esquema en el que el 75 por ciento del tiempo en radio y televisión correspondía al Instituto Federal Electoral para atender la campaña de credencialización, que ya ha concluido y que realiza año con año la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ahora se asigna a las autoridades locales el 40 por ciento del tiempo disponible.

Esto quiere decir que durante los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en las entidades con proceso comicial, los institutos electorales locales tendrán a su disposición el 40 por ciento del tiempo en radio y televisión y el 20 por ciento restante será distribuido entre otras autoridades electorales.

Esta modificación responde positivamente a las peticiones de las autoridades electorales locales por tener un mayor acceso a los tiempos en el espacio radioeléctrico para difundir sus mensajes institucionales, fomentando la participación de los ciudadanos en las elecciones locales en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En los estados de Chiapas y Quintana Roo entrarían ya bajo este supuesto, dado que la Junta General Ejecutiva aprobó con fecha primero de marzo el modelo de pauta para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales federal y local.

Según el proyecto de acuerdo, estos cambios entrarán en vigor el primero de abril próximo, con el objeto de poder cumplir con los plazos de notificación y entrega de materiales establecidos en la normatividad electoral.

De esta manera, el Instituto Federal Electoral cumple cabalmente con sus obligaciones y atiende en todo momento las solicitudes que hacen los institutos electorales locales para cumplir con los términos constitucionales en la celebración de sus procesos locales.

Pero fundamentalmente el IFE se compromete con el trabajo que realizan las autoridades electorales locales para convocar a los ciudadanos a participar en las elecciones locales, que también son un ingrediente fundamental de la consolidación de nuestra vida democrática.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

De manera muy breve quisiera expresar que estoy de acuerdo con el proyecto que está sobre la mesa, en los términos en que está el documento circulado con antelación.

Pero quisiera recordar que sobre esta materia hemos asumido el compromiso de fijar algunos lineamientos para establecer el procedimiento en virtud del cual los organismos electorales locales deben someter a la consideración del Instituto las solicitudes de sus tiempos en radio y televisión.

De hecho, también debo reconocer que a pesar de que propuse esto en la sesión del 23 de noviembre, es un hecho que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha presentado ya una propuesta y sobre esa propuesta también he formulado ya mis observaciones.

Creo, señor presidente, que es necesario que se traiga ya a la mesa de este Consejo esa propuesta de lineamientos y concluyamos la definición de ese marco procedimental, para que los institutos estatales electorales y las autoridades electorales en su conjunto de las entidades federativas puedan, bajo una base específica, someter a la consideración de este Instituto sus solicitudes tiempo en radio y televisión.

Básicamente me interesa que cerremos esa parte de la formulación de los lineamientos y que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos someta este apartado a la Junta General Ejecutiva y sea ésta quien someta a consideración del Consejo la propuesta de lineamientos.

Muchísimas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

En efecto, mi comentario va en el mismo sentido del consejero Baños, con un matiz. Creo que ha sido muy interesante la evolución y justo la propuesta que se hace en este caso sobre el ajuste de los tiempos, pues no estaba prevista en la primera idea que teníamos de hacer algunos lineamientos.

Ahí es importante que la propuesta que nos haga la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a los consejeros y eventualmente a la Junta General Ejecutiva y a este Consejo General, retomen estas experiencias, situaciones muy peculiares de los institutos estatales electorales como cuando están en proceso electoral, cuando no están en proceso electoral, cuando tienen algunos procedimientos en sus estados específicos, como será el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal este año en las elecciones vecinales y otro tipo de situaciones en donde las diferencias son importantes para que los institutos electorales de los estados tomen sus propias determinaciones.

Así que yo me sumo a la solicitud que hace el consejero Baños de enriquecer el proyecto de lineamientos, de iniciar el debate y el perfeccionamiento de ese instrumento y que lo conozca este Consejo General, eventualmente cuando la Junta General Ejecutiva así lo decida.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

Segunda ronda, muy brevemente el consejero presidente quiere compartir con esta mesa que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene ya un proyecto de lineamientos en el asunto señalado por los consejeros Baños y Sánchez y, por supuesto, que recabará las opiniones de los diversos miembros de este Consejo General para que la Junta General Ejecutiva pueda conocer los lineamientos y elevarlos a la brevedad posible a la consideración de este Consejo General.

Por supuesto que esos lineamientos nos ayudarán a que las autoridades electorales locales presenten de manera mucho más ordenada y tomando en consideración todo el marco jurídico vigente, sus solicitudes de tiempos en radio y televisión para el cumplimiento de sus propios fines.

Está abierta todavía la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con clave CG-674/2009, CG-23/2010 y CG-40/2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señores consejeros.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010, para el período comprendido de abril a junio del citado año.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes.

Antes de poner a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado, quisiera presentar una propuesta de modificación al documento.

En este punto, se establecen porcentajes de asignación del tiempo disponible en radio y televisión, tanto para el Instituto Federal Electoral como para las demás autoridades electorales en los estados que no tendrán elección en el presente año.

Los porcentajes de asignación están planteados de forma tal que el Instituto Federal Electoral conserva el 75 por ciento del tiempo disponible y el 25 por ciento restante se divide entre las autoridades electorales estatales, en cada una de las entidades a que se refiere el presente acuerdo.

El primero de marzo, se recibió una solicitud por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la que solicita una asignación de cuatro y tres minutos diarios en televisión y radio, respectivamente, durante el período de abril a junio, y de cinco y cuatro minutos diarios de televisión y radio, durante el período de julio a septiembre, en virtud, argumenta el Instituto Electoral del Distrito Federal, de que en esta entidad se celebrará la elección de los comités ciudadanos.

Estando consciente que la cantidad de tiempo que solicita la autoridad administrativa electoral del Distrito Federal excede el tiempo total disponible que administra el IFE para el cumplimiento de los fines propios y de otras autoridades electorales, y que no puede ser atendida esa solicitud en sus términos, pero sensibles al compromiso de impulsar la participación de los ciudadanos en los procedimientos de participación ciudadana en la capital de la República mexicana, propongo se realice una modificación al acuerdo, en el que se otorgue mayor tiempo a dicha autoridad, para la difusión del proceso vecinal. Pongo a su consideración ceder el 25 por ciento del tiempo asignado a este Instituto, para quedar en los siguientes términos:

En el antecedente vigésimo séptimo del proyecto de acuerdo circulado, deberá incorporar la solicitud realizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en virtud de la elección de comités ciudadanos en esta entidad.

En el considerando 29, señalar que la asignación de tiempos se hará de manera tal que la citada autoridad cuente con mayores elementos para difundir las actividades relacionadas con la elección de comités ciudadanos en el Distrito Federal.

En los cuadros que se encuentran en el considerando 31, modificar las asignaciones, para quedar de la siguiente manera:

En las estaciones concesionarias, al Instituto Federal Electoral le corresponderá un promedio de 15 minutos en radio y 12 minutos con 12 segundos en televisión, de manera semanal. Y al Instituto Electoral del Distrito Federal le corresponderá, en virtud de la modificación, seis minutos con 50 segundos en radio y cinco minutos con 20 segundos en televisión, también de manera semanal.

En las estaciones permisionadas, al Instituto Federal Electoral le corresponderá un promedio semanal de siete minutos con cuatro segundos en radio y televisión, y al Instituto Electoral del Distrito Federal le corresponderá un promedio semanal de tres minutos con 10 segundos en radio y tres minutos con 26 segundos en televisión.

Es importante hacer notar que las citadas modificaciones deberán reflejarse en el punto de acuerdo octavo, relacionado con la asignación de tiempo específica al Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se ha circulado sobre la mesa mi propuesta, en donde se encuentran tanto las modificaciones a los antecedentes, como a los considerandos y la modificación a la distribución, que se encuentra en los cuadros correspondientes, además del impacto que tendría sobre los puntos de acuerdo de este proyecto de acuerdo del Consejo General.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Para pronunciarme sobre el proyecto que acompañaré y sobre la propuesta que usted pone sobre la mesa, que podría acompañar siempre que la propuesta que nos formula fuese modificada, a efecto de que no fuesen las cadenas nacionales impactadas en relación al tiempo que aquí se establece, por una razón.

A mí me parece muy importante que dentro de esas cadenas y dándose el caso que, desde la Ciudad de México, se produce señal para distintos lugares del país, estas fueran desincorporadas de la propuesta de tiempos que se establecen, con el propósito de tener garantías, en su caso, de que no habrá transmisiones de asuntos eminentemente locales en otros estados de la República que tienen otros intereses y donde tenemos, además, otro tipo de responsabilidades.

Si este tipo de garantías se establecen, yo no tendría problema en acompañar la propuesta que usted nos pone sobre la mesa. Quizá en relación a lo que se advierte, habría que buscar la viabilidad en el tema, pero donde dice canales 2, 5, 7 y 13, excluirlo para que quedaran todas las estaciones de radio que tenemos en la Ciudad de México, que emiten señal.

Sí estoy de acuerdo con que el Canal 11, que tiene una cobertura local, pero no las cadenas nacionales, por las razones que he expresado y que después han derivado, como hemos visto en algunos casos, en información que no tiene nada que ver con los ciudadanos de Aguascalientes o de Baja California, o de otras entidades de nuestro país.

Hasta aquí mi posicionamiento, presidente. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias, señor presidente. Para precisar y entender la propuesta del consejero Figueroa.

Es importante que en la propuesta de reforma que se establezca, quede claro entonces, si atendemos esa preocupación, qué estaciones van a transmitir y cuáles estaciones no.

En el caso de la radio no tenemos mucho problema, sobre todo porque se definen como las estaciones que emiten su señal desde el Distrito Federal, y que son fundamentalmente de cobertura en el Distrito Federal, y que por un periodo determinado van a tener también contenidos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lo que no queremos es que en otros medios que tienen alcance nacional, por ejemplo en estados al norte o al sureste de la República, se vean spots que no le benefician a la población de allá. Para ello, habría que eliminar los canales que tienen algún tipo de transmisión más allá del Distrito Federal.

Como no se trata de un proceso electoral formal, en donde el D.F. tendría 48 minutos, y solamente es el periodo que tenemos para tiempos ordinarios, no ha lugar a buscar algún otro tipo de sistema de bloqueos; pero entonces si eliminamos a los canales de televisión que tienen su distribución a nivel nacional, con eso se resuelve el asunto.

Eso no quiere decir que el IEDF se queda sin televisión; hay algunos canales que tienen un alcance más limitado, porque así están diseñados, y esos sí mantendrían la transmisión de los tiempos para el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Si estos elementos que he mencionado, que creo que coinciden con la preocupación del consejero Figueroa, se precisan en la redacción concreta en cada una de estas propuestas que ustedes nos ponen sobre la mesa, yo creo que podemos fácilmente acompañar y poner el énfasis nada más, para terminar, en lo sustancial, el tiempo que van a tener va a ser utilizado para, y así nos lo dice el IEDF, para dar a conocer un proceso que se ha realizado anteriormente, y que requiere de una difusión especial, porque hace mucho tiempo no se realiza en el Distrito Federal y sí implica una convocatoria sin partidos políticos a la ciudadanía.

Y esto es un fin institucional del IEDF que creo que es pertinente acompañar. Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Este punto nos permite abordar un tema muy importante, no nada más para lo que se refiere a la elección del Distrito Federal, sino incluso obviamente cuando llegue la situación, definir lo que se va a hacer con la elección del estado de México.

En el asunto del Distrito Federal es relativamente sencillo resolverlo, y estaría de acuerdo con el consejero Alfredo Figueroa. ¿Cuál es el punto?

La discusión es qué debemos considerar nosotros cuando nos enfrentamos al principio de querer pautarse en toda señal que sea escuchada o vista.

En las elecciones locales hemos abordado el criterio de que las estaciones y canales que se pautan son aquellas que tienen origen en la propia entidad federativa, y si es suficiente con ello, entonces ya no consideramos las de los estados vecinos.

En el Distrito Federal se presentó el caso, precisamente en la elección de 2009, cuando se tuvo que compartir tiempo con el estado de México y con la elección federal, y se llegó a la conclusión de que para el Distrito Federal, se considerarían justamente para televisión los canales que aquí se mencionan, y que son canales metropolitanos, no redes nacionales, y que son los canales 4, 9, 22, 28 y 40. Esos serían los canales en los cuales podría prosperar la propuesta del consejero presidente, sin tener que tocar las redes nacionales, que son los canales 2, 5, 7 y 13.

Entonces acompaño eso, pero sí dejó la reflexión de que tenemos que atender en la agenda el asunto que tiene que ver con el caso contrario. Cuando en una entidad federativa no se ven más que solamente los canales que no corresponden a la propia entidad, sino a la conurbada, que es el Distrito Federal.

Es decir, en el Estado de México no tenemos canales que tengan cobertura total del estado; por lo tanto, tendríamos que entrar a debatir en su momento, que será hacia el año 2011 y probablemente ya no nos toque a los consejeros que actualmente estamos en el Comité, pero de todas maneras sí aprovecho para ponerlo en la mesa.

¿Qué hacer en ese caso específico en donde el Estado de México tiene canales que no cubren todo el territorio y que los únicos canales que sí lo cubren son los que tienen origen en el Distrito Federal?

Por eso pongo el tema en la mesa, sin soslayar que evidentemente estamos hoy abordando otro asunto específico del Distrito Federal y me pronuncio por si considerar para la modificación de los tiempos a los canales estrictamente metropolitanos y no a las redes nacionales.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Creo que las aclaraciones que presentaron el consejero Arturo Sánchez y el consejero Andrade sobre la preocupación de Alfredo Figueroa, que yo comparto, responde en el punto y, por tanto me parece que es atendible la propuesta de modificación que usted ha formulado, que yo apoyaré por consecuencias.

Así que no me distraigo más con el tema y no distraigo más al Consejo con el asunto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En segunda ronda, muy rápidamente el consejero presidente quisiera decir que el área técnica, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha elaborado ya una modificación al considerando 31, evidentemente todo esto impactará los resolutivos, los puntos de acuerdo de este proyecto de acuerdo, haciendo la diferenciación, como bien señaló aquí, entre los canales de cobertura metropolitana y los canales de cobertura nacional.

De tal suerte que el cuadro que referí en mi propuesta de modificación sería sustituido por un cuadro en el que se establezca con toda claridad los tiempos que corresponden a los canales 4, 9, 22 y 40 que son los de difusión metropolitana y, los canales 2, 5, 7 y 13 que son los de las cadenas nacionales, evidentemente atendiendo la inquietud presentada por los señores consejeros electorales e incluyendo en mi propuesta esta modificación que entiendo satisface las inquietudes planteadas.

Está abierta la segunda ronda. Al no haber más intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la propuesta de modificación que presenté y también las sugerencias que han presentado los consejeros electorales.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010, para el período comprendido de abril a junio del citado año, incluyendo la fe de erratas previamente circulada y la propuesta de modificación formulada por el consejero presidente en los términos por él señalados, tomando en consideración también las precisiones a esa propuesta, formuladas por el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señor presidente, en términos de lo dispuesto en el Artículo 24, párrafo uno del reglamento de sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del día es el relativo a los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, mismo que se compone de tres apartados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión, en lo particular, alguno de los apartados de este punto del orden del día.

El consejero Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Mtro. Virgilio Andrade:** Solamente para hacer un comentario general, en la que se reserven, si es que va a haber particulares.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** El consejero Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Reservo la 9.1 en donde hablaré también de algunos otros asuntos que tienen relación con el 9.1 y que también tienen relación con el dos y el tres. Gracias, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta la pregunta. ¿Alguno de ustedes desea reservar otro apartado? No siendo así, señor secretario, sírvase tomar la votación de los apartados no reservados.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, señalados puntualmente como los apartados 9.2 y 9.3 del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Son aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, notifique las resoluciones aprobadas a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Asimismo, señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para que se ordene la publicación de la resolución aprobada identificada con el apartado 9.3 en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a aquel en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, aquel en el que sea notifica la sentencia que lo resuelva según lo expuesto en el punto resolutivo segundo.

Ahora, señoras y señores consejeros y representantes, procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del apartado 9.1, reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Me parece primero muy relevante el que la Sala Superior haya establecido estos acatamientos, subsanando en realidad una ausencia de información que tuvo en su momento el Consejo General para resolver lo que en aquella ocasión tocó resolver, toda vez que hubo afirmaciones en aquel proyecto que a la luz de un análisis pormenorizado del dictamen, en este y en otros casos permitieron advertir que había elementos claros de presentación de informes parciales por parte de las organizaciones de observadores electorales que no fueron amplia y plenamente considerados como cumplimiento de quien en su momento resultó sancionado.

Creo que nos deja varias lecciones este asunto y un fuerte llamado de atención a la unidad, al propio Consejo, para tener por atendidos muchos de los aspectos que se presentan en informes parciales y también en términos de la armonía que debe existir entre órganos internacionales, financiando a organizaciones de la sociedad civil que tienen una labor importante en los procesos electorales, como es la observación electoral, y que constituyen un elemento que nos permite en muchos sentidos trabajar con la ciudadanía en los procesos electorales.

En esta dirección creo que vale la pena no sólo acompañar el proyecto que se pone a consideración nuestra: acatar lo que la Sala bien ha hecho, sino solicitar, ya lo habíamos dicho y hay que reiterarlo, análisis mucho más profundos respecto de estos actores, particularmente cuando se presentaron informes parciales a lo largo del tiempo, que no pueden ser simplemente no escuchados, no vistos, no atendidos por parte de la Unidad.

Estableciendo que se trata de un sujeto que debe tener una atención y que tiene unas ciertas condiciones que no pueden equipararse con la de los partidos políticos, ni en financiamiento, ni en estructura, ni siquiera legalmente en términos de la formulación que la Unidad debe hacer con ellos.

Por estas razones, por supuesto acompañaré el proyecto que se nos propone y es pone sobre la mesa, pero especialmente quiero llamar nuestra atención, la atención de la Unidad, para que este tipo de asuntos no vuelvan a ser materia de un tipo de sanciones como las que en el pasado se establecieron.

Creo que el Instituto Federal Electoral, y toca muchas veces al Consejo General dar la cara por estos asuntos, debe adicionalmente ofrecer a estas organizaciones en buena medida disculpas por lo que no pudo hacerse de manera conveniente.

Tenemos algún otro caso al final, el 9.3 me parece, en donde incluso hay una confusión respecto de la razón social, de la organización de la sociedad civil, que fue llamada y buscada sistemáticamente por parte nuestra.

Entiendo, y hay que hacer entender también las dificultades que se tuvo y todavía las ausencias legales que existen en esta materia y que hay que reformar con mayor armonía, pero sí quiero hacer un puntual llamado de atención en este aspecto y reconocer que estas organizaciones que hoy están siendo resarcidas en sus derechos merecen por parte del Instituto, en buena medida, una explicación respecto de los acontecimientos.

Afortunadamente pudieron ser resueltas con esta resolución.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Gracias, señor presidente.

En términos similares a los expresados por el consejero Alfredo Figueroa, es muy importante que tomemos un compromiso que planteamos en la mesa hace unos meses, el compromiso de revisar los reglamentos aplicables a las organizaciones de observadores en lo que se refiere a la presentación de sus informes de ingresos y gastos.

Los integrantes del Consejo General tenemos la hipótesis de que esta experiencia, esta primera experiencia de revisión de los informes de ingresos y gastos nos oreará a hacer reglamentos acordes con la naturaleza de las organizaciones de observadores y, asimismo, a tomar en cuenta lo estipulado en las resoluciones del Tribunal Electoral en relación con estos temas para tomar en cuenta algunos otros actos que han hecho las organizaciones de observadores tendientes a transparentar esta obligación.

Por lo tanto, reitero que no debemos abandonar en la agenda del Consejo General la propuesta de revisar los reglamentos aplicables a las organizaciones de observadores y traer al Consejo General el diagnóstico sobre esta revisión y, por ende, también las propuestas de reforma.

Evidentemente, el punto de partida recae en la Unidad de Fiscalización, pero seguramente con el tiempo, en la medida en que transcurra, los consejeros electorales habremos de aportar nuestras observaciones.

En todo caso y en conclusión, la primera responsabilidad en la revisión de esto y, por ende, la confianza está en la Unidad de Fiscalización.

Sí estamos seguros que estos precedentes nos van a orillar a hacer cambios importantes en estos reglamentos y a dar las condiciones de certeza a las organizaciones de observadores, manteniendo también las condiciones de confianza que siempre hemos entablado con ellos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG-554/2009 de 4 de noviembre de 2009, respecto a los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por la organización de observadores electorales *Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C.*, identificado con el número de expediente SUP-RAP-314/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, notifique la resolución aprobada a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos legales conducentes.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG-618/2009 respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos identificado como Q-CFRPAP-56/06, *Coalición Alianza por México* versus PAN, en acatamiento de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-5/2010.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG-618/2009 respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos identificado como Q-CFRPAP-56/06, *Coalición Alianza por México* versus PAN, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-5/2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, en términos del punto resolutivo tercero, notifique la resolución aprobada a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a la designación de funcionario.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, antes de conceder el uso de la palabra, permítanme hacer una presentación de la propuesta que formula esta Presidencia del ciudadano José Luis Rodríguez Herrera, para ocupar el cargo de titular de la Unidad Técnica de Planeación de este Instituto, de conformidad con el dictamen previamente circulado.

Señoras y señores integrantes del Consejo General:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 119, párrafo primero, inciso e) del Código comicial, y lo señalado por el acuerdo CG-02/2010, esta Presidencia propone al Consejo General el nombramiento del maestro José Luis Rodríguez Herrera como titular de la Unidad Técnica de Planeación.

José Luis Rodríguez Herrera es ingeniero químico industrial por el Instituto Politécnico Nacional y maestro en Administración por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

También es candidato a doctor en Educación por la Universidad Anáhuac y la Universidad Complutense de Madrid, España.

El maestro Rodríguez Herrera tiene una vasta experiencia en el servicio público y en actividades académicas, habiendo ocupado cargos directivos en muy diversas instituciones.

Igualmente, ha brindado su asesoría para la administración de proyectos estratégicos y de desarrollo sustentable, en todos los casos, con un fuerte componente de planeación estratégica, táctica y operativa.

El maestro Rodríguez conoce bien al IFE, ya que desde abril de 2009 ocupa el cargo de Director de Recursos Financieros, por lo que fue responsable de la integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para 2010, así como de la versión final ajustada, que fue aprobada por este Consejo General, en la sesión del pasado 29 de enero.

Su participación previa en proyectos estratégicos de largo alcance, facilitará la articulación de los diversos esfuerzos que realiza el Instituto en materia de planeación y reorientarlos con visión de largo plazo, hasta traducirlos en planes y programas operativos, e indicadores de gestión.

El maestro Rodríguez Herrera tiene frente a sí un reto enorme, y considero que su formación económica y su vasta experiencia profesional le permitirán afrontarlo exitosamente.

Por lo anterior, y dado que reúne los requisitos que establece la normatividad aplicable, según lo señala el dictamen recibido de la Dirección Jurídica, esta Presidencia considera que el maestro Rodríguez Herrera es la persona idónea para desempeñar el cargo de titular de la Unidad Técnica de Planeación.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración esta propuesta.

Al no haber intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

Perdón, antes de pasar a la votación, en primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Nada más quisiera reiterar que para un grupo de consejeros electorales, y quiero decirlo con absoluta claridad, es inaceptable el método de consenso para la designación de funcionarios que tiene el consejero presidente, particularmente en este caso.

No voy a repetir mi argumentación de la discusión del punto relativo a la orden del día, pero si no ha sido posible entrevistar al candidato que usted ha presentado, es lógico que no podemos votar el nombramiento a favor.

Difiero de su punto de vista, porque lo que pude escuchar es que esta persona ingresó apenas en el mes de abril del año pasado al cargo de Director de Recursos Financieros y usted deduce que con eso ya conoce suficientemente al IFE.

Yo creo que eso es insostenible y, por esa razón, yo votaré en contra.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero Baños.

Está abierta la primera ronda. En ella, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Ya hay poco que decir; ya se dijo en la discusión del orden del día.

Yo quiero reiterar que lamento, habiendo estado yo muy cerca de la construcción y diálogo del presupuesto, que no haya habido un espacio de tiempo.

Ya usted dio su razón, señor presidente; como siempre, cada quien tiene derecho a externar sus puntos de vista, pero efectivamente, el proceso a través del cual se construyó esta candidatura que se está poniendo hoy sobre la mesa, a mí en lo personal no me deja satisfecho, razón por la cual, independientemente de los méritos que podría tener la persona en comento, me es imposible acompañar la propuesta que hace la Presidencia.

Yo esperararía que en el trabajo, si es que esta persona cuenta con el apoyo de la mayoría del Consejo él desempeñe, podamos retomar el consenso que el día de hoy no se ha podido construir.

Evidentemente yo creo que lo que dice el consejero Baños es correcto, independientemente de que el funcionario lleva menos de un año en la institución, y que ha hecho su trabajo creo que de manera profesional, sí creo que si estamos hablando de temas de planeación, hubiera sido quizá deseable poder encontrar una solución que nos hubiera dado más tiempo para poder analizar este tema.

Lamentablemente, me da la impresión de que la mayoría del Consejo no comparte nuestros puntos de vista, y cuando no se comparten los puntos de vista en este Consejo, se tienen que someter a votación.

No es lo idóneo para designar a un funcionario, creo que nadie hubiera querido que esto se diera de esa manera, pero así se está dando, entonces así inicia la Unidad de Planeación. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda, y en ella tiene la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

**-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos:** Gracias, señor presidente.

Yo nada más quiero ser breve, también quiero manifestar que la estrategia utilizada para la designación, es inadecuada, porque primero debió de haberse presentado el acuerdo al Consejo, no como información complementaria, sino como eje de la designación del funcionario, y posteriormente el currículum del candidato.

Observamos que siguen llegando al IFE profesionales que se vinculan a las direcciones de la Universidad Autónoma Metropolitana. Siendo químico de profesión, me parece que su perfil podría resultar inadecuado, pero en el Verde le otorgamos un voto de confianza, aunque mi partido, a nivel de funcionarios a todos los niveles, es discriminado constantemente.

Finalmente, bueno, es todo.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señora representante. Está abierta todavía la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba la designación del ciudadano José Luis Rodríguez Herrera para ocupar el cargo de titular de la Unidad Técnica de Planeación de este Instituto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Cinco.

Por la negativa.

Tres.

Es aprobado por cinco votos a favor, y tres votos en contra, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario. Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre el estado que guarda la recuperación de los créditos fiscales derivado de procedimientos administrativos ordinarios y especiales, con excepción de partidos políticos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, señoras y señores representantes, por indicación del consejero presidente, hago uso de la voz para realizar ante ustedes una breve semblanza del informe que hemos entregado para la sesión del día de hoy.

Se trata de una reseña pormenorizada y precisa de las acciones que el Instituto Federal Electoral debe ejecutar después de la reforma electoral; es una derivación del Artículo 355, párrafo séptimo que dispone, cito: “Las multas deberán ser pagadas en la Dirección de Administración del Instituto, si el infractor no cumple con su obligación, el Instituto dará vista a las autoridades hacendarias, a efecto de que procedan a su cobro, conforme a la legislación aplicable. En el caso de los partidos políticos, el monto de las mismas se restará de sus ministraciones de gasto ordinario, conforme a lo que determine la resolución”. Fin de la cita.

La segunda parte del artículo es una práctica que el IFE realiza sin problemas desde 1996; pero la primera parte es una instrumentación novedosa, que exige una cooperación puntual y precisa con las autoridades hacendarias.

Ni Hacienda, ni el SAT ni el IFE habían tenido experiencia en intercambio de información, el seguimiento y la imposición de multas a concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión, y por eso era necesario un marco explícito de entendimiento que encuadrara esta nueva actividad.

Debo decir que el proceso no es sencillo, se desenvuelve en varias etapas, exige sincronización y una buena coordinación interinstitucional.

Una vez que el Consejo General decide la imposición de multas, el procedimiento inicia un largo viaje, generalmente litigioso en diversas instancias, no sólo en el Tribunal Electoral, sino también en la justicia administrativa, incluso en la Suprema Corte.

Este tránsito por diversas instancias fuera del IFE puede durar meses, un solo ejemplo es elocuente de lo que quiero decir.

La primera resolución de este Consejo que sancionó a una persona distinta a un partido político fue dictada el 2 de mayo de 2008 y todavía hoy, señoras y señores, no ha causado Estado porque continúa su litigio en los tribunales.

Este ejemplo y muchos otros que están plasmados en el documento ilustran la complejidad del tema y la dificultad para consolidar debidamente toda la información.

La ruta puede exponerse así. Para dar vista a las autoridades hacendarias, deben ocurrir muchas cosas previamente, este Consejo emite una multa, el sancionado acude al Tribunal Electoral, la Sala Superior analiza, confirma o revoca, con frecuencia el mismo asunto se ventila ante jueces administrativos, incluso ante la Suprema Corte.

Así que una sanción llega hasta su estación definitiva hasta que la resolución impugnada alcance el final de sus procedimientos y no admite ya ningún recurso, es hasta entonces que el IFE entrega todo el expediente en firme a las autoridades hacendarias.

Además, existe un procedimiento preestablecido en la miscelánea fiscal que debemos observar de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por eso es que la autoridad hacendaria no ocurre de forma automática o mecánica. Por eso el Instituto debió efectuar varias consultas y entrevistas con el SAT y luego con la Secretaría de Hacienda quienes nos señalaron el procedimiento a seguir.

Debo decir, en este punto, que el IFE encontró en las autoridades hacendarias un interlocutor confiable y eficaz con el que estamos trabajando de manera fluida y productiva, ellos constituyen, hoy, un punto de apoyo muy importante para el cumplimiento de la ley y el debido cobro de las sanciones que este Consejo General impone.

Tan pronto el IFE dio por concluidas todas las etapas del proceso electoral, el 8 de octubre del año pasado celebramos la firma del convenio para el control y cobro de créditos fiscales, cuyo objetivo fue el de precisar y formalizar tiempos, fases, requisitos, interlocutores institucionales y tramos de responsabilidad, toda la información que nos requiere el SAT para realizar los cobros.

Ese mismo convenio establece un ámbito de territorialidad para el envío de los expedientes a razón del domicilio del sancionado y por ello para estar en posibilidad de que en las juntas locales y distritales pudiesen hacer el envío de los expedientes.

La DEA y la Dirección Jurídica elaboraron un manual de normas y procedimientos con ese fin, de esa manera podemos decir, con claridad, que el IFE ha edificado el instrumental necesario para esta tarea, insisto, absolutamente nueva.

El informe da cuenta en forma separada, con corte al 28 de febrero del presente, de varios rubros, pero creo que me alcanza el tiempo para destacar tres cifras: el monto de sanciones impuestas por el Consejo General a personas distintas, a partidos políticos asciende a 256 millones 777 mil 441 pesos.

El monto total de sanciones firmes que el IFE ha remitido al SAT para su cobro, es ya de 57 millones 474 mil 341 pesos. Es decir, una quinta parte del total.

En todos los casos, el IFE ha comunicado todas y cada una de las multas a todas las autoridades involucradas en el caso.

Creo que con este informe se da cabal cumplimiento dentro de lo temporal y materialmente posible de la exigencia planteada en torno a este tema en este mismo Consejo General. Es cuanto, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente. Gracias a la Secretaría Ejecutiva por presentar, entiendo que satisfaciendo en parte una petición que yo con antelación había formulado ante la mesa del Consejo General, justo en una discusión sobre un incumplimiento de Televisión Azteca.

Quiero hacer algunas consideraciones respecto de este informe.

Derivado de la más reciente reforma electoral, se incorporaron una serie de sujetos que evidentemente antes no se encontraban en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre los que se encuentran particularmente los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión.

Y aparece entonces la necesidad de ir construyendo el mecanismo de sanciones, no una fórmula ya conocida históricamente, que es la de sancionar a los partidos y obtener, merced a sus prerrogativas, parte de las sanciones que el Instituto impone.

Esto ha supuesto en buena medida, y habrá de suponer aún más, mecanismos adicionales para el cobro de las multas correspondientes.

Queda claro que la Dirección Ejecutiva de Administración elaboró un manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto de las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas interpuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que fue aprobado por la Junta General Ejecutiva el pasado 22 de febrero de 2010.

Del análisis de la información vertida en el informe se destaca la existencia de 36 resoluciones del Consejo General en las que se han impuesto 48 sanciones a diversos sujetos regulados distintos a los partidos políticos, por un importe total de 256,815,800.99 millones de pesos. De éstas, 12, por un monto de 197 mil, aún no han causado estado.

Es de destacarse también el trabajo realizado por los órganos desconcentrados y las sanciones que en ellos se han interpuesto al 28 de febrero de 2010.

Se han emitido 95 sanciones por un total de 2 millones 982 mil 214 pesos y se informa que se han realizado 19 cobros por un total de 580 mil 112 pesos.

Al respecto, es importante destacar que de los 19 cobros, 18 no se identifican en el listado de las 95 sanciones impuestas, por lo que se estima que las personas que ya cumplieron la obligación de pagos son adicionales.

De lo anterior, concluye que la cantidad correcta de sujetos sancionados es en realidad de 113.

El caso que motivó parte de este informe fue el relativo a Televisión Azteca. Vale decir que el informe revela que se le han impuesto un total de 39 sanciones, por un importe de 232 millones 261 mil pesos a Televisión Azteca.

En conclusión, deben de señalarse algunas omisiones, me parece, todavía en este informe, ya que no se están mencionando las sanciones impuestas por los órganos desconcentrados que ya han causado estado. Aquí hay que hacer un abono que yo solicitaría a la Secretaría Ejecutiva.

Segunda cosa, en lo referente a los procedimientos de cobro de las sanciones impuestas a los sujetos regulados distintos a los partidos políticos, y ante la ausencia de una definición -y esto es muy importante- del plazo que deberá darse para el pago en la Dirección Ejecutiva de Administración, tanto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales como en el propio manual aprobado para este efecto, es importante establecer, y además buscando la mayor certeza, es importante el establecimiento de mecanismos que permitan establecer:

Primero. La notificación obligatoria de aquellas sanciones que hayan causado estado, de nuestra Dirección Jurídica a la Dirección de Administración, y a partir de ese momento en la Dirección de Administración establecer un plazo, que bien puede estar vinculado al Sistema de Medios de Impugnación y a los plazos que ahí se prevén, para que se establezca el pago.

De otra manera, lo que puede ocurrir es que haya una condición discrecional de las áreas correspondientes para la solicitud del pronto pago de una determinada sanción.

Por ello, creo que el sancionado debe tener un plazo posterior al establecido, una vez que haya causado estado puede ser, si tomamos el parámetro del sistema de medios de impugnación de cuatro días, como ocurre con otros plazos ahí previstos, y de este modo informar a la administración que se establezca, de no ocurrir en ese término, ahora sí el cobro por la vía de la Secretaría de Hacienda.

Un elemento adicional que creo que puede contribuir a este cobro es la distancia que algunos de los sujetos regulados pudieran tener con relación al propio Instituto Federal Electoral y a las oficinas de la Dirección de Administración.

Por ello, será menester que esta Dirección busque mecanismos para que, independientemente de las sanciones que se establezcan, los sujetos regulados tengan en sus entidades, a través de las nuevas tecnologías en materia financiera que tenemos en el país, el poder establecer de ese modo el cobro y no tener adicionalmente al cobro que venir a la Ciudad de México a pagar aquella deuda que les impuso el Consejo General.

Por ello, es importante se ordene a la Dirección Jurídica notifique a la Dirección Ejecutiva de Administración y al sujeto responsable la fecha en que ha causado estado la correspondiente resolución.

Segundo. Se fije el plazo con el que se contarán los entes sancionados para realizar el pago ante la Dirección Ejecutiva antes mencionada, contar a partir de la fecha que haya causado estado la resolución, ya que en el vencimiento de dicho periodo la autoridad electoral iniciará un procedimiento de notificación al Servicio de Administración Tributaria.

Creo, adicionalmente, y esto es muy importante en materia electoral, que nuestras propias resoluciones deben incluir, y esto es muy importante, ¡Ojo!, para la materia del amparo, deben incluir estas consideraciones que también estamos estableciendo en lineamientos en el propio resolutivo que establezca este Consejo General en los momentos de sanción por un principio de exacta aplicación de la norma y de la sanción, y generando certeza.

Eso creo deberá ayudar muy probablemente a la no interposición de otro tipo de recursos que han sido establecidos por diferentes sujetos regulados.

De este modo, presidente, agradecer la información que aquí se presenta y solicitar informalmente se incorporen en las resoluciones y en los lineamientos estos elementos para que todos aquellos sujetos que han sido sancionados tengan el mismo trato y no exista, bajo ninguna circunstancia, la posibilidad de que en algunos casos se accione de inmediato un procedimiento y en otros, por cualquier razón, exista dilación o se dilate el inicio.

Es un asunto evidentemente que la Junta tendrá que resolver en relación a lo que tiene que ver con ese manual y con los lineamientos, pero desde luego corresponde a este Consejo General lo que tiene que ver con las resoluciones que emita en términos de las sanciones correspondientes, evidentemente todo ello en el marco de lo previsto por el propio Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

**-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, consejero presidente.

Quiero primero agradecerle a Alfredo Figueroa que haya hecho las gestiones para que podamos tener este informe y, por supuesto, apreciarle al secretario ejecutivo que ponga sobre la mesa algo que resulta relevante.

Yo quisiera solamente hacer algunas referencias numéricas que me llaman la atención y que ponen un poco sobre la mesa la dimensión del problema.

Del total de sanciones que ha impuesto el Consejo General en los procedimientos sancionadores, con excepción de partidos políticos a partir de que entró en vigor el Código Federal Electoral vigente, se habla ya de una cantidad de 256 millones 777 mil pesos, aclarando que no se encuentra firme en su totalidad, como bien ha mencionado ya el secretario ejecutivo.

Respecto de los sancionados por el Consejo General derivados de procedimientos administrativos ordinarios o especiales, a excepción de los partidos políticos, con fecha de corte al 28 de febrero de 2010 nos informan que se tiene constancia de pago de sólo 266 mil 112 pesos.

En cuanto a las sanciones notificadas por órganos desconcentradas en término de lo dispuesto por el secretario, se tiene conocimiento de 95 sanciones a personas físicas y morales por un total de 2 millones 982 mil 214 pesos.

Hasta el día 28 de febrero de 2010 se tiene la constancia de pago de 19 personas físicas y/o morales sancionados por órganos desconcentrados por un total de 580 mil 112 pesos.

Creo que lo que ha mencionado el consejero Figueroa explica por sí mismo, yo ya no quisiera profundizar en esos argumentos, creo que es un buen inicio que ya tengamos estos números claros, que podamos encontrar mecanismos para hacer efectivas el cobro de estas sanciones.

Pero yo quisiera referirme a otro tema para dejarlo como una preocupación y para ver si es posible que en la próxima sesión del Consejo General, el consejero presidente pudiera hacernos algún comentario al respecto.

A raíz de esta información y de las peticiones que han existido de información sobre las sanciones a los partidos políticos, el consejero presidente se manifestó en los medios de comunicación informando que, a través de un acuerdo de la Junta Ejecutiva que usted preside, se había determinado que el monto de las sanciones, en materia de radio y televisión, irían a dar al fondo de pensiones de los trabajadores, al fondo pensionario de los trabajadores.

No conozco con precisión los términos del acuerdo que se aprobaron, pero queda claro que esto sería o valdría la pena revisarlo con cuidado, porque me parece que puede mandar un mensaje que quizá no sea el más adecuado. Y voy a tratar de explicarme.

Me preocupa que si nosotros somos los que imponemos las sanciones, nos transformemos un poco en juez y parte. A nosotros mismos tener un incentivo para incorporar estas multas dentro del fondo pensionario, el fondo de los trabajadores, quizá esto podría contravenir algunas circunstancias de las cuales no estoy diciendo que lo haga, simplemente me preocupa el tema.

Y a mí me gustaría, por supuesto consciente de que esta es una atribución de la Junta que usted preside, sí poner el tema sobre la mesa, porque me da la impresión de que puede mandar el mensaje equivocado.

Evidentemente, como hemos visto en este informe, no se ha recolectado mucho de las propias multas, por los problemas jurídicos que se han señalado ya y por la propia dinámica jurídica de los temas, pero yo no estoy muy convencido de que esta salida, de que el monto de las multas vaya a dar al fondo pensionario sea la mejor señal para las personas, para las instituciones privadas y para los concesionarios de radio y televisión que podían ser sujetos de estas sanciones.

Me parece que es un tema que merecería quizá una reflexión más profunda en este Consejo General, porque no manda una buena señal, desde mi perspectiva. Así que, sin ánimo de extenderme más, quizá valdría la pena revisar con mayor profundidad el acuerdo de la Junta, yo lo haré.

Pero también me gustaría, si no es en esta sesión quizá en la próxima, que el presidente de la Junta General Ejecutiva pudiera compartir con nosotros las razones por las cuales se tomó esta decisión. Entiendo que no fue en el ámbito del Consejo General, que es ámbito de la Junta General Ejecutiva, pero no estoy seguro que sea el mejor mensaje para los concesionarios.

Así que en este momento sólo lo dejaría como una preocupación. Agradecería, en específico, al consejero Figueroa que traiga estos temas a la mesa, porque como ya hemos dicho con anterioridad, la transparencia de nuestras acciones es la garantía a nuestra credibilidad.

Y creo que ahora se ha puesto el informe, felicito al secretario ejecutivo por ponerlo sobre la mesa, y esperaría no sólo ya tener la información, sino que se activen los mecanismos. Ya el consejero Figueroa ha dado algunas ideas de cómo hacerlo, a efecto de que podamos hacer efectivas estas sanciones.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

Sí, creo que es de relevancia la presentación del informe que está sobre la mesa y me parece también que es de fundamental importancia que le demos cumplimiento al Artículo 355, en el numeral siete del código electoral que, de manera textual, señala que las multas deben ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración y que si el infractor no cumple con sus obligaciones, el Instituto debe dar vista a las autoridades hacendarias para que se proceda conforme a la legislación aplicable.

De los partidos, hace un señalamiento la ley respecto a que se deducirán de sus ministraciones las multas correspondientes.

Es el hecho de que el 15 de febrero del año que transcurre, el secretario ejecutivo dio vista al SAT, en cumplimiento a lo dispuesto en dicho precepto que he citado, con relación a seis resoluciones del IFE en contra de Televisión Azteca, que ya quedaron firmes.

A mí lo que me llama la atención es que algunas de las resoluciones, una particularmente, la que está identificada con el expediente SCG-PE-CG/010/2009, es una resolución que quedó firme desde el 3 de junio del 2009, fecha en la que esta resolución, en sus términos, fue confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y apenas hasta el mes de febrero de este año, 15 de febrero de este año, es cuando se da la vista respectiva.

También, en el caso de la resolución que se dictó en el expediente número 013 también del 2009, con la que también el Secretario Ejecutivo dio vista al SAT, a través del oficio de 15 de febrero del año en curso, fue confirmada por el Tribunal Electoral desde el 13 de mayo de 2009. La resolución del expediente 034 del 2009, quedó firme desde el 7 de octubre.

Y a mí me parece que es un hecho que deberíamos de ser más ágiles para efectivamente, la Secretaría Ejecutiva, que tiene a su cargo la administración de la institución, debería de ser más ágil en la realización de estas vistas, de estos trámites ante las autoridades hacendarias, para que podamos darle cumplimiento cabal al precepto que se ha mencionado, contenido en el código electoral.

Lo más grave de todo sería que se hiciese nugatorio el sistema establecido en el Libro Séptimo del Código Electoral, y que los procedimientos sancionadores que desahoga este Consejo General no tuvieran el efecto concreto del cobro de la multa porque en ese sentido, simplemente se traducirían estos procedimientos en simples deliberaciones mediáticas sobre el particular.

Yo espero que esto se vuelva mucho más ágil, y que la Secretaría Ejecutiva sea proactiva en la realización de este tipo de cuestiones, y no sea hasta el momento en que el Consejo General solicite los informes respectivos, cuando se activen cierto tipo de cuestiones.

Por otro lado, me parece que justamente por este tipo de circunstancias, cobra relevancia el hecho de que ya en puntos anteriores, en un punto anterior de esta sesión, hayamos llegado al acuerdo de formar una Comisión de Administración que revise este tipo de situaciones.

Justamente por eso he presentado formalmente una propuesta para crear una Comisión de Administración, que revise los criterios, la mecánica de operación y los efectos concretos que se tienen con este tipo de actividades.

También me refiero de manera genérica a las propuestas que formuló el consejero Figueroa, para poder mejorar las actividades en esta materia, propuestas a las que de manera general me sumo, para efectos de su atención.

Muchísimas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Muchas gracias, con el permiso del consejero presidente.

Indudablemente que la efectividad de una sanción tiene que ver con la capacidad de la misma, para inhibir infracciones, a la vez que sancionar las que ya han ocurrido.

Y, en tal sentido, esta efectividad tiene mucho que ver cuando se trata, como es el caso, de sanciones de tipo económico, de multas, tiene que ver con el cobro de las mismas, puesto que de nada sirve fijar la sanción, repito en este caso una multa, si no hay una vía por medio de la cual esta multa se deba hacer efectiva, el sancionado en este caso, no sufre realmente perjuicio alguno, puesto que la infracción que se le ha comprobado, no tiene una consecuencia.

Y creo que, en ese sentido, es muy importante que se revise el tema, de manera que la autoridad electoral, que es la autoridad en la materia del uso de los tiempos oficiales de radio y televisión, haga valer sus determinaciones, y éstas se traduzcan en efectivas cuando se trate, como es el caso, de sancionar aquellas conductas que resultan infractoras de la Constitución y de la legislación de la materia.

Hay que decir, lo mencionaba yo en ocasión anterior, en la sesión anterior cuando se trató ese tema, que no fue sino hasta el mes de octubre que el Sistema de Administración Tributaria aceptó finalmente firmar un convenio con el IFE, acerca de la comunicación y el cobro de las multas de las que estamos hablando.

Es decir, hasta el mes de octubre se detalló en ese convenio la forma en que el IFE debe comunicar a las autoridades de la Secretaría de Hacienda, de las multas que deben ser cobradas, y se detalla en ese convenio, incluso paso por paso el procedimiento, y los datos que deben ser llenados, al momento de notificarle a la autoridad hacendaria la necesidad del cobro de alguna multa.

Creo que a partir de ahí, es a partir del momento en que debemos contar, no a partir de cuándo se quedó en firme la multa, porque realmente no había una vía, dado que la Secretaría de Hacienda, particularmente el Sistema de Administración Tributaria, no había suscrito con el IFE este convenio, un convenio de este tipo que hiciera y diera lugar a la actuación de la Secretaría de hacienda a través del Sistema de Administración Tributaria en esta materia.

Creo que la experiencia también ha enseñado que es preciso establecer a los sujetos sancionados un plazo para el pago de la multa ante la Dirección de Administración del IFE y, en su caso, si es que la multa es sujeta de un litigio ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso, señalar un plazo para que se pague la multa ante la propia Dirección de Administración del IFE cuando cause estado, es decir cuando dicte sentencia el Tribunal.

De esta manera, el sancionado ya estará notificado de la obligación y de un tiempo en el cual, un plazo en el cual debe cubrir la multa, como dice el Cofipe, ante el Instituto Federal Electoral y también quedará ya establecido en la propia resolución que se adopte por este Consejo General ese mismo plazo, cuando resultado de un litigio o del término de un litigio se dicte la sentencia correspondiente y entonces igual ya el sancionado sabrá que está corriendo su plazo de pago.

Y, en esa misma resolución, tendrá que apercibirse de que si no cubre el pago ante la Dirección de Administración del IFE se dará conocimiento a las autoridades hacendarias para que realicen el cobro de las multas con las sanciones de otro carácter que la autoridad hacendaria imponga, como las llamadas multas y recargos o los gastos de cobranza, de manera que el infractor sepa, primero que tiene un plazo para cubrir la multa y, segundo, que la multa puede incrementarse por motivo del no pago.

Es decir, por una morosidad en el pago que implique gastos, los llamados gastos de cobranza o multas de tipo administrativo contable de la propia Secretaría de Hacienda.

Creo que esto se puede expresar, como ya lo expuso en uno de sus comentarios el consejero Figueroa en que en la propia resolución que adopte el Consejo General del IFE se establezca el plazo en el que el infractor debe pasar a la Dirección de Administración del Instituto a cubrir la multa que se le ha impuesto.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Ya se ha dicho lo sustancial sobre este informe. Quiso mencionar que un informe similar a éste fue solicitado también por el consejero Figueroa en el Comité de Radio y Televisión, así que señor secretario voy a extender la presentación de este informe a los miembros del Comité de Radio y Televisión para su conocimiento.

En segundo lugar. Hay algunos elementos que no se han dicho fuera de los montos y demás. Si bien podemos hablar de muchos millones involucrados en sanciones impuestas, también debemos leer que están relativamente concentradas en pocos medios y eso habla de que no hay una gran cantidad de medios que incumplen, sino pocos medios con una sanción muy grande concentrada en una de las televisoras.

Lo que me gusta a mí del informe es que nos dice los hechos, nos establece el remedio y nos da el trapito.

Los hechos están claros, es lo que hemos sancionado.

El remedio es un poco más complejo, porque lo que nos dice el informe es ¡Ojo! No podemos proceder de inmediato, hay ciertas circunstancias en las que vamos a proceder, y se describen claramente.

Y, finalmente el trapito, ¿por qué hasta ahora y en qué condiciones? Ahora tenemos un convenio y lo importante es que está operando el sistema y de aquí en adelante podemos tener un seguimiento continuo de un cuadro en el cual vayamos añadiendo las sanciones que se tuvieran que imponer y el estado del procedimiento de cobro de las multas en cada uno de los casos. Tenemos los instrumentos y en ese sentido vamos por la dirección correcta.

Éste es un eslabón más de todo lo que significa el modelo de comunicación política y todo el respeto que tenemos que tener hacia los diversos efectos de las leyes.

Quisiera yo decir que si bien el efecto fundamental de las sanciones es en efecto castigar un incumplimiento de ley, el otro efecto que es patente en nuestro caso es que incluso antes de pagar la sanción hay un efecto inhibitorio a seguir haciéndolo, a seguir incumpliendo la ley.

O sea, tenemos casos muy claros en donde a raíz de una sanción impuesta el concesionario, ya sea radiodifusor o televisor, inmediatamente regulariza sus transmisiones. Y eso es más allá de pagar la ley, de pagar la multa.

Y ese es un dato que también debemos reconocer que nos permite ahora decir, conforme a nuestro monitoreo, que en efecto la industria de la radio y la televisión en general ha estado en altos niveles de cumplimiento y toca ahora en la revisión de la información hacer todavía ajustes importantes para que se transmita conforme a horarios, conforme a pautas, etcétera.

Y en eso ya el Comité de Radio y Televisión está trabajando y la Dirección de Prerrogativas está haciendo lo mismo.

Por lo tanto, creo que este instrumento que estamos generando con base en este informe, nos traen más noticias buenas que malas. Y eso es de celebrar.

Lo único que yo pediría es darle seguimiento a esta información para que permanentemente estemos al tanto del cumplimiento de los concesionarios en todos los sentidos.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

Únicamente yo quisiera referirme a las importantes sugerencias que ha presentado el consejero Alfredo Figueroa en esta mesa, para que efectivamente en lo sucesivo podamos incluir en los proyectos de resolución que aprueba este Consejo General los términos y plazos en los que se deberán cubrir las sanciones que establece esta autoridad electoral.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

En segunda ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Nada más para hacer un comentario con relación a lo que mencionó el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, porque yo no puedo estar de acuerdo con una expresión así.

Puedo estar de acuerdo en la necesidad de que se firme el convenio, nada más que ese convenio se firmó un año y casi diez meses después de la entrada en vigor de la legislación que establece el mandato del cobro de estas multas.

Y después sí quiero ser muy claro en el tema de decir que la ley, en el numeral siete del Artículo 355, establece con toda claridad que si no son pagadas las multas ante la Dirección Ejecutiva de Administración, se tienen que turnar a las autoridades hacendarias correspondientes.

Este artículo es vinculatorio de las autoridades hacendarias, haya o no convenio. Así de sencillo.

En todo caso, lo que tiene obligado a este Instituto es que se presenten los turnos respectivos y las informaciones respectivas al no pago de las multas.

Y si tenemos multas que han quedado fijas, que han quedado firmes desde mayo del año pasado, pues es un hecho que se debieron haber enviado a las autoridades hacendarias.

Y lo estamos haciendo hasta el 15 de febrero, particularmente por las solicitudes planteadas respecto de estos informes y por la atención mediática que ha tenido este asunto por la Secretaría Ejecutiva.

A mí me parece que eso corresponde simplemente a un retraso en la forma en que se atienden este tipo de actividades.

Qué bueno que se haya firmado el convenio, pero el convenio no puede ser argumentado como una condición para que se hagan los turnos respectivos por parte de la institución.

Haya o no haya convenios se tienen que hacer los turnos, porque la ley es bien clara y no establece ninguna otra situación, más que una vinculación, léase de otra manera, una obligación tanto para el Instituto Federal Electoral, y por consecuencia para sus autoridades administrativas, como para las autoridades hacendarias.

No es optativo, haya o no haya convenio se debieron haber hecho los turnos, casi de inmediato a que quedaron firmes las multas.

Es mi punto de vista.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas presentadas como procedimientos especiales sancionadores por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de cuatro apartados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si alguno desea reservar para su discusión algún apartado de este punto del orden del día.

El consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Gracias, consejero presidente.

El 13.3, por favor.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias.

Sigue abierta la pregunta.

El consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Sí, muchas gracias.

El 13.1, por favor.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** El consejero Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Perdón, Paco, todos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien.

En virtud de que han sido reservados todos los apartados de este punto del orden del día procederemos a su análisis y, en su caso, a su discusión en el siguiente orden.

Empezamos con el proyecto de resolución identificado con el número 1.13, reservado por el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Consejero presidente, estaba alzando la mano para hacer una corrección, porque cometí un error, quise decir el 13.3, que es el mismo que ya ha reservado el consejero Virgilio Andrade y que también reservó el consejero Figueroa.

El 13.1, por lo que corresponde a mí, no está reservado.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Está bien.

Entiendo que el consejero Benito Nacif no reservó el 13.1 por el señalamiento que me hace; sin embargo, la expresión textual del consejero Figueroa fue todos, de tal suerte que el 13.1 está reservado por el consejero Figueroa, quien tiene el uso de la palabra, en primera ronda.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Antes de entrar, permítame, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Sí, por favor.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** En realidad la consecuencia en términos de haber visto las dos reservas me llevaba a que los otros dos asuntos estuvieran reservados.

En esa misma dirección, lo que quiero decir es que yo no tengo reserva en el 13.1, por lo cual podría votarse, independientemente de los otros asuntos. Fue por la intervención del consejero Nacif que estaba esto en reserva, así que puede proceder usted a la votación del 13.1, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero Figueroa.

De tal suerte que después de los señalamientos de los señores consejeros, queda claro que el único apartado que no ha sido reservado es el 13.1, por lo que le solicito al señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas presentadas como procedimientos especiales sancionadores por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalado puntualmente como el apartado 13.1.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor secretario.

Ahora sí procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular de los proyectos de resolución que fueron reservados para su discusión, empezando por el 13.2, que entiendo ha sido reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra, en primera ronda.

**-Consejero electoral, Mtro. Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Este caso tiene sus particularidades, y tiene sus particularidades porque se trata de un asunto que promovió el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en cumplimiento al punto tercero de resolución emitida por la Sala Regional de Jalapa en el expediente ECX-JRC-47/2009 relativo al juicio de revisión constitucional electoral.

Resulta importante que se establezca que el accionante original, el Partido Acción Nacional y el C. Miguel Ángel Jiménez Landero, como aspirante a la precandidatura del PAN a la presidencia municipal de Emiliano Zapata, fueron los que establecieron en principio este asunto.

¿Qué debemos destacar del mismo? Se trata de un asunto en donde la Sala Regional tiene un criterio distinto al resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral y entonces hace poco tiempo se ha resuelto en contradicción que los actos anticipados de campaña son asunto y materia del órgano local, por lo que la autoridad federal, en su caso, está en este momento resolviendo, en función del criterio establecido por la Sala Superior, no así por lo establecido por la Sala Regional, que es quien envía al Consejo General originalmente este asunto.

Yo espero que este galimatías ya sido más o menos expresado con claridad, a partir de lo que aquí se establece.

En estricto sentido, lo que yo estaría concluyendo respecto de este asunto, es en principio que se considera adecuada, en el primer resolutivo del proyecto que se nos propone, ya que no hay elementos para suponer que se transgredió el Apartado a) de la Base III del Artículo 41 de la Constitución.

En el segundo, porque con fundamento en el Artículo 232 y 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la jurisprudencia del Tribunal que he relatado, es de obligatorio cumplimiento para el Instituto Federal Electoral.

No obstante, considero que la argumentación para considerar infundado el procedimiento es indebida, porque se centra en determinar si las entrevistas constituyen o no propaganda electoral, en lugar de establecer una reflexión respecto de si se transgredió o no la norma relativa al 41 de la Constitución.

Pienso también que la investigación del procedimiento no es todo lo eficaz que se desearía, pues nunca se recabó información respecto a si el concesionario efectivamente había entrevistado a otras personas en este mismo contexto.

Sí es un caso relevante y lo es, a partir de algunos precedentes que se han establecido en la materia, por parte de la propia Sala Superior. Por ello, considero pertinente que se establezca un considerando que entre directamente al tema relacionado con el cumplimiento o incumplimiento del Artículo 41 de la Constitución, para estos efectos.

En el entendido de que, además, quien debe juzgar si hay actos anticipados de campaña en este caso, es la autoridad competente en las entidades locales.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, voy a solicitarle al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la propuesta presentada por el consejero Alfredo Figueroa.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional y del ciudadano Miguel Ángel Jiménez Landero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009, tomando en consideración la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa y la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

En términos del Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose correspondiente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Para desahogar el proyecto de resolución identificado con el número 13.3, reservado por los consejeros electorales Virgilio Andrade y Benito Nacif, tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el primero de ellos.

**-Consejero electoral, Mtro. Virgilio Andrade:** Muy amable, consejero presidente.

Este punto resulta muy relevante para el IFE en las circunstancias actuales, y es relevante por la siguiente razón.

Resulta que, de una elección municipal, elecciones municipales de Tabasco, el Tribunal Electoral de Tabasco remitió el caso al Instituto Federal Electoral, para que el IFE resuelva en relación con una denuncia por distintos eventos vinculados con radio y televisión.

Uno de ellos tiene que ver con presunta compra-venta de promocionales de televisión, y otro asunto tiene que ver específicamente por presunta existencia de denigración o calumnia en los propios promocionales de radio y televisión.

Entonces en este sentido, tenemos una primera situación muy interesante. El Instituto Federal Electoral está resolviendo un caso relativo a una elección municipal.

Cierto que lo está haciendo por una remisión del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, pero la pregunta es si esto va a generar precedente para las 16 elecciones locales que están en curso este año.

Si así fuere, eso querría decir que toda denuncia que presente un agraviado por denigración y calumnia tendría que ser resuelta por el Instituto Federal Electoral, y no por los Institutos locales; y eso querría decir que la Comisión de Quejas y Denuncias que encabeza mi amigo, el consejero Marco Baños, tendría seguramente trabajo, porque son inevitables las peticiones de medidas cautelares, y no sólo eso, sino que incluso brincaría al pleno del Consejo General.

Por lo tanto, este tema da la impresión que sienta un precedente en materia de promocionales de radio y televisión, no solamente desde el ángulo de la contratación, sino también probablemente en temas que tengan que ver con denigración y calumnia de promocionales de radio y televisión, no de otros espacios en donde se pudiesen presentar estos supuestos.

Dado el caso, entraré en la parte específica. Sí estoy de acuerdo y acompaño el proyecto en lo que se refiere a las observaciones relacionadas con las contrataciones indebidas de promocionales que aquí se señalan; por lo tanto, ahí acompaño la sanción.

Además, debo destacar que hubo elementos de investigación interesantes y de calidad por parte de la Dirección Jurídica y, por supuesto, de la Secretaría Ejecutiva.

Me voy a referir a la parte en donde se señala la calumnia. En una entrevista que concede el candidato a presidente municipal, hace referencia a otros personajes que estaban en la contienda, en la misma entrevista sí efectivamente utiliza calificativos, y el proyecto está considerando que debemos señalar la denigración y calumnia, y proceder a sancionar.

En lo personal, como estos asuntos de denigración y calumnia son a criterio casuístico, en este caso considero que la circunstancia no nos da para sancionar, y voy a explicar por qué.

Primero, se trata de una entrevista, entonces en ese sentido uno preguntaría si en todas las entrevistas en donde haya calificativos en una serie de argumentos o de discursos que se den en la entrevista, sobre todo de exposiciones, es susceptible de observar denigración y calumnia cuando las expresiones tienen cierto grado de espontaneidad.

Eso querría decir por ejemplo que, si en radio y televisión salen algunos asuntos que incluso fueron tocados hoy en el Congreso, habría seguramente varios agraviados y tendríamos que intervenir.

No es lo mismo un asunto de la entrevista, que un asunto de discurso o que un asunto de promocional. El grado de sistematicidad con el cual se planean o se dicen las cosas, son condición para poder establecer si puede haber sanción o no.

En el asunto de las entrevistas sí tenemos un asunto cercano, que es el de una conferencia de prensa, discurso en el que se hizo la observación.

En este caso, por tratarse de una entrevista, sí tengo la impresión de que es delicado el asunto, de que no debemos entrar a sancionar por tratarse del tipo de situación que se dio, y que estos asuntos deben quedar reservados, si se trata evidentemente de promocionales, en donde está planificado, si se trata de discursos, tendríamos que ver el caso y la situación, pero ahí también podríamos entrar, pero ya en el asunto de las entrevistas mi posición es que no debiéramos observar cuestiones de denigración o calumnia; la entrevista forma parte de una situación más espontánea respecto de una situación más sistematizada.

Hay dos antecedentes que en apariencia se contraponen. Uno, que se presentó en el estado de Michoacán en la elección de 2003, en donde también un candidato del PRD en una entrevista utilizó el término delincuente electoral respecto de su contendiente.

Este Instituto Federal Electoral tuvo el caso durante prácticamente un año, de 2004 a 2005, en aquel entonces se devolvían los proyectos en pleno Consejo General. Devolvimos el proyecto y, al final, cuando regresó a la mesa en el 2005, la declaramos infundada y el Tribunal la acompañó.

Se contrapone a este caso otro en donde se habló de cuestiones de narcotráfico y demás en una conferencia de prensa y entonces el Tribunal nos llevó a que lo observáramos y a que sancionáramos.

Sin embargo, yo sigo creyendo que en asuntos de entrevista debemos ser todavía más cuidadosos en términos de lo que es libertad de expresión en una contienda.

No dejo de reconocer que estos asuntos son de criterio y que, por lo tanto, posiblemente en una situación distinta lleguemos a la conclusión de que pudiésemos observarlo, pero al menos en este caso específico mi punto de vista después del análisis de toda la entrevista es que no debiéramos entrar a sancionar y, también ratifico mi posición de que en las entrevistas la hipótesis inicial debiera ser no entrar a sancionar. Esas serían mis consideraciones.

Por lo tanto, acompaño en lo general el proyecto, pero en lo particular me reservaría, en especial, los resolutivos sexto y séptimo que se refieren al caso, a reserva evidentemente de revisar con más cuidado, pero en principio son los resolutivos sexto y séptimo, en donde me pronunciaría por el hecho de que se declarara en esta parte como infundado.

Cierro, recordando que esto sí puede constituir un antecedente para las campañas por venir; varias entidades federativas tienen precampaña, no se ha presentado el caso, pero sí queda la pregunta en términos de lo que sucedería si se presenta una situación así en campaña.

Por lo que este caso está ilustrando si un presunto agraviado viene a denunciar al Instituto Federal Electoral y se trata de situaciones de radio y televisión tendríamos que atenderlo.

Si el agraviado acude al instituto local y el instituto local lo remite al IFE, también tendríamos que atenderlo. Por lo tanto las vías de atención de estos asuntos se han extendido, de tal suerte que los agraviados por presunta denigración y calumnia es posible que tengan el derecho de acudir a dos instancias: A la local o a la federal para que estos asuntos se resuelvan en la instancia en que lo hayan presentado y muy probablemente todo derive aquí.

Ese es el precedente y ese es el tamaño de lo que estamos viendo, porque debemos recordar que este caso es de una elección municipal del año pasado.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero. En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Para decir que comparto las preocupaciones expresadas por el consejero Virgilio Andrade en relación con esta queja y me sumo a la reserva que hizo de los considerandos y resolutivos que él ha mencionado.

Esta es una queja compleja que tiene diferentes partes. La parte más preocupante, como lo ha mencionado el consejero Andrade, tiene que ver con esta propuesta de sancionar al dirigente del PRD, Eugenio Solís con una multa de 16 mil 440 pesos por expresiones denigrantes realizadas durante una entrevista de radio, por violar el 38.1-P.

Y también se propone sancionar al PRD por incumplir con su deber de cuidado en relación a su dirigente, en este caso con una multa de 27 mil 400 pesos.

Me parece que hay varios problemas con este precedente que se busca sentar y con esta propuesta que nos trae la Secretaría Ejecutiva.

El primero tiene que ver con extender las obligaciones expresamente establecidas para la propaganda emitida por los partidos políticos a otros sujetos, como son por ejemplo los dirigentes de los partidos en el contexto de una entrevista, donde desde luego hay expresiones espontáneas.

Y el precedente la verdad es que es peligroso, porque si lo vamos extendiendo vamos a incluir después quizá a candidatos.

Y creo que esta aplicación extensiva de la prohibición de denigración en propaganda de los partidos políticos es peligrosa.

Creo que el segundo problema que veo es que este precedente viola el principio de legalidad en una materia muy relevante.

¿De qué forma la viola? Si no hay una obligación expresamente establecida que estás violando, si no hay ley, no hay pena.

Y en este caso estamos extrayendo o extendiendo una obligación que expresamente recae sobre los partidos políticos a actos no oficiales, actos de expresión no oficiales de los partidos políticos en entrevistas espontáneas de radio.

Me parece que esto está, en este caso en contra de la estricta aplicación de la ley.

¿Y por qué no pronunciarnos a favor de una aplicación más extensiva de la prohibición que recae sobre los partidos políticos?

Yo diría, por los efectos que esto va a tener, que yo creo que son contrarios a una discusión desinhibida, abierta, de asuntos de interés público.

Si empezamos observando entrevistas, realmente vamos a hacer que lo que estamos pidiendo es que los dirigentes de los partidos acudan a las entrevistas con sus abogados y les pregunten si pueden decir ciertas cosas o no.

Yo creo que meternos ahí es hacerle un daño a la calidad, a la libertad de expresión y por lo tanto a la calidad de la discusión, que tienen que ser producto de expresiones abiertas, sin miedo de la amenaza de sanciones, en donde los actores políticos se pronuncien sobre asuntos de interés público.

Entonces creo que este tipo de precedentes puede tener un efecto silenciador preocupante, de manera que aleje; ahora estamos hablando de dirigentes de partidos políticos, pero me parece que el precedente no sabemos a dónde lo vamos a detener, que este precedente termine asfixiando la discusión que tiene que ser parte necesaria de una campaña, que tiene que ser parte no solamente de las campañas, sino de la actividad permanente en una democracia en la que se discuten asuntos de interés público.

Por esa razón creo que debemos de declarar esta parte de la queja infundada y mandar un mensaje claro, que en entrevistas, sobre todo en estos actos de expresión espontáneos, este Instituto está comprometido con la protección de la libertad de expresión en todo lo

que concierne a los contenidos editoriales de radio y televisión, principalmente.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** No me voy a extender en relación a lo que ya se ha precisado respecto de la posibilidad de establecer en este contexto, y esto es muy importante, si existen actos de denigración en un momento en el que se encuentra en una entrevista un candidato a un puesto de elección popular.

Cosa muy distinta sería el que se considerasen estos 43 minutos largos de entrevista, propaganda de radio y televisión, en términos de su análisis y de la consecuencia que podría tener un acto de denigración en conductas que tuvieran específicamente como centro la propaganda. Sí creo que hay distinciones.

De modo tal que acompaño la idea que ha presentado el consejero Virgilio Andrade en relación a no declarar como un acto de denigración el establecido en este contexto y también la propuesta del consejero Benito Nacif, que ha suscrito el consejero Benito Nacif.

Aunque no puedo dejar de señalar, y esto es claramente en relación a posiciones que ha expresado el propio consejero Nacif, el que revalore su posición respecto del derecho de réplica.

Porque es justamente ese medio el que le permite a aquella persona que ha sido criticada o cuestionada, solicitar este derecho para poder debatir en el marco de las libertades justamente expresiones libres que se hacen en su contra, pero que tienen que ver con un proceso electoral.

Es que es, justamente a partir de la posibilidad de establecer la réplica como recurso, que florece la posibilidad de que la mayor crítica se presente en los procesos de entrevista o en otros espacios en la radio y la televisión, cuando tienen cabida todos en esos espacios y la réplica es un recurso para que eso acontezca.

Entonces, yo acompañaré la idea de que en este caso el contexto nos permite, por las razones que se han expresado, pero yo sé que el consejero Nacif seguramente no estará de acuerdo conmigo, lo seguiremos debatiendo ésta y otras ocasiones.

La importancia que tiene en este marco el derecho de réplica como mecanismo para quienes en muchas ocasiones de modo también espontáneo no son invitados a la radio y la televisión, ni siquiera se les permite el derecho de defenderse frente a las imputaciones que otros les hacen en una determinada contienda.

Esa también es parte de un derecho que la Constitución prevé y que debemos -en buena medida- tutelar en este órgano de dirección.

Así que acompañaré por estas razones y con estas consideraciones la propuesta que ha formulado Virgilio y Benito.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente.

Yo comparto lo señalado por el consejero Virgilio Andrade en relación al proyecto, pero quisiera añadir un elemento adicional que obra en el expediente.

En el expediente obra la resolución que emitió el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con respecto a la queja que el PRI presentó en contra del PRD y de dirigentes y candidatos del PRD en Jalapa, es un municipio de Tabasco, y que fue en una, por cierto, extensa resolución de 77 cuartillas, fue analizada y resuelta por el Instituto Electoral Estatal de ese estado.

Se trata, como ya se dijo aquí, de un asunto, una controversia suscitada en la campaña de la renovación de ayuntamientos, es un asunto de una elección estatal y el órgano que tiene atribuciones de resolver la queja o las quejas que se presenten en esas elecciones, no es el IFE.

Todos estamos de acuerdo en que no es el IFE, sino que es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Este Instituto ya resolvió, resolvió el 15 de octubre de 2009. ¿Y qué resolvió?

Dice en su resolutivo primero y lo voy a leer, así dice un poco cantinflesco, dice: “Fueron fundados unos e infundados otros los hechos materia de la denuncia presentada por el representante del PRI, consistentes en la colocación de propaganda electoral en lugares prohibidos”.

Luego dice: “Segundo. Por las consideraciones jurídicas expuestas, en términos del considerando quinto de la presente resolución, se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en amonestación pública”. Ya los hechos fueron sancionados por el órgano electoral estatal.

En tercero, tercer resolutivo, dice: “Por las consideraciones jurídicas expuestas, en términos del considerando sexto de la presente resolución, se impone a los ciudadanos Luis Francisco Della Oropeza y Jesús González González, candidatos a presidente municipal y diputado local por el municipio de Jalapa, Tabasco, respectivamente, una sanción consistente en amonestación pública”. Ya los candidatos que fueron impugnados también fueron sancionados.

Y dice en el cuarto resolutivo que: “En base a las consideraciones expuestas en la presente resolución y en virtud de que fueron infundadas las pretensiones del quejoso de mérito, no se acreditó en contra de los denunciados Eugenio Solís Ramírez, dirigente del PRD en Jalapa, ni del ciudadano Laureano Naranjo, candidato del PRD, y el ciudadano Juan Bautista Urcola Elguézabal, infracción a la ley comicial en vigor. Por consiguiente, no ha lugar a imponer sanción administrativa en contra de ellos”.

Esto fue lo que resolvió el instituto electoral. El PRI se inconformó. Por cierto, estoy viendo aquí en el expediente, es uno de los abogados del PRI de Tabasco que trabaja a destajo, porque presenta y presenta... Martín Darío Cázares Vázquez, que les ha de sonar sobre todo a la Secretaría Ejecutiva, a la directora Jurídica, les ha de sonar el nombre. Yo no tengo el gusto de conocerlo, más que por sus libelos.

Y él se inconforma y apela la resolución. Apela la resolución no ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no, ¿por qué?, porque se trata de un asunto de una elección municipal y la Constitución de Tabasco establece que le compete al Tribunal Estatal Electoral del Estado de Tabasco, y resuelve, dicta sentencia este Tribunal, y dicta una sentencia muy curiosa, porque en el primer resolutivo dice:

“Por las razones expuestas en el considerando segundo, este Tribunal Electoral es incompetente para conocer del expediente, cita el número, relativo al recurso interpuesto por el representante del PRI en contra de la resolución de fecha 15 de octubre emitida por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco”; es decir, esta resolución que ya referí anteriormente.

El Tribunal Estatal Electoral confirmó la resolución del Instituto Electoral Estatal respecto a esta queja, nada más que el problema viene, y aquí sí demuestra su incompetencia el Tribunal, pero ya es la incompetencia no de la materia, sino de la incompetencia profesional, porque en el segundo resolutivo, a pesar de que ya confirmó la resolución y las sanciones impuestas en la queja, dice el segundo resolutivo:

“Se ordena al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco remitir al IFE las constancias originales”. O sea, está aquí dándose un caso y resulta totalmente improcedente este resolutivo, porque está dándose un caso en donde se está sancionando o se pretende sancionar y, lamentablemente, el proyecto que se presenta eso propone, por doble ocasión, las mismas faltas.

Ya intervino el órgano electoral, resolvió la queja, aplicó sanciones, declaró improcedentes otras peticiones del quejoso.

El Tribunal Estatal Electoral confirmó esa resolución y, entonces desde mi punto de vista, el Instituto Federal Electoral simplemente debe sobreseer este tema, puesto que ya fue resuelto en las instancias competentes, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y el Tribunal Electoral de ese estado, puesto que ya todos los motivos de la queja fueron estudiados y resueltos en el estado de Tabasco, por los órganos competentes.

Me parece a mí que no podemos establecer, como ya lo expusieron aquí los consejeros Nacif y Virgilio Andrade, que se abran las ventanillas del IFE para todo tipo de asuntos, y entonces las mismas personas, los mismos partidos por los mismos actos, sean sancionados por el órgano electoral estatal y también por el órgano electoral federal, que es el IFE, estableciendo una duplicidad de sanciones por los mismos hechos, y eso contradice cualquier principio de derecho.

Yo sí les pido que reflexionen en ese sentido, y estoy seguro que muchos representantes partidistas estarán de acuerdo conmigo en que no podemos establecer ese esquema, porque el IFE en primer lugar, abarcaría funciones para las que no tiene competencia, que son competencia de otros órdenes de las autoridades electorales estatales y de los tribunales estatales electorales.

Y, por otro lado, no se daría abasto en esta doble vía que se abriría para todos y, entonces, vamos presentando la impugnación ante el órgano estatal electoral de cualquier estado, con copia para el IFE, para que también haya una doble sanción.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante, está abierta la primera ronda.

El consejero electoral Marco Antonio Baños, en primera ronda.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

De manera muy breve quisiera mencionar que yo coincido en todos sus términos con las reflexiones que hizo el consejero Virgilio Andrade, y en ese sentido es cómo voy a votar.

Primero, porque en efecto estamos en un caso que implica dos infracciones distintas, o dos posibles infracciones distintas, una que tiene que ver con la contratación indebida de algunos promocionales, que esa, desde mi punto de vista, constituye una infracción clara a la legislación y, por tanto, el Consejo General del IFE tiene que establecer la sanción correspondiente, en función de la información que obra en el expediente y que acredita el hecho mencionado.

Hay, sin embargo, una parte que tiene que ver con la posibilidad de que los promocionales contengan algún esquema de denigración, pero que, dado que corresponden al género de una entrevista, en lo particular yo no puedo acompañar que se declare fundado por esa parte y, por tanto, igual mi propuesta es en el sentido que ese apartado se declare como infundado.

Tengo con el consejero Andrade una pequeña diferencia en uno de los planteamientos que formuló, y esa diferencia consiste en la competencia que tiene el Instituto Federal Electoral para conocer de los asuntos que impliquen en su momento propaganda denigratoria.

Y esto es así porque en el RAP 12, que ha sido motivo ya de una discusión amplia en otros momentos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación establece con toda claridad lo siguiente, cito:

“El Instituto Federal Electoral es competente para conocer y resolver de todos los procedimientos especiales sancionadores, tanto en procesos federales como locales y fuera de ellos, cuando se den las siguientes violaciones”.

Y en la tercera viñeta de la página 32 de la sentencia, señala: “Tratándose de propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones, a los propios partidos

políticos o que calumnien a las personas, violación prevista por el Artículo 41 constitucional, base tercera, apartado C, párrafo primero”.

Hasta ahí la cita.

Es decir, lo que el Tribunal Electoral está señalando es que hay una competencia de parte del Instituto para conocer de estos asuntos que impliquen propaganda denigratoria en asuntos de orden federal o bien en temas vinculados a cuestiones de orden local.

Es decir, la competencia del IFE, desde mi punto de vista, está claramente reconocida por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por tanto ese matiz, aunque el consejero Andrade lo planteó en términos de una duda, para mí es claro lo que ha señalado en términos de un criterio la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, estamos en un género que corresponde a una entrevista y, en ese sentido, coincido con algunas de las expresiones que formuló el consejero Figueroa y con algunas, pero con sus matices también, con el consejero Benito Nacif, por eso me pronuncio en ese sentido.

Y además, porque cuando resolvimos el expediente SCG/PEPAN/CG/309 del 2009 que es una queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y la ciudadana Fabiola Alanís Sámano, que es presidenta estatal de ese partido en el estado de Michoacán, en virtud de que dicha persona había convocado a una conferencia de prensa y, en esa conferencia de prensa mencionó, usando un calificativo a una hermana del Presidente de la República, un calificativo que fue mencionado como denigratorio porque se usó la expresión “delincuente electoral”.

En ese procedimiento sancionador, mi votación fue en el sentido de que no podría constituir un esquema de sanción, en virtud de que se trataba de una conferencia, en este caso es una entrevista.

Y yo creo, particularmente, que no podríamos entrar a este género, por lo cual yo solamente acompañe la parte de declarar fundado por lo que se refiere a la contratación de los promocionales que en este caso son indebidos y el expediente lo demuestra.

El otro apartado, en congruencia con las votaciones que he tenido con antelación, no puedo acompañar que se declare fundado y, insisto, en el RAP-12 hay un criterio muy claro de la Sala Superior para que este Instituto tenga competencia para conocer de esos asuntos. Aquí el problema es el género donde se está dando la posible denigración.

Dado que se trata de una entrevista, yo no acompañe el hecho de que se declare fundado. Es todo, presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda, en ella el secretario ejecutivo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Muchas gracias, señor consejero presidente.

Muy brevemente, simplemente para exponerle a los miembros del Consejo los antecedentes, a partir de los cuales la Dirección Jurídica de esta Secretaría Ejecutiva en lo que se refiere al resolutivo sexto y, por consecuencia el séptimo, elaboraron el proyecto en los términos en que lo elaboraron.

Uno de ellos es, justamente lo que acaba de mencionar como antecedente el consejero Baños, se refiere justo al expediente 309/2009 en donde este Consejo General incluso declaró infundado el procedimiento. Sin embargo, el Tribunal lo regresa y lo declara infundado. Ese es un antecedente.

El otro es el expediente 261/2009 que es una denuncia contra el senador Arturo Escobar por violar la veda, ustedes habrían de recordar muy bien la entrevista de radio y, justamente con los mismos argumentos, este Consejo General dijo que tratándose de un programa de radio y una entrevista, espontaneidad, los declaró infundados y el Tribunal nos lo regresa para que se funden los dos procedimientos.

Es un poco los antecedentes, a partir de los cuales en este caso fue el sentido del anteproyecto que ustedes tienen a su consideración.

Por lo que se refiere a la cuestión de que el instituto local no lo envía por considerarlo que no son competentes ellos, sí nosotros. Ya no abundaría más en lo que señaló el consejero Marco Antonio Baños en su intervención. Es cuanto, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias.

Señor secretario, el consejero Baños desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Como no, con mucho gusto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, consejero.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias.

Es que, señor secretario, me gustaría escuchar su opinión sobre lo siguiente, y me voy a referir particularmente al caso del senador Escobar, porque ese asunto, desde mi perspectiva, es muy distinto a éste.

En el caso del senador Escobar hay que recordar que le hicieron una entrevista donde él, vamos a ponerle unas comillas, “ejerció su derecho de réplica”.

Ya sé que el consejero Nacif se va a poner un poquito nervioso con los temas de derecho de réplica, pero el asunto es que él contestó respecto de algunas afirmaciones que la prensa tenía sobre un incidente en el que el senador Escobar se vio involucrado.

Pero, una vez que ejerce su derecho de réplica para aclarar lo que él consideraba pertinente respecto de ese tema, el conductor de la entrevista o la persona que le hizo la entrevista le preguntó que si quería agregar algo más. Hay que recordar el hecho concreto.

Y el senador Escobar expresó que sí, que invitaba a toda la población a votar porque estábamos muy cerca de la jornada electoral. Hasta ahí sin problema.

Pero luego dijo que “volteen a ver esta opción partidaria y ejerzan su derecho de voto”. Eso fue interpretado por algunos de los integrantes de este Consejo General, desde el momento que se discutió en este Consejo General, como un llamado al voto, como un acto de proselitismo prohibido en la etapa de veta conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A mí me parece que estamos en casos diferentes y creo yo que no podríamos, por analogía, establecer un criterio similar respecto de este tema.

Creo que estamos en un caso distinto, por eso yo no podría acompañar el punto.

Entonces, no sé, señor secretario, creo que estamos en casos distintos y sí valdría la pena fijar un criterio de parte del Consejo General y no llevar a un extremo el tema de las entrevistas.

Sí sostengamos la competencia del Consejo General para conocer de estos asuntos, pero no lo llevemos a un extremo, porque entonces todo va a ser sancionable en esa materia.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

Para responder hasta por dos minutos, el secretario ejecutivo.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** En primer lugar, reconozco la importancia de ir fijando criterios, porque eso nos da certeza en la atención de los diferentes casos.

El único símil que establecimos con éste y el otro caso de Michoacán al que hice referencia, es en cuanto al argumento de la espontaneidad en la respuesta para que nosotros declaráramos al Consejo General como infundado el caso y después se regresó por el Tribunal para que lo declaráramos fundado.

Es el único símil, entendiendo que se trata de casos distintos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor secretario.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias.

A ver, quisiera yo recapitular y compartir con ustedes una serie de datos o de reflexiones.

La primera: ¿cuáles son los hechos? En los hechos existieron tres conductas.

La primera conducta: la contratación de promocionales en cable, que prácticamente hubo una confesión de parte que sí se realizó la contratación y eso se está sancionando con 27 mil 400 pesos.

La segunda, es la contratación de una entrevista en el programa de *Tabasco Hoy*, eso lo que se imputa, y no existieron elementos precisamente para determinar que hubiese existido una contratación de propaganda.

Y la tercera, es de migración o calumnias en entrevistas.

Y a mí me gustaría retomar lo que dice el Artículo 41 y el Cofipe, entiendo que ya lo mencionaron, pero los dos ordenamientos hablan de la denigración y calumnias a personas que se realice a través de propaganda electoral.

Entonces, para determinar si hay o no una conducta sancionable, tenemos nosotros que determinar si una entrevista es en sí mismo propaganda o no.

En mi opinión, evidentemente una entrevista es un género noticioso, es un género periodístico distinto a lo que es propaganda, ahora que si utilizamos el tema de Sodi, ahí sí da para todos lados.

Pero yo creo que regresando a una posición racional, yo creo que una entrevista es un ejercicio periodístico. Y el Cofipe y el Código hablan de lo que son propagandas como parte de la sanción.

Ahora, yo la verdad al secretario ejecutivo no le entendí, porque yo no sé que haya procedimientos que se declaren fundados o infundados, según el Tribunal.

Y, segundo, el tema de Arturo Escobar fue totalmente otra cosa, ahí se violó la veda, no hubo denigración ni mucho menos, ni entramos a valorar los contenidos de una entrevista por otro caso.

Entonces, el hecho de poner en esta mesa ejemplos que no vienen al caso, sí me hace dudar, entonces, de que se lea con detenimiento lo que dice el Cofipe.

El Cofipe y la Constitución hablan de propaganda que denigre o que calumnie.

¿Es una entrevista una propaganda, sí o no?

Si nosotros decimos que sí, entonces vamos a tener que sancionar todo, porque prácticamente cualquier entrevista, cualquier publinreportaje, cualquier elemento que salga, será susceptible de ser considerado propaganda y, por ende, sancionarlo prácticamente con los mismos temas que se estén sancionando ahorita.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

Nada más para manifestarme en este punto, voy a seguir la propuesta que hace el consejero Benito Nacif que entiendo es la misma que ha generado comentarios de parte de la mayor parte de los consejeros.

Concretamente, para ver si la entiendo con mucha claridad, es que en lugar de considerar fundada la acusación en contra del señor Eugenio Solís Ramírez e imponerle la sanción de 16 mil 440 pesos, ese caso se declara infundado. Y esa es la propuesta concreta, si no me equivoco.

Lo que hemos oído son diversas razones de por qué debemos avanzar por ese camino con varios vericuetos analíticos. Por un lado, hay una sentencia del Tribunal que nos decía que camináramos por un camino y hacer un tipo de interpretación que es la que retomó el secretario ejecutivo, y hay otras en las cuales parece haber un criterio diferente.

En ese sentido me parece sensato avanzar por la propuesta que se nos hace sobre la mesa, no crear un precedente innecesario que nos vincularía con una gran cantidad de casos aquí.

Y tercero, simple y sencillamente buscar en nuestra experiencia cuáles han sido las manifestaciones.

Qué bueno que hay un proyecto como está, qué bueno que pudimos tener esta discusión. Estamos, finalmente, sentando un criterio entre nosotros construido en esta mesa.

Y yo, en ese sentido, creo que la propuesta de Nacif y el consejero Andrade es correcta y, en ese sentido, me inclinaré.

Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Comparto las reflexiones que han puesto sobre la mesa el consejero Virgilio y el consejero Benito Nacif.

Llama mucho mi atención lo referido por la representación del Partido de la Revolución Democrática en relación a que precisamente la supuesta infracción derivada de la realización de actos de denigración y calumnia que se atribuyen a Laureano Naranjo Cobián y a Eugenio Solís Ramírez.

Es decir, entonces candidatos regidores del municipio de Centro, Tabasco, postulados precisamente por su partido, y el último dirigente del comité municipal, ya fueron materia de una resolución ante el Tribunal Estatal Electoral, es decir, de un pronunciamiento, de un estudio de fondo del Tribunal Estatal Electoral.

Esto me hace pensar, en consecuencia, que se trata de supuestas infracciones que no son materia ni pueden ser materia de la queja ante este Instituto Federal Electoral, que ya estamos frente a una figura de cosa juzgada por esa razón a nivel de la autoridad competente local y, por lo tanto, si bien es cierto estamos en este proyecto conociendo de cuántos son de los puntos, inclusive de los puntos resolutivos, décimo noveno, ¿verdad?, de esta resolución, unos fundados, otros infundados, por lo que a la parte correspondiente se refiere.

Y, concretamente, los que se encuentran en entredicho serían el sexto y el séptimo resolutivo, me encantaría escuchar en la segunda ronda las intervenciones que pudieren acercarnos a una solución de este punto en términos técnicos del engrose del proyecto.

Sin embargo, dado que, insisto, se trata de una causal que nos impide entrar al fondo por este tema, entonces quisiera yo pensar que estamos frente a un sobreseimiento en esta parte correspondiente que permita hacer el engrose del proyecto, suprimiendo de la página 323, es la que inclusive se refiere concretamente y el título dice “responsabilidad del Partido de la Revolución Democrática respecto a los actos de calumnia y denigración en la entrevista radiofónica”, insisto, va de la página 323 hasta la página 329, porque no podríamos entrar al estudio de este tema y, en consecuencia y por consiguiente, en el punto resolutivo sexto.

Hacer la declaración del sobreseimiento por esa parte, referente a los actos de denigración y calumnia, en razón de lo dispuesto en el considerando décimo, en el cual se pudiere establecer que ya existe esa resolución del Tribunal Estatal Electoral, que obra inclusive en autos, y en la que se ha hecho referencia al conocimiento de esta causa, el análisis por estas supuestas infracciones y esa, en principio, pudiere ser una propuesta que nos lleve a hacer el engrose correspondiente en este proyecto.

Sin embargo, estoy atenta a la segunda ronda, en la que pudieren acercarse algunas otras ideas.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejera.

Está abierta todavía la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

El consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Hago referencia, para efectos de votación, a cuáles resolutivos tendríamos que englobar para una votación particular, en relación con la denigración y calumnia que, por cierto, cabe decir que este caso también está analizando otras entrevistas y las declara infundadas.

Entonces, aquí tenemos una mezcla, porque algunas son infundadas y algunas son fundadas, o esta es fundada.

Esto quiere decir, y vuelve a ratificar, que en cada caso se utiliza algún criterio específico y, por lo tanto, los acontecimientos futuros, si bien tenemos un primer parámetro del colegiado, no quiere decir que eso vaya a ser prácticamente palabra dada. Sin embargo, es un referente importante.

Me voy a referir a los considerandos y posteriormente un comentario a lo dicho por la consejera Macarita Elizondo, que también creo importante comentar.

Los resolutivos serían el sexto, para declarar infundado; el séptimo tendría que desaparecer; el décimo tercero tendría que modificarse, para establecer que el procedimiento administrativo sancionador es fundado contra el Partido de la Revolución Democrática, solamente por lo que hace a la adquisición de dos promocionales en televisión, simplemente y, el décimo quinto, tendría también que desaparecer.

Esos serían los planteamientos.

Ahora, lo dicho por la consejera Macarita Elizondo es un análisis fino que, en lo personal, en este momento no tendría yo las condiciones para estar seguro de poderlo acompañar, pero lo que sí es cierto es que nos vamos a enfrentar con varios casos en los que posiblemente instancias electorales locales ya se hayan pronunciado, tengamos que venir a este Consejo General a verlo y, por lo tanto, tendríamos que ser muy acuciosos para ver si se aplica el asunto del carácter infundado, como lo vamos a hacer ahora y por lo tal, los efectos materiales son los mismos, o sí ser muy escrupuloso y cuidar el asunto de la cosa juzgada y, por lo tanto, declarar el sobreseimiento.

En lo particular, en este caso, sostengo el asunto de que sea infundado, pero no dejo de reconocer que sí es un asunto que debemos estudiar con mucha mayor precisión y detalle, cada vez que se nos presente un asunto de carácter local, porque el sobreseimiento técnicamente es lo que refleja que no estamos juzgando dos veces.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

En segunda ronda, el consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Suscribo las propuestas específicas que presenta el consejero Virgilio Andrade, en lo que concierne a los resolutivos sexto, séptimo, décimo tercero en lo que concierne a denigración y calumnia, y el décimo quinto.

Creo que este es un tema en el cual, efectivamente, tenemos algunos precedentes, particularmente el que me llama la atención es el caso de la conferencia de prensa, en la cual el Tribunal nos ordena sancionar a la dirigente del PRD me parece que en el estado de Michoacán también, por expresiones denigratorias, que después recoge la propia prensa y las publica.

Creo que es un precedente inquietante y que entiendo que la construcción de este proyecto de resolución trata de basarse en lo que el Tribunal nos dijo ahí.

Pero creo también que estamos aprendiendo, ambas autoridades, de la experiencia, y me parece que en este caso, resolver de la manera que ha propuesto el consejero Andrade, resalta o pone énfasis en la protección de esos espacios y la protección de la libertad de expresión, el pronunciarse de esta autoridad por un debate más desinhibido en los tiempos editoriales de los medios de comunicación.

Por esa razón, creo que resolver este caso de la forma en que se han inclinado ya me parece una mayoría de consejeros, me parece que sienta un precedente positivo, aunque distinto a lo que se resolvió en otro caso, parecido aunque no igual.

Quiero decir también que mi posición en este punto se puede relacionar de alguna manera también con la posición que he sostenido en el caso del derecho de réplica, que es básicamente, el derecho de réplica debe regularse de tal manera que no genere la autocensura en los medios, y que no asfixie la discusión de asuntos políticos, y que eso es posible con una regulación más fina, induciendo por el camino de lo que se llama en inglés *soft law*, más que la amenaza de sanciones y la coacción, y que ésta solamente la llegaras a utilizar en casos extremos.

Creo que esas son las mejores prácticas que se aplican en los países que han experimentado con este tipo de regulaciones. No es un tema que me ponga nervioso, al contrario, es un tema que me interesa mucho, y es un tema que yo creo que nos va a hacer discutir, y espero que haga que nuestros legisladores actúen y aprueben una regulación razonable, positiva, democrática sobre el derecho de réplica, pronto.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Muchas gracias, con el permiso del consejero presidente.

Sobre este tema de declarar infundado el tema de la denigración, yo quisiera decir que no es lo más correcto, porque este asunto ya fue resuelto por el Instituto Electoral del Estado de Tabasco.

Este Instituto ya aplicó sanciones, consistentes en amonestación pública contra el PRD, contra sus candidatos, algunos de sus candidatos, y en otros casos de otros candidatos declaró infundado y no aplicó ahí sanción alguna.

Dicha resolución la impugnó el PRI, y el Tribunal Estatal confirmó la resolución del Instituto Electoral del Estado de Tabasco. Ya hay sanciones, cuando el instituto electoral así lo determinó, ya hay sanciones, consistentes en amonestación pública por estos hechos. Y por otros hechos los declaró infundados y ahí no aplicó sanciones.

También confirmó el Tribunal Estatal, también confirmó esos resolutive de declaración de infundados en algunos otros hechos.

Y el problema es que aquí en el proyecto de resolución se pretende volver a ir al fondo de esos asuntos que ya causaron Estado, como dijo la consejera Elizondo ya son cosa juzgada y, debido a esta errática remisión que ordenó en su sentencia el Tribunal Estatal Electoral, el IFE está volviendo a analizar, están aquí resolviendo si hubo o no hubo denigración, si es entrevista o no.

No, eso ya fue resuelto y no procede entonces entrar al fondo, se deben desechar estas quejas, porque ya fueron resueltas. Si no se hace así, entonces al Partido de la Revolución Democrática o a sus candidatos o a sus dirigentes, como lo propone el proyecto que se presenta, se les está juzgando dos veces por lo mismo.

Y más grave aún, se les está añadiendo una sanción a la que ya se le impuso en el Instituto Electoral de Tabasco y que fue confirmada por el Tribunal Estatal Electoral, que fue de amonestación pública y aquí están añadiendo una sanción más como propone el proyecto, de diversas multas.

Creo que es un grave error, porque se trata de una elección local, se trata de campañas locales y en México hay un pacto federal, existen órganos electorales en los estados que, por encomienda de la Constitución de ese estado, son las autoridades para las elecciones estatales, como es el caso de estos asuntos que se están tratando aquí.

Habemos quienes hemos propuesto que el IFE se encargue de organizar todas las elecciones, las locales, las municipales, todas, además de las federales, pero es una propuesta que no ha fructificado. El PRD la propuso hace seis o siete años. Hace poco leí que el PAN recoge una idea similar, qué bueno.

Pero eso no existe, lo que existe ahora es que en cada estado hay órganos administrativos electorales encargados de organizar y de resolver las controversias que se susciten en sus estados, resolverlas administrativamente.

Y las propias constituciones estatales establecen el sistema de medios de impugnación, el contencioso electoral y encomienda a los tribunales estatales electorales el carácter jurisdiccional para la resolución de las controversias.

Eso ya ocurrió, ya hubo sanciones, fueron confirmadas y encima el IFE pretende volver a resolver sobre lo mismo y aplicar nuevas y distintas sanciones. Es lo que yo quiero insistir.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

Está abierta todavía la segunda ronda. Perdón, antes el consejero electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta, señor representante, ¿la acepta usted?

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Con todo gusto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, consejero Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente. Gracias a la representación del PRD.

Escuché con atención su intervención, en particular me llamó la atención el punto relacionado con una posible inconsistencia cuando una autoridad local determina que este acto, el caso de la entrevista y las expresiones, es violatorio, es denigratoria y luego que una autoridad federal diga, que declare infundada la queja relacionada exactamente con el mismo acto.

Mi pregunta es si esto que puede parecer inconsistente, en realidad es resultado de la existencia de dos tipos de legislaciones: una legislación estatal, que un mismo acto puede ser violatoria de una legislación estatal sobre un tema parecido, pero puede ser no violatoria de una legislación federal en el mismo tema parecido.

No sé si esto soluciona este problema, porque estamos declarando que no viola la legislación federal, no viola el Cofipe, no viola la Constitución estamos diciendo.

Puede ser que viole la legislación local que regule los mismos actos en la entidad específica, pero esta autoridad puede claramente determinar que por lo que concierne a la violación federal, este acto está protegido.

Su opinión sobre esto les agradecería mucho.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejero.

Para responder hasta por dos minutos, el representante del PRD.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Sí, muchas gracias.

Yo digo que respecto a la pregunta que amablemente hace el consejero Nacif, yo digo que el tema de las violaciones de las que se queja, las presuntas violaciones de las que se queja el partido actor, de la queja original que se presentó ante el Instituto Electoral del Estado de Tabasco, esas violaciones no fueron presentadas por el actor ante el IFE, fueron presentadas ante el Instituto Electoral del Estado de Tabasco. Ese Instituto desahogó un procedimiento sancionador regulado por las leyes locales y resolvió.

Como no se vio conforme el partido actor, apeló al Tribunal, no al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni tampoco al IFE, sino al Tribunal estatal, y este Tribunal confirmó la resolución del órgano administrativo.

Entonces, ahí se acabó el punto, el IFE no tiene por qué meterse a estudiar el fondo de un asunto que ya fue resuelto y que no se le planteó.

El Tribunal Estatal Electoral, lo pueden ver en su sentencia que está en el expediente, confirmó las resoluciones que había tomado en su momento el IEPCT, el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco.

Y entonces ese asunto ya concluyó.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

La consejera Elizondo desea hacerle otra pregunta, ¿la acepta usted?

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Con todo gusto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, consejera, por favor.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Muy amable, gracias.

Estoy viendo el expediente, insisto, es difícil construir sobre la mesa no teniendo a la vista el expediente. Y hecho lo cual, ya leída la resolución del Tribunal Electoral Local en la parte fina que estamos tratando de abordar, efectivamente el Tribunal Estatal Local refiere en su resolución que no era competencia del Instituto Estatal Electoral pronunciarse sobre ese particular.

Y por lo tanto, en razón de que no le asistía esa competencia, se trata de un acto nulo de pleno derecho y lo único que le ordena al Instituto Estatal Electoral es que remita a este Instituto Federal Electoral las actuaciones.

Obviamente, esto nos hace pensar que no estamos frente a una cosa juzgada en sí misma, sino que estamos construyendo sobre el camino ambas instituciones, tanto a nivel local como a nivel federal, la vía de la competencia.

Entonces, si en ese orden de ideas insistiría usted en sostener el sobreseimiento en esa parte del tema o plantearíamos, y lo cual compartiría yo también, el reconocer el que por este punto y en ese resolutivo séptimo del proyecto, acompañemos al consejero Virgilio en su propuesta inicial en cuanto a declararlo infundado.

Me gustaría escuchar su opinión. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejera.

Para responder, hasta por dos minutos, el señor representante del PRD.

**-Representante del PRD, Rafael Hernández:** Muchas gracias por la pregunta, consejera.

Y creo que a final de cuentas es muy probable que de una u otra manera este asunto llegue a la Sala Superior del Tribunal y ya este Tribunal dictará la última palabra.

Creo que tanto la propuesta de sobreseimiento como la propuesta que ha hecho el consejero Virgilio parten cuando menos parcialmente de la misma consideración y no estaría yo en contra de que así lo resolvieran.

Es muy probable que de cualquier modo este asunto llegue al Tribunal y habrá que ver el pronunciamiento del Tribunal acerca de estas dos vías de resolución de idénticos asuntos con idénticos actores sancionados dos veces, habrá que verlo.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor representante.

Está abierta la segunda ronda.

En tercera ronda, el consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Tanto la pregunta y moción realizada por la consejera Macarita Elizondo como la última intervención del representante del PRD, Rafael Hernández, permíteme hacer un comentario final en relación con este tema, ya no del fondo, porque en el fondo existe una inclinación a declararlo infundado por las razones que ya aquí establecimos, particularmente por el asunto de que se trataba de una entrevista sin que sea precedente, pero sí referente.

El asunto tiene que ver específicamente con la competencia de una autoridad local o de una autoridad federal en un asunto de elecciones locales.

Describo lo que sucedió en este caso concreto. En efecto, la autoridad local, el instituto sancionó, pero en la impugnación frente al Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, este órgano decidió establecer que no era competente el órgano local y que tampoco era competente el Tribunal y por eso lo remitió al IFE.

Este es el asunto que nos impide en esta ocasión declarar el sobreseimiento, pero el tema lo debemos traer siempre presente cada vez que existe un caso de carácter local.

Entonces, todo apunta y además tomando en cuenta las consideraciones del consejero Baños respecto de la resolución 12/2010 del Tribunal, todo indica que el IFE tendrá un papel más activo en asuntos de carácter local cuando se trate de situaciones de radio y televisión, no nada más en lo que respecta a la relación mecánica de contratación o de presentación de promocionales, sino incluso de su contenido.

Yo estoy de acuerdo con el representante Rafael Hernández que esa situación pone en entredicho el carácter estrictamente federal que se había trazado en la reforma de 1996, pero que se comenzó a romper en 2007 porque estamos transitando de un sistema de estricta cuestión federal a un sistema concurrente. Y por esa razón habrá que estar pendiente de lo que venga en el futuro.

Por lo demás, lo que es cierto es que independientemente de que fuere el sobreseimiento, y en este caso infundado, cierto, materialmente el efecto es el mismo en el sentido de que no se está considerando que sea falta. Pero el asunto del sobreseimiento habrá que tenerlo en cuenta en otros casos futuros, dependiendo de lo que digan las autoridades electorales locales sobre casos concretos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la tercera ronda.

En ella, muy brevemente, el consejero presidente quisiera mencionar que después de escuchar los argumentos que han planteado en este asunto los consejeros Virgilio Andrade y Benito Nacif respecto al asunto de la denigración y calumnia, y entendiendo que estamos en una situación en la que podemos encontrar antecedentes que podrían considerarse nos ponen ante rutas diversas, pero entendiendo los argumentos que se han planteado yo quiero decir que apoyaré la propuesta de modificación que el consejero Virgilio Andrade ha puesto sobre la mesa de este Consejo General.

Está abierta todavía la tercera ronda.

No habiendo más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación sobre este proyecto de resolución, tomando en consideración las propuestas de modificación especificadas por el consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática...

No, propuso el consejero presidente una sola votación, donde ya se considerara la propuesta del consejero Virgilio Andrade.

...iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, su otrora candidatos Luis Francisco Della Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del ciudadano Eugenio Solís Ramírez, dirigente del comité municipal del citado instituto político en Jalapa, Tabasco, de *Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V.*, concesionario de la estación radiofónica XHJAP/FM 90.9 FM y de los ciudadanos Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguézabal, concesionario de Canal 03 cable Red de Tabasco y conductor de la radiofónica XHJAP/FM 90.0 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, incluyendo la fe de erratas previamente circulada, así como las modificaciones propuestas por el consejero electoral Virgilio a los resolutiveos sexto, para declararlo infundado, y décimo tercero, para declarar fundado sólo por lo que respecta al procedimiento administrativo del Partido de la Revolución Democrática y, por lo tanto, suprimir los resolutiveos séptimo y décimo quinto del proyecto en comento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, hay una moción del consejero Andrade, quien propuso las modificaciones.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Solamente para no dejarlo pasar con los engroses correspondientes que acreditan el cambio de la argumentación en los considerandos respectivos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muy bien.

Estamos, entonces, en el momento de votación.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto en el Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones del Consejo General procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el número 13.4 reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Estamos ante un caso más, por lo menos en materia electoral, quizá se ha vuelto uno de los artículos constitucionales más renombrados, relacionado al 134 de la Constitución.

Quiero decir que, no sin ciertas dificultades fundadas y motivadas, habré de acompañar el sentido final de la resolución. Sin embargo, no acompaño la argumentación por la cual se intenta desvirtuar, que este es el propósito.

Estamos ante un *spot* pagado por el secretario particular de un senador de la República promoviendo acciones en relación al propio Infonavit. Yo no creo que el mecanismo sea desvirtuar si se trata o no de propaganda personalizada este aspecto que está aquí consignado.

Sí considero que es importante promover acciones de investigación, y lo digo respetuosamente para el Jurídico y la Secretaría Ejecutiva, en donde también se cite a otros actores que están dentro de la *litis* o que van apareciendo en relación a su intervención en algunos de los asuntos.

No creo que el sentido sea, entonces, desvirtuar si es propaganda personalizada o no la que ejerció, entendemos, el secretario particular del senador, que pagó *spots* en radio y televisión, *spots* entiendo de televisión, de radio, me indican, en relación a este punto. Gracias.

Creo que hay una razón simple para no entrar al fondo de esta cuestión y, ¡Ojo!, porque tiene también implicaciones en términos de lo que puede ocurrir a nivel local y esto es lo importante.

No debe considerarse y entrar al fondo de este asunto, simplemente porque no estamos en proceso electoral, es decir, la razón por la cual no entramos al análisis de si se trata o no de desvirtuar el tema de servidores públicos, es en razón de que no estamos en proceso electoral.

Por eso mismo, el órgano local declara infundados los actos anticipados de campaña, esos son actos futuros que no sabemos cómo se habrán de realizar. Ya ocurrirá en el futuro lo que tenga que acontecer en función de si alguien decide accionar algún tipo de mecanismo.

Lo que pretendo, entonces, es que se incluya la jurisprudencia por contradicción de criterios SUB-CDC-13-2009 del 3 de marzo de 2010, en la que se determina que las autoridades locales son competentes para vigilar, investigar y eventualmente sancionar actos anticipados de campaña, entre otros, utilizando la propaganda en radio y televisión como uno de los elementos a tomar en cuenta, para configurar violaciones en esos temas, mientras que la autoridad federal es facultada para pronunciarse sobre la propaganda a partir de la normativa federal, en cuanto a la administración de tiempos de radio y televisión, la cual sí se utiliza en la resolución del expediente SCG-PEIEPCTCG-347-2009.

Esto con relación a la resolución segunda del proyecto que se incorpora. De este modo, acompañaría el sentido que se promueve, por las razones que he expresado, en relación a este asunto de no encontrarnos en proceso electoral y, por lo tanto, no accionar las posibles sanciones que un servidor público podría tener en términos del 134 de la Constitución en materia electoral, y tal como la propia Sala ha establecido en diferentes tesis.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

En ella tiene uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Gracias, señor presidente.

Sólo para acompañar el sentido del proyecto de resolución. Nos ha expresado el consejero Figueroa una preocupación que me parece tendrá que ser revisada en su momento. Creo que es válido el comentario del consejero Figueroa, pero en lo que a mí corresponde, y en atención a la información que obra en el expediente, acompaño el sentido de la resolución. Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero Baños. Está abierta todavía la primera ronda.

El consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

También para pronunciarme a favor de este proyecto de resolución, que me parece que en este caso resuelve bien un tema que a veces complica mucho a este Consejo la aplicación de la ley, que es cuando tenemos actos de expresión que podrían parecer propaganda gubernamental, pero realmente no encaja ahí porque no fue financiada con recursos públicos.

Segundo, que además ocurre fuera de proceso electoral y que por lo tanto, no queda claro que sea nuestra competencia.

Tercero, que además, sus posibles implicaciones sobre una contienda son lejanas e inciertas.

Entonces, me parece que este proyecto define con mucha precisión esto, y aclara y espero que sobre estos precedentes empecemos a construir más adelante.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Apoyo también el proyecto en el sentido, y evidentemente también los comentarios del consejero Alfredo Figueroa.

Y me voy a referir específicamente a los comentarios del consejero Benito Nacif, porque ha resumido, a mi juicio, de manera muy clara, cuál es la situación de observancia del Artículo 134, y lo está diciendo de una manera muy puntual.

No es observable el Artículo 134, si hubo de por medio recursos privados, o dicho sea de otra forma, si no hubo recursos públicos de por medio.

Habla de un asunto de lejanía respecto de las campañas, y de una situación incierta, lo cual también es interesante, está bien desarrollado en el proyecto, y sí son dos elementos muy importantes que van a permitir ir observando en el futuro la forma como se va a abordar este Artículo 134, en especial, cuando se vaya acercando la época o la etapa del inicio del proceso electoral del 2012.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente.

En el mismo sentido para sumarme al sentido de este proyecto, pero se me ocurre que ya tenemos suficientes casos como para tratar de sistematizar en un documento toda la experiencia sobre el 134 en diferentes circunstancias, para eventualmente tener guías interpretativas que nos puedan ir generando alguna reflexión al respecto.

Coincido con el consejero Andrade, que este proyecto está muy bien desarrollado, muy bien fundamentado y yo por eso apoyo.

Ahora, la reflexión del consejero Figueroa motiva un debate amplio, no es el momento quizá, pero sí creo que conviene ir sistematizando esta reflexión, por lo que en algún momento podría ser conveniente solicitarle a nuestra directora jurídica algún texto que de repente oriente el debate sobre este punto.

Me manifiesto, entonces, a favor de este proyecto. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones, en segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Gracias, señor presidente.

Me voy a referir de manera rápida al comentario del consejero Sánchez.

En la sesión pasada, cuando la Comisión de Quejas y Denuncias presentó el informe sobre el estado que guardan las quejas, presentamos también una propuesta en el sentido de la necesidad de revisar la base normativa interna del Instituto, los reglamentos del Instituto en estas materias.

Así es de que creo que necesitamos tomar ya cartas en el asunto y, en los siguientes días, empezaremos ya con esta actividad, porque creo que los diversos reglamentos en materia de propaganda que hemos aprobado, así como el propio Reglamento de Quejas y Denuncias requieren ya algunos ajustes importantes.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

**-Consejero electoral, Arturo Sánchez:** Gracias.

Justamente en el sentido que dice el consejero Baños, creo que es importante integrar este tipo de reflexiones en la dinámica que él marca. Por lo tanto, creo que a ese esfuerzo de revisar nuestra normatividad, conviene generar este tipo de documentos reflexivos que orienten y ayuden en esa dirección a perfeccionar nuestro marco jurídico.

Insisto, tenemos suficientes elementos ya para empezar a sistematizar y, seguramente se presentarán más. Quizá después de julio de este año cuando hayan terminado los procesos electorales locales tendremos más elementos para fortalecer este marco. Muchas gracias, señor presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda. Vamos a pasar a la votación, entiendo que no ha habido ninguna expresión en contra de la propuesta del consejero Alfredo Figueroa para que se señalen en la parte considerativa los elementos jurídicos que él ha planteado.

Y tengo la impresión de que el lugar en el que se debe incluir la cita correspondiente es en el considerando quinto, que es el que le da fundamento al resolutivo segundo de este proyecto de resolución.

De tal suerte que, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente, incluyendo la propuesta del consejero Alfredo Figueroa, para modificar el considerando quinto del proyecto de resolución.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra del ciudadano Carlos Lozano de la Torre, de la persona moral *Radio Central, C. A. de C. V.*, concesionaria de la emisora de Radio XEVI-AM 790 khz y del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código de Instituciones y procedimientos Electorales, identificado con

el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010 incluyendo la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa, consistente en incorporar al considerando quinto la jurisprudencia por contradicción de criterios SUBCD13/2009 citada en el expediente SCG/PE/IEPCT/CG/347/2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Y tal y como lo dispone el Artículo 24, párrafo primero del reglamento de sesiones de Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Antes de continuar con el siguiente asunto del orden del día, señoras y señores consejeros y representantes, en términos de lo dispuesto el por el Artículo 10, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, el tiempo límite para la duración de las sesiones es de ocho horas.

No obstante, este Consejo puede decidir, sin debate, prolongarla con el acuerdo de la mayoría de los consejeros tres horas más, por lo que tomando en consideración que se han cumplido las ocho horas a que hace referencia el Reglamento referido, le solicito al señor secretario sirva tomar la votación respecto a la consulta de continuar con el desarrollo de la sesión.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, en términos de lo dispuesto en el Artículo 10, párrafo dos, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulta si se aprueba prolongar la sesión tres horas más, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sí, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversos procedimientos especiales sancionadores por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que se compone de dos apartados.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Consejero electoral Benito Nacif.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** 14.1, por favor, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias.

¿No se reserva el 14.2?

Muy bien, entonces, señor secretario, sírvase tomar la votación del proyecto de resolución identificado con el numeral 14.2.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversos procedimientos especiales sancionadores por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señalado puntualmente como el apartado 14.2, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el número 14.1, reservado por el consejero electoral Benito Nacif, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Este caso que nos regresa el Tribunal Electoral para que apliquemos una sanción al candidato a gobernador del estado de Sonora, y al candidato a presidente municipal del municipio de Hermosillo, ambos postulados por el Partido Acción Nacional, me parece que es una resolución interesante que nos propone el Tribunal, una nueva estrategia y política de aplicación de la ley para garantizar el cumplimiento de una norma constitucional fundamental que prohíbe la contratación de propaganda electoral a todos los sujetos regulados.

El caso nos llegó antes a este Consejo General, se trata de en total 100 impactos, 53 en una estación de radio, 43 en otra estación de radio, donde se invita a asistir al cierre de campaña de ambos candidatos.

Quiero corregir, no se trata del candidato a Hermosillo, sino a Cajeme. Es importante esta corrección.

Y como dije hace un momento, fueron 100 impactos en total y estuvieron siete días al aire.

En la primera resolución que aprobó este Consejo General se determinó sancionar a las estaciones de radio, a los concesionarios de las estaciones de radio, por difundir propaganda política, propaganda electoral distinta a la ordenada en los tiempos oficiales por el Instituto Federal Electoral.

Y también se le puso una sanción al Partido Acción Nacional por haber faltado a su deber de vigilar, es decir, por violaciones por la *culpa in vigilando*, como también se le conoce.

Y en esa primera resolución no se propuso ni se discutió aquí en el Consejo General sancionar a los candidatos, lo habíamos hecho ya en un caso anterior en el cual aparecía incluso la voz del candidato, pero en éste no se consideró de esa manera.

Y ahora lo que el Tribunal nos propone es, cuando se transmita este tipo de propaganda electoral y se compruebe su ilegalidad, no solamente hay *culpa in vigilando* por parte de los partidos políticos, sino que los candidatos si son directamente mencionados tienen que deslindarse, hacer actos públicos de repudio a esta propaganda y de lo contrario es prueba suficiente de que adquirieron esta propaganda.

El Tribunal lo que nos está diciendo aquí es que se extiende una obligación también de vigilancia y de debido cuidado a los candidatos, que cuando este tipo de actos ilegales ocurren no pueden quedarse con los brazos cruzados recibiendo los beneficios de una acción ilegal durante siete días consecutivos en diferentes estaciones de radio y el Tribunal nos manda y nos dice, en este caso, si no emprenden acciones para distanciarse de esos actos ilegales, entonces constituye prueba de que adquirieron.

Me parece que es una estrategia de garantizar la observación de la ley nueva que debemos adoptar en aras de prevenir precisamente este tipo de violaciones en el futuro, es reforzar, cerrar el círculo de sanciones para inhibir conductas ilegales, llegando incluso hasta los candidatos.

Entonces, la propuesta que nos manda la Secretaría Ejecutiva recoge el espíritu de esta sentencia, el sentido de esta sentencia del Tribunal, pero nos propone declarar esto como una falta leve.

Y yo creo que tratándose precisamente de una violación a la Constitución, me parece que hay que subir la gravedad de la falta a grave ordinaria.

Y creo que también se debería modificar el rubro de intencionalidad, el párrafo segundo que refiere a la *culpa in vigilando*, ya que como señala el Tribunal se trata de un beneficio que se traduce en una violación directa a la norma que prohíbe adquirir tiempos en radio y televisión.

Y así, el razonamiento que sustenta la sanción no es exactamente el deber de cuidado de los candidatos, sino que en realidad lo que se sanciona es la adquisición de tiempo por vía de terceros, debido a la omisión de una acción de deslinde con las características de ser eficaz, idónea, jurídica, oportuna y razonable, lo cual tuvo como resultado -dice el Tribunal- el consentimiento implícito en la difusión del promocional y la aceptación del beneficio.

Entonces, me parece que es importante modificar también esta parte de la argumentación.

Y, tercero, creo que es importante también fijar, mandar un mensaje a candidatos de que hay consecuencias de consentir tácitamente acciones ilegales que les beneficien.

Por eso yo propongo a este Consejo que se ponga una multa a ambos candidatos, propongo que la individualización de la multa siga exactamente la misma ruta que se siguió para individualizar la multa al Partido Acción Nacional y que, por lo tanto, se ponga una multa de mil 300 días de salario mínimo vigente; es decir, 71 mil 240 pesos.

Hay que recordar que nos podemos basar en el precedente del caso Cerritos, de San Luis Potosí, donde en ese caso se sancionó tanto al partido como al candidato, y creo que también sería conveniente dar vista a la Unidad de Fiscalización.

Es cuanto, consejero presidente. Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez:** Gracias, consejero presidente.

En síntesis, creo estoy de acuerdo con lo que dijo Benito. Hay algunas cosas que no me convencen, pero en general creo que sí es necesario sancionar estos temas de la misma forma y de la misma gravedad con la que se sancionó al concesionario y al Partido Acción Nacional, respectivamente.

No se puede, en este caso, solamente amonestar teniendo las agravantes que se tienen. Y sí creo también que esto resulta en un nuevo precedente que habremos de aplicar en el futuro, que va a venir a cambiar las cosas profundamente.

Gracias, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Este caso nuevamente toca un punto importante que todavía no termina de ser cerrado, ni de ser totalmente definitivo, la sanción a quienes son servidores públicos.

Y aquí se presentan distintas hipótesis o situaciones. La primera situación que se presenta, es aquella en la que se comete un ilícito, en calidad de servidor público, y allí lo que hemos hecho, en primera instancia, en el Consejo General, es dar vista a los congresos.

Sin embargo, cuando se recurre al Tribunal Electoral, eventualmente el servidor público puede ser sancionado. Ya tuvimos un caso en ese sentido.

Hoy tenemos un caso ligeramente diferente o una hipótesis diferente, y es la hipótesis...

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Permítame, señor consejero.

Quisiera recordar al público asistente a esta sesión que el Artículo 14, párrafo cuarto, del Reglamento de Sesiones del Consejo General obliga a quienes están presentes a guardar el debido orden y a mantenerse en silencio. Eso, con el objeto de no interrumpir las intervenciones de los miembros del Consejo General.

Continúe, señor consejero.

**-Consejero electoral, Virgilio Andrade:** Muchas gracias.

La primera hipótesis es cuando siendo servidor público se comete un ilícito y, en ese sentido, hemos dado vista al Congreso, pero cuando el Tribunal nos ha devuelto asuntos, hemos podido sancionar directamente al servidor público.

Hoy tenemos una hipótesis ligeramente distinta. ¿En qué consiste? Vamos a sancionar a quienes hoy son servidores públicos, pero por haber cometido una conducta cuando no lo eran. Sin embargo, a mi juicio, permanece y es válida la reflexión en ese sentido, y lo digo por lo siguiente.

Da la impresión que en este historial entre el IFE y el Tribunal, estamos propiciando situaciones de selección adversa. Algunos servidores públicos simplemente se quedan con la vista, otros, son sancionados directamente y ya no hay vista al Congreso y, por lo tanto, sí estamos cayendo en una situación en donde no estamos tratando de la misma manera a quienes son servidores públicos, ya sea por haber cometido la conducta en tal carácter o por haberla cometido en un carácter distinto.

El día de hoy, acompañaré el proyecto, evidentemente porque, entre otras cuestiones, es un acatamiento. Pero en situaciones futuras, será necesario utilizar un criterio equitativo para tratar de la misma forma a todos los servidores públicos, y con base en los precedentes que hemos estado resolviendo, contrario a lo que creíamos hace dos años, todo se perfila para que podamos sancionar directamente a los servidores públicos, con independencia del carácter que tengan, y también con independencia de la condición en la que hayan cometido el ilícito.

Es importante decirlo porque de otra suerte, entonces el que impugna podría terminar peor que aquel que no impugna y por lo tanto, tenemos que uniformar criterios en relación con ese tema.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Desde luego que este caso, que ha tenido y que tiene hoy este precedente que nos ofrece la Sala Superior en términos de acatamiento, permite sí establecer sanciones a sujetos que en su momento actuaron como candidatos a un puesto de elección popular, y que debieron tener el debido cuidado, y son ahora corresponsables de violaciones directas a la Constitución.

El Tribunal manda un mensaje que permite ir cerrando la puerta para que mediante todos los actores involucrados en una contienda, puedan resultar sancionados.

Por esta razón, habré de acompañar la propuesta que nos formula el consejero Benito Nacif, para hacer un proceso de individualización de la sanción en esos términos.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, consejero. La consejera Elizondo desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Cómo no, con todo gusto.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Proceda, consejera.

**-Consejera electoral, María Macarita Elizondo:** Dado que se ha sumado a la propuesta del consejero Benito en cuanto a elevar la sanción, y dado que para aplicar una sanción de este corte, tendríamos que conocer las condiciones socioeconómicas del infractor, y considero que no están establecidas en el expediente, por lo que para mí, es de peso significativo el apoyar el proyecto en esta ocasión en sus términos, por los efectos que se encuentran y las consideraciones expuestas en el proyecto.

Pero me gustaría escuchar su opinión en torno a que, independientemente de no conocer estas condiciones socioeconómicas, usted siga sosteniendo que sí es de aplicarse la sanción, con la falta de un elemento para individualizarlo. Eso es todo, gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, consejera.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Gracias, consejero presidente.

Ciertamente en el proyecto, y en esto tiene razón la consejera Elizondo, no se razona sobre la capacidad económica del infractor; tendría que establecerse esto como un elemento importante.

Ahora bien, desde luego, el proyecto no lo razona porque propone una amonestación, es decir, el asunto está en esa dirección, y si bien constituye una debilidad, yo considero de la mayor importancia que empecemos a establecer criterios respecto de la vinculación que tienen estos actos, con lo que en su momento fue sancionado por esta autoridad, tanto para el concesionario como para el partido político.

Es decir, tenemos que equiparar y volver corresponsables de buena forma a los involucrados en esta materia.

Por eso tiendo a apoyar la propuesta que formula y pone sobre la mesa el consejero Nacif, en relación a estos elementos, sí, con los elementos de individualización que se requiere incluir, en términos de todos los aspectos que requiere un proceso sancionador como el que está propuesto.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor presidente.

De manera muy breve, yo voy a acompañar el proyecto de resolución en sus términos, y esto es así porque, si bien los consejeros electorales Alfredo Figueroa y Benito Nacif tienen alguna razón en el sentido de revisar este punto, no hay que dejar de tomar en consideración que lo que está haciendo ahora el Tribunal es modificar un poco el criterio y decir que en el caso de los candidatos pueden ser sancionados en una especie como de analogía con el principio de culpa in vigilando, por no haber interrumpido los posibles beneficios que la transmisión de estos spot les pudo haber generado.

Esta es una discusión que creo que tenemos que dar, que tenemos que revisar, pero a mí no me da todavía en este momento como para declarar fundada la queja. Así que yo voy a acompañar el sentido, perdón, no fundada, sino no voy a acompañar la propuesta de –mil disculpas, pero es la hora el consejero Nacif-, voy a acompañar el sentido de la resolución con la amonestación pública que propone la Secretaría Ejecutiva respecto de este tema, sin dejar de reconocer, insisto, que la preocupación que tienen los consejeros Nacif y Figueroa es un tema que deberá desahogarse en algún momento en una deliberación por parte del propio Consejo General.

Sí tengo mis dudas respecto a si el criterio de la capacidad económica deba considerarse. Yo entiendo que en términos procesales debería de incluirse la consideración respecto de la revisión de la capacidad económica, pero a mi modo de ver también hay cuestiones que son obvias y, en este caso, me parece que si hubiese la aplicación de una determinada sanción, me parece que derivado de la persona de quien se trata, resulta obvio que podría pagarse la multa que está señalando el consejero Nacif.

Pero no acompaño el criterio y me pronuncio a favor del proyecto en los términos.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda, en ella tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, consejero presidente.

Lo que nos preocupa en ese tema es el cambio de criterio en relación al tema de *culpa in vigilando*.

Cuando se realizó la sanción, en este momento una sanción firme al Partido Acción Nacional, evidentemente se hizo el análisis correspondiente para la individualización de la sanción que incluía prácticamente todos los elementos.

El tipo de infracción, la calificación de la gravedad, por supuesto la capacidad económica del infractor, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, el tema de los beneficios obtenidos, el hecho de si la persona, el candidato de algún u otro modo fue sabedor de esta circunstancia. Situaciones todas ellas que en este caso específico no están analizadas en el dictamen, no existe, no hay un análisis referente a este tema.

Y hemos tenido casos, ya en este Consejo General en donde en relación al tema de la culpa in vigilando, en casos no idénticos, porque prácticamente ningún caso es idéntico a otro, pero análogos hemos o el Consejo ha decidido fijar el criterio de una amonestación pública, precisamente como una sanción para este tipo de conductas.

Por supuesto que nosotros no podemos estar de acuerdo con este tema, porque el criterio con el cual se arriba a la sanción, además de que desconoce sus antecedentes, tiene un componente adicional que es que no se surten en este dictamen, en este proyecto los elementos que se tienen que analizar para individualizar la sanción.

Para mí es importante el tema en el sentido de que no se está, el tema que ya mencionaba la consejera Macarita, el tema de la capacidad económica, pero no se analiza absolutamente ningún otro elemento, ni siquiera el modo, la intencionalidad, las circunstancias, los beneficios. Es un dictamen en donde no hay, no existen ningún elemento por parte de este Consejo General para individualizar los términos de esta sanción.

Además de que por supuesto que nos parece excesivo que se le dé el tratamiento al candidato respecto del tratamiento que en su momento se les dio a otros candidatos en otras circunstancias similares o análogas a la que estamos discutiendo en este momento.

Por esa razón nosotros creemos que la sanción no tiene sustento para mantenerse en esos términos. Sería todo, muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta todavía la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

El consejero Benito Nacif tiene el uso de la palabra en segunda ronda.

**-Consejero electoral, Benito Nacif:** Gracias, consejero presidente.

Quisiera aprovechar esta segunda ronda para hacer algunas precisiones.

Primero, corregir. En mi intervención anterior propuse se diera vista a la Unidad de Fiscalización, es una queja local, y ya cuando resolvimos en una primera instancia se dio vista a la Comisión de Fiscalización, me parece que es el Instituto Electoral del estado.

Esa parte de la propuesta que hice la retiro.

En segundo lugar, efectivamente está el tema de que no tenemos, en el proyecto, estimada la capacidad de pago, no obra en el expediente información que nos permita determinar la capacidad de pago.

Pero en otros casos parecidos en los que hemos establecido sanciones aquí en la mesa del Consejo, hemos procedido a poner sanciones a pesar de no conocer la capacidad de pago.

Y entonces creo que en ese caso estaríamos siguiendo también precedentes que hemos establecido así.

Creo que existe todavía la posibilidad de revisión de la individualización de la sanción a través de la actuación del Tribunal.

En tercer lugar, respecto a la individualización de la sanción, acabamos en el punto 13.3 de aprobar una multa a un candidato por las mismas razones y le pusimos exactamente la misma multa que al concesionario.

Seguimos ese criterio de sanción en el punto 13.3 que acabamos de discutir y votar, en lo que concierne a la parte de contratación ilegal.

En este caso de hecho no estamos poniendo la misma multa, no estoy proponiendo la misma multa que al concesionario, que en este caso la multa al concesionario es más alta que la que se le puso al partido, estamos proponiendo la multa que se le puso al Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*, que es un poco más baja.

Entonces, me parece que estamos construyendo esta propuesta sobre bases de precedentes conocidos y establecidos que nos permiten ser consistentes en la forma en que hemos sancionando faltas semejantes.

Muchas gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la segunda ronda, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

**-Consejero electoral, Marco Antonio Baños:** Derivado del ahora Presidente, cometí un error en mi comentario de la primera ronda y creo que la consejera Elizondo tiene razón y usted también, porque cuando hay la presentación de alguno de los consejeros electorales para modificar el monto de una sanción, en este caso pasar de la amonestación pública hacia una multa específica, se tiene que presentar la argumentación relativa a que se ha revisado la parte de la capacidad económica del infractor, por más obvio que resulte.

Así que ofrezco una disculpa por lo que sostuve en el criterio anterior, creo que la consejera Elizondo y usted tienen razón.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la segunda ronda.

En ella tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

**-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias.

En el proyecto que se somete a la consideración realizan una serie de análisis en relación a la individualización de la sanción y se va haciendo el análisis de cada uno de ellos.

En el caso de la calificación de la gravedad de la infracción en que se incurra, está razonado que la calificación de la sanción tiene que ser señalada como leve y no hay ningún argumento que se haya puesto sobre la mesa, salvo el hecho de que, como lo señala el consejero Nacif, es en su concepto una falta a un precepto constitucional que acredite que haya sido de otra forma o que los candidatos directamente hayan señalado algo al respecto.

Sin embargo, cuando se ven los otros aspectos, cuando se analizan los otros aspectos en relación al tema de la reincidencia, en relación al tema propiamente de la sanción, que señalan que es una amonestación, y posteriormente a los otros aspectos, como es el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado de la sanción, en donde señalan que no hay ningún beneficio, no hay ningún lucro, no hay ningún daño ni perjuicio derivado de este tema, o cuando se va a las condiciones socioeconómicas del infractor específicamente, señalan que no las conocen, que no las solicitaron, que no las pidieron, toda vez que la sanción que se propone es la amonestación pública.

Entonces, de todos los elementos que se integran a la individualización de la sanción, no hay ningún elemento que permita arribar a un salto cuántico de una sanción de amonestación pública a una sanción de 70 mil pesos, que es exactamente la misma que se le aplicó al Partido Acción Nacional, porque los razonamientos que derivan de este elemento que se está poniendo a consideración de este Consejo General no permite arribar lógicamente a esa conclusión.

Entonces yo sí quisiera poner sobre la mesa eso, porque creo que la individualización o la propuesta que se está haciendo para subir este monto a 70 mil pesos, no tiene ningún sustento en los elementos que debe tener una sanción debidamente individualizada. Por una parte.

Y por otra parte, porque creo que sí están cambiando el criterio de *culpa in vigilando*, que es el tema que me parece más grave, porque aquí al final del día no se acredita, como se vio en la sesión cuando se discutió este tema, que hubiera alguna contratación, algún beneficio, algún elemento en relación a los candidatos.

Por supuesto que el Tribunal está señalando, y este es un acatamiento, que tiene que haber una sanción, pero la amonestación es una sanción en sí misma.

Y para poder arribar a la conclusión de que tiene que haber una sanción superior de un monto distinto al de la amonestación, creo que tiene que haber en el dictamen los elementos objetivos cuantificables que nos permitan a nosotros no nada más saber cuáles son los elementos que se tomaron en cuenta para imponer esa sanción, sino cuáles son los elementos que vamos a tomar en cuenta para, en dado caso que decidamos ir al Tribunal, tener esos elementos para poder atacarlos.

Es evidente que si nosotros no sabemos cuáles son los elementos que integran uno por uno esta sanción, pues nosotros estamos en estado de indefensión y no podemos saber con precisión cuáles son los elementos que se tomaron en cuenta para arribar a un monto determinado.

Entonces este es un tema que para nosotros es muy relevante y lo quisiéramos dejar como una constancia en la mesa.

Gracias.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Muchas gracias, señor representante.

Está abierta todavía la segunda ronda.

En ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

**-Consejero electoral, Alfredo Figueroa:** Lo que estamos es frente a un acatamiento de la Sala Superior.

En el momento original esta autoridad resolvió en un sentido siguiente: Tiene su sentido lo que ha hecho la Sala Superior cuando nos plantea el que no se establezca un repudio por parte de quien sí tiene un beneficio, cuando hay una violación directa a la Constitución.

Eso no es un asunto que no tenga posibilidades de establecerse, como bien lo ha planteado la Sala Superior, está construyendo un nuevo sujeto e incorporando un nuevo concepto y no hay duda que se debe establecer una sanción por mandato del Tribunal.

Ahora bien, lo que usted nos propone es que cuando la Secretaría Ejecutiva tenga una convicción y la presente a la mesa en función de que no hubo un razonamiento asociado a la capacidad económica, entonces el Consejo sólo tenga como única opción estar a favor de lo que en su momento interpretó la Secretaría Ejecutiva, en su legítimo derecho.

Nada más que el proyecto que se propone y el tipo de sanción que se propone sí tiene elementos en la propia resolución emitida por el Tribunal respecto de este asunto.

Por lo tanto, habré de mantener mi posición, no sólo porque el gobernador, según se advierte en la propia hoja de Internet, gana cerca de un millón de pesos al año y ésta no es una sanción que vaya a ir en contra de su posibilidad real de establecer este pago, y sí es una consideración que debe establecerse.

Pero bajo la premisa que usted pone sobre la mesa, dada que esa actuación no fue dada por la Secretaría Ejecutiva, estaríamos entonces frente a la imposibilidad de que el Consejo modifique una sanción que ha sido propuesta.

En esos términos habré de acompañar y sostener la propuesta que ha puesto sobre la mesa el consejero Benito Nacif y ha apoyado el consejero Marco Gómez respecto de este aspecto, en el entendido de que es ciertamente un nuevo capítulo que se abre importantemente, como además ya lo refirió también muy bien el consejero Virgilio Andrade.

Es cuanto, consejero presidente.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Gracias, señor consejero. Está abierta todavía la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación, señor secretario, en los siguientes términos:

Primero someteremos la aprobación del proyecto de resolución en lo general y después someteremos la aprobación del resolutivo segundo, que es el que impone la sanción.

En el caso de que este resolutivo segundo no sea aprobado, se tomará en cuenta la propuesta del consejero electoral Benito Nacif.

Proceda, señor secretario.

**-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo:** Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, en contra del Partido Acción Nacional, de los ciudadanos Guillermo Padrés Elías, Manuel Barro Borgaro y de las estaciones de radio *Signo*, S.A. concesionaria de las emisoras XESO-AM *La Poderosa*, en la frecuencia radial 1150 kilohertz y XEAPSA, concesionaria de la emisora XEAP-AM *Romántica* en la frecuencia radial 1290 kilohertz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SUN/335/209, en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-6/2010 y su acumulado SUP-RAP-7/2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en sus términos originales el resolutivo segundo del proyecto de resolución que nos ocupa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Cinco.

Por la negativa.

Cuatro.

Es aprobado, por lo tanto, el resolutivo segundo, en los términos del proyecto original.

**-Consejero presidente, Leonardo Valdés:** Señor secretario, en términos de lo dispuesto por el Artículo 119, párrafo primero, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada identificada con el apartado 14.1 en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, señor secretario, en términos del punto resolutivo tercero, notifique la resolución aprobada a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Tengan ustedes muy buenas tardes.

**-o0o-**